



Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social

Título del documento: Transformando la norma: alcances e impacto de los avances normativos en los itinerarios de vida de las mujeres travestis y trans: continuidades, rupturas, tensiones y nuevos desafíos

Autores (en el caso de tesis y directores):

Abril Rodríguez Bompas

Miranda González Martín, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2024

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social
Área de Investigación



“Transformando la norma: alcances e impacto de los avances normativos en los itinerarios de vida de las mujeres travestis y trans. Continuidades, rupturas, tensiones y nuevos desafíos.”

Trabajo de Investigación Final/Tesina de Grado

Autora: Rodríguez Bompas, Abril D.N.I.: 41.262.917 (rodriguezompas@gmail.com)

Directora Temática: González Martín, Miranda (mirandagonmar@gmail.com)

Seminario TIF/Tesina: Segundo Cuatrimestre 2022

Fecha de presentación: 14/11/2024

Agradecimientos

Gracias a las compañeras entrevistadas por compartirme sus memorias, por su calidez y trato afectuoso en todo momento y, fundamentalmente, por la fuerza transformadora.

A Marcela Tobaldi por abrirme las puertas de La Rosa Naranja, espacio que quiero y admiro.

A Miranda por el acompañamiento y a Karen por leerme a contrarreloj.

A mis amigas de la vida: las del colegio, las de la facultad, las del barrio, las del trabajo, las que están lejos y las que están cerca; por ser salvavidas y ejemplos para mí.

A Iván, por la sabiduría ancestral y la amistad infinita.

A Coni, por el impulso clave para que cierre este ciclo y por alegrarme todas las mañanas.

A Marce, por consentirme siempre.

A mis viejxs y a mi hermano, por cada mate cebado y cada palabra de aliento. Gracias también por su incondicionalidad.

A Diego, por despertarme las ganas.

A mi abuelo Jorge, porque fantaseo con que me está viendo desde algún lugar, orgulloso; y a mi abuela Haydeé, porque no hay amor más grande en este mundo.

Al peronismo por la gratuidad universitaria. A todas las universidades públicas de este país.

Y, finalmente, a mí misma, por demostrarme que puedo.

Resumen

Título: “Transformando la norma: alcances e impacto de los avances normativos en los itinerarios de vida de las mujeres travestis y trans. Continuidades, rupturas, tensiones y nuevos desafíos.”

Autora: Rodríguez Bompas, Abril (rodriguezompas@gmail.com)

Fecha de presentación: 14/11/2024

Palabras clave: Mujeres travestis/trans - Condiciones y trayectorias de vida - Violencia estructural - Avances normativos - Identidad de Género - Cupo Laboral Trans - Militancia transfeminista.

El presente trabajo se propuso dar respuesta a la siguiente pregunta-problema de investigación: ¿Cuál es la relación entre las condiciones y trayectorias de vida de las mujeres travestis/trans asistentes a la Asociación Civil “La Rosa Naranja” durante el año 2023 y el acceso al mercado formal de trabajo en un contexto de avances normativos? A tal fin, se optó por entrevistar a un grupo de mujeres travestis/trans que participan activamente del espacio de La Rosa Naranja, una asociación civil ubicada en el barrio de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que desempeña tareas de acompañamiento orientadas a las identidades travestis, transexuales y transgénero. La metodología utilizada para la realización de este trabajo fue de tipo cualitativo, a la vez que el instrumento empleado fue la entrevista semi-estructurada. Esto permitió rescatar vivencias e interpretaciones de las entrevistadas respecto a las condiciones y trayectorias de vida propias y de sus pares, así como percepciones acerca de los avances normativos en general, del Cupo Laboral en particular, del trabajo formal e informal, y del acceso o la falta de acceso que tienen ellas como grupo social específico, entre otros. Asimismo, decidí abordar el problema de investigación desde una perspectiva interseccional, entendiéndola como una posición teórico-metodológica que nos permite pensar la opresión de género como un proceso social cuya existencia es indisoluble de otras manifestaciones de desigualdad, fundamentalmente de la edad, la sexualidad, la clase social y la etnicidad. De esta forma, se buscó cumplir con los Objetivos Específicos y con el Objetivo General planteados en el Diseño de Investigación, con la finalidad de aportar al quehacer disciplinario del Trabajo Social en un doble sentido: por un lado, construyendo conocimiento científico desde la especificidad de nuestro campo profesional; y por el otro, aportando a futuras intervenciones sociales que se caractericen por ser críticas, reflexivas y, centralmente, fundadas en la teoría. Para ello, este trabajo se nutrió de las contribuciones teóricas de distintxs autorxs, tales como Berkins, Butler, Preciado, Platero, Farji Neer, Millet, Rueda, Rapisardi, Meccia, Newton, entre otrxs. Como resultado, fue posible llegar a una serie de conclusiones referidas a las dimensiones y procesos que operan sobre la relación existente entre los itinerarios de vida de las entrevistadas y el acceso a un empleo formal.

Introducción.	1
1. Formulación del problema	2
2. Antecedentes	5
3. Marco teórico-conceptual	6
3.1. Sexo, género y poder: conceptualización desde la Teoría Queer	6
3.2. La interseccionalidad como perspectiva	8
4. Aspectos metodológicos	9
4.1. Tipo de estudio y justificación de la metodología seleccionada	9
4.2. Unidad de análisis	10
4.3. Estrategias metodológicas	10
5. Resguardos éticos	11
6. Respeto de la justicia epistémica	12
7. Estructura del trabajo	12
Capítulo 1. Una aproximación histórica al lugar de las disidencias sexuales en la Argentina.	14
1. Breve repaso por la historia del colectivo LGBTIQ+ en Argentina	14
1.1. Etapa de reivindicación de la libertad sexual: 1969-1976	14
1.2. Etapa de ongización	16
1.2.1. Etapa de ongización: 1980-1990	16
1.2.2. Etapa de ongización: década de 1990	18
1.3. Etapa de institucionalización: 2000-2015	20
2. Antecedentes normativos	21
2.1. Edictos Policiales	22
2.2. La prostitución y el Código Contravencional	24
2.3. Primeras conquistas	25
Capítulo 2. Quedándote o yéndote: trayectorias de vida de las mujeres travestis y trans.	27
1. Infancia y primera juventud: la violencia como constante	28
2. Migrar por partida doble: relación entre prostitución, criminalización y salud	34
Capítulo 3. Entre continuidades, rupturas y tensiones: condiciones de vida de las mujeres travestis y trans.	47
1. La Ley de Identidad de Género: un verdadero portal entre dos mundos	48
2. Acerca de la noción de sobrevivientes	55
Capítulo 4. La militancia en tanto acontecer colectivo y su vinculación con las políticas públicas.	58
1. Militancia transfeminista	58
2. Ley de Cupo Laboral Trans: alcances, logros y desafíos	62
3. Militancia en tiempo presente	69
Consideraciones finales.	73
Bibliografía.	78
Anexos.	82

Aclaración para quienes leen.

En el transcurso de este trabajo y con el fin de facilitar la lectura, se utilizará el término “travesti/trans” para referirnos a aquellas personas que encarnan una ruptura de la norma sexo-genérica establecida, al no identificarse con el sexo que socialmente les fue asignado al nacer y/o con la categoría binaria de hombre-mujer, con independencia de si han realizado o no procedimientos quirúrgicos, farmacológicos y/o si han solicitado un cambio registral para adecuar los datos personales a su identidad de género autopercibida. Ello, no obstante y parafraseando a Berkins (2006), no pretende invalidar formas alternativas de construirse y nombrarse dentro del colectivo LGBTIQ+¹, ni invisibilizar modos diferentes de entender y vivir las identidades disidentes.

Ahora bien, es necesario aclarar que dicha definición debe entenderse en el contexto de un orden sexual hegemónico, siendo conscientes y problematizando el hecho de que a la población travesti/trans se le asigne “el lugar de la ‘no concordancia’, de lo desajustado (...) estableciendo como rasgo preponderante de dicha identidad una negatividad (algo ‘no concuerda’), sin explicar los argumentos que harían sostener la supuesta concordancia -si tal cosa existiera, claro-, y soslayando otras características del proceso de agenciamiento identitario” (Barbero et al, 2021: 137).

Respecto a la denominación “travesti” en particular, corresponde hacer otra salvedad: si bien en sus orígenes el término aparece fuertemente ligado a una perspectiva biologicista y patologizante, necesariamente enmarcada en el paradigma médico hegemónico, a posteriori son las mismas travestis quienes lo recuperan, resignifican y reivindican como aspecto constitutivo de su identidad política. En palabras de Berkins, “el término ‘travesti’ ha sido y sigue siendo utilizado como sinónimo de sidoso, ladrona, escandalosa, infectada, marginal. Nosotras decidimos darle nuevos sentidos a la palabra travesti y vincularla con la lucha, la resistencia, la dignidad y la felicidad. De manera que las travestis nos esforzamos por articular los sentidos políticos de la palabra travesti (...)” (2006).

Por otro lado, a lo largo de la investigación se empleará el lenguaje inclusivo, es decir que todas aquellas palabras con género se escribirán con “x” para evitar las generalizaciones en masculino y, a la vez, intentar sortear el binarismo de género que existe en nuestro lenguaje. Se trata de un posicionamiento ético-político de reconocimiento identitario frente a la invisibilización histórica y sistémica que hemos vivido mujeres y disidencias.

¹ El término LGBTIQ+ está formado por las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer. El símbolo “+” busca incluir a aquellas identidades que no se encuentran representadas en las siglas anteriores.

Introducción.

El presente trabajo es el informe final de investigación elaborado en el marco de la materia “Seminario de Trabajo de Investigación Final”, correspondiente a la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). El tema de investigación se circunscribe al campo de los estudios de género y trabajo. Bajo este encuadre, se busca indagar acerca del acceso de las mujeres travestis/trans al mercado laboral formal en un contexto de avances normativos en materia de reconocimiento de sus derechos.

Es a partir de las prácticas pre-profesionales de Taller IV en la Asociación Civil “La Rosa Naranja”, ubicada en el barrio de Constitución de la CABA, que se despierta mi interés no sólo profesional sino también personal y político por las circunstancias de vida de las mujeres travestis/trans que habitan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

La mencionada asociación desempeña tareas de acompañamiento orientadas a las identidades travestis, transexuales y transgénero, al entender que se encuentran atravesadas por situaciones de estigmatización, discriminación y vulneración sistemática de sus derechos. En tal sentido, la asociación está conformada y presidida por mujeres que son parte del colectivo en cuestión, y se propone promover el acceso a derechos de esta población, generalmente vinculados con los ejes de vivienda, trabajo, educación y salud.

Gracias a la articulación con las Licenciadas en Trabajo Social Yael Barrera y Paola Quiroga, durante el año 2022 se constituyó el área de Servicio Social dentro de la asociación, área en la cual nos insertamos como estudiantes y desde donde intervenimos en el marco de nuestras prácticas de formación profesional.

La elección temática se relaciona con ciertos emergentes que pude identificar a lo largo del proceso de inserción en la institución, principalmente a través de la observación de entrevistas semi-estructuradas que llevaron adelante Yael y Paola. En las trayectorias de vida de las mujeres entrevistadas aparecieron, centralmente, dos denominadores comunes que llamaron mi atención: la ausencia de empleo formal por un lado y, como contracara, el ejercicio de la prostitución en tanto estrategia de supervivencia. Además, la mayoría de las mujeres entrevistadas en esta instancia mencionaron obstáculos en el acceso a otros derechos básicos como la educación, la salud, la vivienda y el acceso a la justicia, entre otros.

Así, la experiencia en la asociación me convocó a indagar sobre la realidad social del colectivo de mujeres travestis/trans y su vinculación con aquellos factores de tipo estructural que atañen específicamente a esta población. A su vez, este trabajo hace especial hincapié en la cuestión del empleo y su accesibilidad, al considerarlo un eje central en la construcción de ciudadanía y derechos de las personas travestis/trans.

1. Formulación del problema

Como se mencionó anteriormente, durante la primera mitad del año 2022, lxs estudiantes que asistimos al Centro de Prácticas de La Rosa Naranja tuvimos la oportunidad de presenciar las entrevistas que efectuaron las Trabajadoras Sociales de la institución. Es necesario aclarar que dichas entrevistas se dieron en el marco de un dispositivo de abordaje para la población travesti/trans en conflicto con la ley penal, a partir del cual la asociación civil recibe mujeres -generalmente derivadas por el Patronato de Liberados del Poder Judicial de CABA- para el desarrollo de tareas comunitarias.

El dispositivo busca analizar desde una perspectiva de derechos aquellas problemáticas que atraviesan las mujeres travestis y trans, en coincidencia con las organizaciones de este colectivo que proponen una mirada colectiva y un abordaje integral de las situaciones. De esta forma y gracias a que el trabajo de dicho dispositivo no se limita únicamente a abordar la situación penal, las entrevistas nos permitieron conocer la situación económico-laboral, habitacional, educativa y de salud de las entrevistadas.

En este marco, pudimos realizar una observación participante de las entrevistas efectuadas a cuatro mujeres. Todas ellas, sin excepción, refirieron estar ejerciendo la prostitución como medio de subsistencia y principal fuente de ingresos. Mientras que al consultar por otros aspectos -vivienda, educación, salud- se presentaron similitudes pero también diferencias entre ellas, al indagar sobre las condiciones de empleo y subsistencia sus respuestas fueron coincidentes: ninguna hizo referencia a otra actividad laboral, ya sea formal o informal, que no fuera la prostitución.

Así, la información recogida parece coincidir con los datos publicados por el Ministerio Público de la Defensa (MPD) de la CABA en el año 2017: “Sólo el 9% de las (mujeres travestis y trans) que fueron encuestadas para esta investigación dijo estar inserta en el mercado formal de trabajo, al tiempo que el 15% manifestó tareas informales de carácter precario y un 3,6%, vivir de beneficios provenientes de diversas políticas públicas. Para el resto, más del 70%, la prostitución sigue siendo la principal fuente de ingresos²” (2017: 45).

Es significativo señalar que dicha publicación es previa al Decreto 721/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que en septiembre del 2020 estableció el Cupo Laboral Trans en el Sector Público Nacional (SPN), y que fue seguido por la sanción de la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins³”, el 24 de junio del 2021.

² Ver Anexos: Anexo 1 Cuadro 1.

³ En adelante, se hará referencia a ésta como Ley de Cupo Laboral Trans.

En esta misma línea y a propósito de los avances en materia jurídica de la población travesti/trans, vale mencionar como antecedentes fundamentales la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010) y la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).

Se me presentó, entonces, el siguiente escenario que supuse contradictorio: por un lado, el hecho de encontrarnos en un momento histórico marcado por la conquista y el reconocimiento de derechos de la población travesti/trans en nuestro país; y, por el otro, lo lejanos que parecían esos avances al pensar las realidades concretas de las cuatro mujeres entrevistadas.

Según los datos del último informe de monitoreo⁴ del Cupo Laboral Travesti/trans a cargo del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), al 4 de diciembre de 2023 se registraron 955 personas travestis, trans y transgénero trabajando en el Sector Público Nacional (SPN), un número que “representa un incremento del 10,4% de personas TTT⁵ contratadas en relación al octavo monitoreo, con un total de 90 nuevos ingresos, de los cuales 40 se corresponden a localidades fuera de Ciudad Autónoma de Buenos Aires”⁶. Vale mencionar que en junio de 2020 había un total de 101 personas travestis/trans empleadas en el Estado Nacional, lo que arroja un incremento de más del 900% desde que se implementó la política de cupo.

No obstante, por fuera de los datos del monitoreo, que contienen específicamente la evolución de la contratación de personas travestis/trans en el Estado, no se encontraron informes de tipo cuantitativo que den cuenta del impacto de la Ley de Cupo en la estructura social del trabajo en Argentina. Por ende, no contamos con información actualizada sobre la composición sectorial del mercado de trabajo respecto de la población travesti/trans.

En este punto, cabe aclarar que si bien ya se encuentran disponibles los resultados definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 respecto de la identidad de género de la población que reside habitualmente en viviendas particulares, éstos no arrojan información acerca de la situación laboral de las personas travestis/trans censadas.

De esta forma y considerando mi experiencia en La Rosa Naranja, no pude evitar preguntarme sobre el alcance de las conquistas recientes del colectivo travesti/trans, en particular de la Ley de Cupo, y su efecto en la participación de las mujeres travestis y trans en el mercado laboral formal.

En función de lo desarrollado hasta aquí, la pregunta que motiva y sustenta la investigación es: *¿Cuál es la relación entre las condiciones y trayectorias de vida de las mujeres travestis y trans*

⁴ Este es el último monitoreo que figura en la web oficial del Gobierno Nacional. Si bien la gestión anterior tenía estipulado el monitoreo trimestralmente, desde la asunción de Javier Milei el 10 de diciembre de 2023 no se pudo verificar la realización de nuevos monitoreos.

⁵ Travestis, Transexuales y Transgénero.

⁶ Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-27636-ya-son-955-las-personas-travestis-transexuales-yo-transgenero-que-trabajan-en-la>

asistentes a la Asociación Civil “La Rosa Naranja” durante el año 2023 y el acceso al mercado formal de trabajo en un contexto de avances normativos⁷?

De esta pregunta se desprenden los siguientes interrogantes que acompañaron el proceso de investigación: *¿De qué manera las mujeres travestis y trans ven condicionado su acceso al mercado formal de trabajo? ¿Qué continuidades y rupturas se dieron en las trayectorias de vida de estas mujeres tras la conquista del Cupo Laboral Trans? ¿Qué tensiones y resistencias suscita la inclusión laboral trans? ¿De qué manera se presenta la intersección entre distintos sistemas de opresión (tales como género, sexualidad, clase social, etnicidad, entre otros) en el caso de aquellas mujeres travestis y trans que no logran acceder a un empleo formal?*

En este marco, me propuse como Objetivo General de la presente investigación identificar y analizar la relación entre las condiciones y trayectorias de vida de las mujeres travestis y trans asistentes a la Asociación Civil “La Rosa Naranja” durante el año 2023 y el acceso al mercado formal de trabajo, desde una perspectiva interseccional y tomando en consideración el contexto de avances normativos. A partir de este Objetivo General, se plantearon tres Objetivos Específicos que enumero a continuación, los cuales se recuperan transversalmente a lo largo de los cuatro capítulos que componen el presente trabajo.

- I. Describir las trayectorias y condiciones de vida de las mujeres travestis y trans asistentes a la Asociación Civil “La Rosa Naranja” durante el año 2023.
- II. Indagar acerca de las condiciones de acceso al mercado formal de trabajo en el marco del Cupo Laboral Trans.
- III. Analizar el impacto de los avances normativos en las trayectorias de vida de las mujeres travestis/trans, haciendo especial hincapié en la cuestión laboral.

Frente a la vacancia de producciones teóricas recientes referidas a la especificidad temática aquí abordada⁸, es que considero que la presente investigación es sumamente necesaria para la disciplina del Trabajo Social, en un doble sentido: por un lado, en función de su relevancia teórica, y por el otro, en función de su relevancia práctica.

Respecto a su relevancia en el campo de la teoría, sostengo que este trabajo posibilita la generación de conocimiento científico innovador, ya que se ocupa de una problemática actual desde la particularidad de nuestro campo disciplinar. La relevancia práctica, por su parte, se desprende de lo anterior: se espera que los resultados conseguidos posibiliten la construcción de intervenciones sociales que se caractericen por ser críticas, reflexivas y, centralmente, fundadas en la teoría.

⁷ Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010), Ley 26.743 de Identidad de Género (2012) y Ley 27.636 de Cupo Laboral Trans (2021).

⁸ Ver apartado 2. de la Introducción, referido a los antecedentes.

Asimismo, se espera que esta investigación contribuya a la democratización del acceso al trabajo desde una perspectiva transfeminista y de derechos, aportando a la elaboración de políticas públicas acordes.

2. Antecedentes

En cuanto a los antecedentes, si bien por lo reciente de su sanción no se encontraron investigaciones que aborden avances, continuidades y/o retrocesos en el acceso al mercado de trabajo formal por parte de las feminidades travestis/trans en el marco de la Ley de Cupo, sí se han encontrado antecedentes relevantes que hacen a la construcción del campo temático elegido y que sirven de insumos para el desarrollo de esta investigación. Los mismos se precisan y describen brevemente a continuación:

I) “La gesta del nombre propio: informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina” (Berkins y Fernández, 2005), es el resultado de una investigación que aborda las condiciones de existencia de las mujeres travestis y trans en CABA, Mar del Plata y localidades del Conurbano Bonaerense. Según menciona Berkins: “Los resultados de la investigación muestran la exclusión que afecta a nuestro colectivo, la dificultad de acceder a la condición de ciudadanía, los problemas en el campo de la salud, la educación, la violencia policial, sexual y doméstica. Condicionadas a conseguir nuestro sustento a través de la prostitución, único medio de subsistencia, nos vemos sometidas a una serie de indignas situaciones que nos colocan en una extrema vulnerabilidad, despojándonos de nuestra condición humana” (2005: 6).

II) “Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros” (Berkins, 2007), es un trabajo que completa el anterior (punto I) con datos a nivel nacional.

III) “Primera Encuesta sobre Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans” (INDEC, 2012). Constituyó, según el propio documento, la primera encuesta a esta población por parte de un organismo estatal: “No se hallaron antecedentes de estudios de parte de organismos estatales que tomaran exclusivamente a esta población como objeto de análisis. Existe una ausencia de datos oficiales sobre la situación de la población Trans, debido a que tanto en los censos como en las encuestas de los organismos estatales no se preguntó sobre la identidad de género de las personas” (2012: 5). La encuesta pudo relevar los datos de 216 personas travestis/trans residentes en el municipio de La Matanza.

IV) “Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina” (Fundación Huésped y ATTTA, 2014). Se trata de una investigación realizada con 498 personas travestis/trans de la Argentina en el año 2013, que tuvo como objetivo conocer los efectos de la implementación de la Ley de Identidad de Género en las condiciones de vida de esta población.

V) “La revolución de las Mariposas. A diez años de la Gesta del Nombre Propio” (MPD, 2017), retoma y actualiza la información presente en La Gesta del Nombre Propio a través de una investigación de tipo cuantitativo de la población travesti/trans de CABA, con el objetivo de indagar los cambios en la situación de vida de dicha población en los últimos 10 años. Se trata del documento más reciente y significativo en cuanto a elaboración y difusión de datos y estadísticas sobre las condiciones de existencia de este grupo poblacional.

VI) “Informe Implementación del Cupo Laboral Travesti Trans No Binario en Argentina” (ATE, 2022), es una investigación efectuada por el Observatorio Sindical de Géneros y Relaciones Laborales y la Secretaría de Género y Diversidad de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Nacional, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento del cupo del 1% estipulado por la Ley de Cupo Laboral Trans y describir el escenario de inserción y permanencia laboral de personas travestis/trans empleadas en el SPN.

La selección de estos antecedentes se realizó en función del campo temático de la investigación, ya que todos ellos, en mayor o menor medida, aportan datos fundamentales respecto a la situación laboral de la población travesti/trans en general y de las mujeres travestis/trans en particular.

3. Marco teórico-conceptual

3.1. Sexo, género y poder: conceptualización desde la Teoría Queer

En razón de las características de la investigación, entiendo que es sumamente importante construir y definir un marco teórico-conceptual que permita contemplar las disputas, los sentidos y los significados que se construyen en torno a las nociones de sexo, género y poder. Para ello, se rescatan fundamentalmente los aportes de la Teoría Queer, a fin de recuperar la construcción y el recorrido conceptual propio del colectivo LGBTIQ+.

La palabra *queer*, proveniente del inglés, solía ser utilizada como un insulto para designar a aquellas personas que no vivían conforme a la cisheteronorma⁹. No obstante, hacia finales de la década de 1980 en Estados Unidos, se da una reapropiación del término por parte de las organizaciones de la diversidad, quienes lo resignifican como categoría reivindicativa.

Ahora bien, la Teoría Queer, surgida a principios de la década de 1990, discute las ideas esencialistas sobre el sexo, el género y la orientación sexual, oponiéndose a la clasificación de los sujetos en categorías pretendidamente universales y estáticas, y proponiendo en cambio observarlas como fenómenos sociales y culturales heterogéneos, cambiantes y en disputa. Esta teoría ha sido influenciada por el pensamiento de Monique Wittig y Michel Foucault, entre otros, y dentro de sus principales exponentes podemos mencionar a Judith Butler y Paul Preciado.

⁹ Conjunto de normas sociales que imponen el binarismo sexogenérico y la heterosexualidad como verdades últimas, universales e incuestionables (Carvalho y Nardi, 2024).

En este marco, comenzaré desarrollando sintéticamente la conceptualización que hace Butler (1998) respecto al género, para luego esbozar un breve recorrido histórico-conceptual respecto de las nociones de sexo, género y poder a partir de los aportes de Preciado (2004).

En esta investigación parto de entender el concepto de género en los términos planteados por Butler, como “un estilo corporal, (...) un ‘acto’ que fuera a la vez intencional y performativo” (1998: 300), que impacta en el cuerpo en tanto materialización de posibilidades a la vez condicionadas y limitadas históricamente.

Butler sostiene entonces que el cuerpo “adquiere su género en una serie de actos que son renovados, revisados y consolidados en el tiempo”, por lo que sugiere “re-concebir el cuerpo con género más como una herencia de actos sedimentados que como una estructura predeterminada (...), una esencia o un hecho” (1998: 302).

Por ende, para Butler la identidad de género no es estable ni sustancial, sino que es instituida a través de una repetición estilizada de actos en el tiempo. Esta performance, es decir, la repetición de gestos, movimientos y normas, crea la ilusión de un yo generizado permanente, estable y dotado de sustancia. Para la autora la apariencia de sustancia no es sino una identidad construida en la temporalidad social, un resultado performativo que es tomado socialmente como creencia (Butler, 1998: 297).

Por su parte, Paul Preciado (2004) define a la sexopolítica como una de las principales configuraciones de la acción biopolítica en el capitalismo moderno, a partir de la cual el sexo -entendido en sentido amplio- pasa a estar en el centro de las consideraciones del poder, utilizando los discursos sobre el sexo y las tecnologías de normalización de las identidades sexuales en tanto formas de control.

Preciado retoma los aportes de Monique Wittig, quien describe la heterosexualidad no como una práctica sexual sino como un régimen político. Mediante una lectura cruzada de Wittig y Foucault, a principios de la década del 80’ se arriba a una definición de la heterosexualidad como “tecnología biopolítica destinada a producir cuerpos heteros” (Preciado, 2004: 2).

A su vez, Preciado concibe al sexo como el correlato del capital, en tanto el cuerpo hetero es el resultado de una división del trabajo de la carne mediante la que cada órgano es delimitado por su función. La sexopolítica y, con ella, la perspectiva heterocentrada, consolidan la relación estructural entre la producción de la identidad de género y la producción de determinados órganos como órganos sexuales y reproductivos.

Preciado sostiene que en los años 50’ se da un quiebre en el régimen disciplinario del sexo. Previamente y desde el siglo XIX, la biopolítica tenía como función la naturalización del sexo. La ruptura ocurre cuando John Money introduce la idea de “género” para referirse a la posibilidad de

cambiar quirúrgica y hormonalmente el cuerpo de lxs niñxs intersexuales y de las personas transexuales. Aparece entonces un primer hito de reflexividad en torno al género.

En función de estas nuevas tecnologías, lxs niñxs intersexuales se constituyen como minorías concebidas como “anormales” en pos de la regulación normativa del cuerpo hetero. Esta multiplicidad de los anormales es la potencia que se pretende normalizar.

Para Preciado, “la normalización contemporánea del cuerpo se basa en esta circulación diferenciada de los flujos de sexualización” (2004: 3), esto es, flujos de silicona, de hormonas, de técnicas quirúrgicas; flujo de los géneros del que depende el imperio de los normales. El autor da cuenta entonces de que la noción de género fue primeramente una noción de la sexopolítica, previo a constituirse como herramienta teórica del feminismo.

De esta forma, el género pasa de ser un concepto funcional a una política de reproducción sexual a ser el signo y la representación de una multitud. El género es entonces un conglomerado de dispositivos sexopolíticos (medicina, pornografía, instituciones familiares) que serán objeto de reapropiación y resignificación por parte de las minorías sexuales. Por tanto, “el cuerpo no es un dato pasivo sobre el cual actúa el biopoder, sino más bien la potencia misma que hace posible la incorporación protésica de los géneros” (Preciado, 2004: 4).

En este derrotero es que las minorías sexuales se transforman en multitudes. Esas multitudes queer, que llevan en su historia las tecnologías de normalización de los cuerpos y de los géneros, tienen en consecuencia la posibilidad de accionar políticamente e intervenir en los dispositivos de producción de subjetividad sexual.

3.2. La interseccionalidad como perspectiva

Raquel (Lucas) Platero define a la interseccionalidad como “un proceso que contribuye a generar conciencia sobre cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (u ‘organizadores sociales’) mantienen relaciones recíprocas” (2014: 81). Por ende, la perspectiva interseccional entiende que categorías sociales como el género, la etnia, la clase y/o la orientación sexual, entre otras, no son “naturales” ni “biológicas” sino que son construidas socialmente de forma interdependiente.

La interseccionalidad refiere entonces a la forma en que distintas desigualdades estructuran la realidad social de los sujetos, esto es, la intersección existente entre “aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y en cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal” (Platero, 2012).

De igual manera, Pombo (2019) concibe la interseccionalidad como una categoría teórico-metodológica que permite aprehender las diversas relaciones de poder que construyen opresión. Así entendido, el enfoque interseccional supone ubicar en el análisis las relaciones de poder, tomando en consideración los privilegios y las estrategias que adoptan los grupos dominantes a los fines de conservar su posición en el espacio social (Platero, 2014).

Asimismo, la interseccionalidad como perspectiva da cuenta de que las identidades no son permanentes e inamovibles, y deben comprenderse en su vinculación con otras configuraciones estructurales de desigualdad. Por ejemplo, a los fines de la presente investigación, no se focaliza únicamente en el hecho de que una mujer sea travesti/trans, sino en la forma en que ser mujer travesti/trans se relaciona con la clase social, la edad, la nacionalidad, la salud, entre otros, habilitando o no determinadas posibilidades que se hacen cuerpo en un sujeto concreto.

En este sentido y en palabras de Platero: “el análisis interseccional simboliza y materializa la necesidad de superar la conceptualización del sujeto único, universal y homogéneo –tal y como se produce en las perspectivas más positivistas sobre la producción del conocimiento–, en favor de la consideración de un sujeto plural, complejo, atravesado y, por tanto, interseccional” (2014: 89).

En función de lo desarrollado, el enfoque interseccional hace las veces de anteojeras con las que observo la realidad social a lo largo de la investigación, a los efectos de identificar cómo dicha interseccionalidad se expresa de forma concreta y continua en la relación entre las mujeres travestis y trans y el acceso al mercado formal de trabajo.

4. Aspectos metodológicos

4.1. Tipo de estudio y justificación de la metodología seleccionada

La presente investigación se inscribe en un estudio de tipo cualitativo, esto es, “cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por procedimientos estadísticos o por otros medios de cuantificación” (Strauss y Corbin, 2002: 20). Siguiendo a Manes (2012), la investigación cualitativa apunta a construir una teoría desde los datos, es decir, una teoría que emane inductivamente del análisis de los datos: “uno no comienza con una teoría y luego la prueba” (2012: 154), sino que el proceso es a la inversa.

Asimismo, este tipo de abordaje posibilita una descripción próxima de la realidad social, detallando no sólo el contexto sino también las representaciones de los hechos por parte de los sujetos (Taylor y Bogdan, 1992: 153), a la vez que permite dar cuenta de la complejidad dialéctica, muchas veces contradictoria y en constante movimiento del hecho social (Sirvent, 2003). En este marco, la investigación tiene además un carácter descriptivo.

A su vez, tomando los aportes de Mendizábal, es importante aclarar que tanto el diseño como la investigación se destacaron por su carácter abierto y flexible, lo que permitió “la posibilidad de advertir durante el proceso de investigación situaciones nuevas e inesperadas vinculadas con el tema de estudio, que puedan implicar cambios en las preguntas de investigación y los propósitos” (Mendizábal, 2006: 67).

En contraposición a los diseños estructurados, que se caracterizan por una secuencia lineal y rígida, la flexibilidad de la investigación alude a una actitud abierta, expectante y creativa por parte de

quien investiga, que habilita la posibilidad de hacer las modificaciones que se presenten como necesarias durante el proceso de construcción de conocimiento.

Este enfoque metodológico posibilitó, entonces, indagar sobre las condiciones de vida y de acceso al mercado formal de trabajo de las mujeres travestis y trans desde su perspectiva, buscando similitudes y diferencias en sus múltiples experiencias objetivas y subjetivas, a fin de analizar el impacto de la normativa vigente en sus trayectorias de vida.

4.2. Unidad de análisis

Siguiendo a Ynoub (2014), podemos decir que todo dato se organiza con arreglo a una matriz de datos, esto es, una estructura de carácter universal identificable en cualquier tipo de datos, independientemente de su contenido. La matriz distingue cuatro elementos: las unidades de análisis, las dimensiones que se eligen de dichas unidades, sus valores y sus indicadores.

Marradi entiende por unidad de análisis al “tipo de objeto acerca del cual se buscan informaciones en una investigación”, tomando un referente abstracto (2011: 87). En este trabajo, la unidad de análisis elegida son las mujeres travestis y trans, al tiempo que la unidad de recolección son las mujeres travestis y trans asistentes a la Asociación Civil “La Rosa Naranja” durante el año 2023.

Las pautas de elección de las muestras fueron intencionales y no probabilísticas, dado que quienes participaron no fueron elegidas azarosamente sino mediante criterios previamente definidos, a los fines de que la información recabada aportase lo más posible a la concreción de los objetivos de investigación.

Finalmente, el número de personas entrevistadas fue definido de acuerdo al criterio de saturación teórica, cuya función es determinar la continuidad del muestreo teórico o no. En palabras de Ardila Suárez y Rueda Arenas (2013), “la saturación teórica se alcanza cuando la información recopilada no aporta nada nuevo al desarrollo de las propiedades y dimensiones de las categorías de análisis”, correspondiéndose entonces con un proceso subjetivo de delimitación de la investigación.

De esta manera y en diálogo con mi Directora Temática, llegamos a la conclusión de que habiendo realizado tres (3) entrevistas se alcanzó acabadamente la saturación teórica necesaria para la elaboración del presente trabajo.

4.3. Estrategias metodológicas

Recuperando la propuesta del enfoque antropológico de Achilli (2005), entiendo los contactos y vínculos establecidos durante la realización de entrevistas, las conversaciones informales y el acompañamiento en diferentes actividades de las mujeres travestis/trans con las que me involucré, como parte fundamental del trabajo de campo de esta investigación. En este sentido, no reduzco el trabajo de campo a un medio o técnica para la recolección de datos, sino que lo concibo como espacio donde éstos son construidos. De esta manera y en línea con la autora, elijo hablar de

estrategias metodológicas, ya que la noción de *técnica* pareciera esquivar la necesidad de contextualizar, como si su aplicación fuese indistinta a cualquier tipo de investigación.

Por ello, siguiendo a Achilli, considero que este trabajo de campo remite tanto a las estrategias de investigación en sí, como también a la experiencia intersubjetiva que se produce en relación con los sujetos de la investigación. Pero, además, no parto de un marco conceptual cerrado ni despojada de teoría, por lo que reconozco la relación dialéctica y constante que se establece entre el desarrollo teórico/conceptual y el trabajo de campo. En otras palabras, las características de las estrategias metodológicas “están en relación al *contexto teórico* en el que se inscribe la problemática a trabajar en la investigación” (2005:59).

Así, el instrumento privilegiado de este trabajo de campo, por el tipo de información a relevar, fue la entrevista semi-estructurada. Siguiendo a Ander Egg (2011), la entrevista semi-estructurada tiene como característica principal la ausencia de una estandarización formal. En tal sentido, se elaboró una guía de preguntas a modo de orientación, pero la misma admitió modificaciones en función de “la flexibilidad en las charlas y absorción de nuevos temas y preguntas traídas por el interlocutor” (De Sousa Minayo, 2008: 136). Por ende, si bien en la entrevista semi-estructurada se sigue una guía orientadora, es factible para quien entrevista “ampliar tanto las preguntas como los temas de la forma que crea conveniente para obtener la información que necesita” (Nirenberg, 2006: 115).

De este modo, adhiero a lo planteado por Cazzaniga, para quien la entrevista en el marco de una investigación pretende la construcción de un conocimiento mediato, y en ella siempre aparece una referencia a la historia o más precisamente a la trayectoria del sujeto entrevistado, permitiendo “recuperar temporalidades” mediante el recurso de la rememoración en tanto “forma de reconstruir las trayectorias que permite ubicar lugares de inscripción social, reconocer la genealogía de las situaciones o problemas no sólo subjetivas, sino también sociales y colectivas” (2006: 11).

De igual forma, se tomó la decisión metodológica de realizar un trabajo descriptivo a través de una revisión bibliográfica y normativa, con la intención de historizar los procesos analizados. Esto nos permitió trazar una relación entre los relatos de vida recuperados por medio de las entrevistas y los cambios normativos y de políticas públicas, para identificar el impacto de estos últimos en las trayectorias de las personas entrevistadas.

5. Resguardos éticos

Meo (2010) establece los tres principios fundamentales que deben guiar la conducta de quien investiga: “el consentimiento informado de los sujetos investigados, el carácter confidencial de la información recibida, y el respeto al anonimato de los participantes de la investigación” (2010: 6). En virtud de ello, las tres personas entrevistadas para esta investigación leyeron y firmaron previamente el consentimiento informado correspondiente; el cual aclara, por un lado, que la entrevista es totalmente voluntaria y gratuita, a la vez que garantiza la confidencialidad de los datos

recogidos. Es por ello que el presente trabajo utiliza nombres de fantasía para hacer referencia a las mujeres entrevistadas, a fin de resguardar sus identidades y, al mismo tiempo, facilitar la lectura.

6. Respeto de la justicia epistémica

Pérez define la violencia epistémica como las diversas formas en que la violencia es perpetrada en el proceso de construcción, divulgación y legitimación del conocimiento, a través de “la negación de la agencia epistémica de ciertos sujetos, la explotación no reconocida de sus recursos epistémicos, su objetivación, entre muchas otras” (2019: 82).

En este sentido, las personas travestis/trans han sido típicamente desplazadas al lugar de objetos en las investigaciones. Esto se enmarca necesariamente en el cissexismo, entendido como un sistema que instala la idea de que las identidades, manifestaciones y materializaciones de géneros de las personas cis¹⁰ son más naturales y válidas que aquellas de las personas no cis (Serano, 2007).

Por eso, An Millet propone producir conocimiento en un marco de justicia epistémica que enmiende la invisibilización que sufren los agenciamientos, saberes y experiencias travestis/trans. Para él, “justicia es la no expropiación de nuestras vidas/recorridos desde una mirada ciscentrada, heteronormativa y siempre colonialista. Justicia es que seamos nosotrxs, las personas trans, quienes hablamos en primera persona y no otrxs hablando por nosotrxs. Que se pongan en valor nuestros trabajos y nuestras producciones epistémicas. Que no se borren ya nuestras historias, nuestros tejes, nuestras múltiples formas de saber y hacer” (2020: 11).

Como autora de este trabajo, entonces, considero importante mantener una vigilancia epistémica y reflexiva constante, teniendo en cuenta que investigo, inevitablemente, desde mi lugar de mujer cis, blanca y de clase media. El objetivo es construir conocimiento situado, que no se pretende objetivo ni neutral, ya que implica reconocer la intersección de privilegios y opresiones que se hacen cuerpo en mi persona y que influyen en la forma en que observo la realidad.

A su vez, en línea con lo planteado por Millet, entiendo que en función del tema aquí abordado son fundamentales los aportes de producciones teóricas de personas travestis/trans que guíen el análisis, tales como Berkins, Preciado, Platero, Rueda y el propio Millet, entre otrxs.

En síntesis, se trata de un posicionamiento ético, político y epistemológico, que busca sortear la violencia epistémica que históricamente atraviesa a la población travesti/trans y aportar a la construcción de una epistemología más justa.

7. Estructura del trabajo

El presente trabajo final de investigación se organiza en cuatro capítulos que recuperan transversalmente los objetivos planteados y exponen de manera progresiva los resultados obtenidos.

¹⁰ Persona que no es trans o persona que se identifica con el sexo/género que le fue impuesto al momento del nacimiento (Millet, 2020: 11).

Así, el primer capítulo reconstruye brevemente la historia de organización política del colectivo LGBTIQ+ en Argentina, al tiempo que hace un repaso por los antecedentes normativos que fueron configurando gradualmente un escenario propicio para las conquistas normativas recientes.

En el segundo capítulo se describen las trayectorias de vida de las mujeres travestis y trans entrevistadas, identificando similitudes y diferencias entre sus experiencias vitales objetivas y subjetivas, así como puntos de encuentro y desencuentro con la teoría disponible sobre la temática. Este capítulo ensaya un acercamiento cronológico, dividiéndose en dos apartados: el primero de ellos refiere al período de la infancia y adolescencia de las entrevistadas, mientras que el segundo comienza a partir del hito de expulsión/migración del hogar.

El tercer capítulo, por su parte, vincula el impacto de ciertos avances normativos con las condiciones actuales de existencia de las mujeres entrevistadas. Asimismo, aborda la noción de *sobrevivientes*, muy difundida entre las propias mujeres travestis y trans.

El cuarto y último capítulo desarrolla, por un lado, la centralidad de la militancia política en la vida de las entrevistadas y, por el otro, las condiciones de acceso al Cupo Laboral Trans. En paralelo, a lo largo de todo el capítulo se recuperan las percepciones, representaciones y significantes construidos por las entrevistadas en torno a los temas abordados.

Para finalizar, las consideraciones finales presentan primeramente los resultados alcanzados, para luego plantear los interrogantes que se abren a partir del camino recorrido en la investigación.

Capítulo 1. Una aproximación histórica al lugar de las disidencias sexuales en la Argentina.

Desde su constitución, el Estado se apoyó en una estructura social y simbólica previa, enraizada en instituciones que se apoyaban en el binarismo de género y que suponían un tipo ideal de familia que dio sustento a la construcción de la Nación. Este proceso estuvo necesariamente ligado a la medicina, en tanto ciencia que impulsó la patologización de todo lo que rompía con el binomio varón-mujer (Rueda, 2022).

En este marco, el presente capítulo recorre abreviadamente la tradición de organización política del colectivo LGBTIQ+ en Argentina, para luego referirse al andamiaje normativo repasando, por un lado, las normas que respaldaron históricamente a las instituciones del Estado en su intento por criminalizar a quienes no estuvieran dentro de la cisheteronorma y, por el otro, las primeras conquistas normativas que allanaron el camino hacia los avances legislativos recientes.

1. Breve repaso por la historia del colectivo LGBTIQ+ en Argentina

Para este punto, me centraré en los aportes de Villalba et al (2018), quienes distinguen tres etapas históricas diferenciadas en la relación entre el Estado argentino y las organizaciones LGBTIQ+: la etapa de reivindicación de la libertad sexual (décadas de 1960 y 1970); la etapa de la “ongización”, que se caracterizó por poner el foco en los derechos vulnerados y en la necesaria adopción de una perspectiva de Derechos Humanos (décadas de 1980 y 1990); y, finalmente, la etapa de la institucionalización, referida no sólo a la incorporación de militantes LGBTIQ+ en diferentes organismos estatales, sino también a la puesta en agenda de sus demandas históricas (2003-2015, gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner).

1.1. Etapa de reivindicación de la libertad sexual: 1969-1976

En el transcurso de las décadas de 1960 y 1970, emergieron las primeras prácticas militantes protagonizadas por sexualidades disidentes en nuestro país. El discurso político que adoptaron pretendía cuestionar el sentido común construido en torno a la sexualidad normativa, reivindicando en simultáneo la liberación sexual como acción transgresora.

Siguiendo a Villalba et al (2018), en 1969 surgió la agrupación Nuestro Mundo, la cual llevaba adelante acciones en el espacio público tendientes a problematizar las violencias a las que se veía sometida la comunidad homosexual, convirtiéndose así en una de las primeras organizaciones políticas de las minorías sexuales en Argentina y en la región. Vale mencionar a Héctor Anabitarte, militante del Partido Comunista, quien fue uno de los principales impulsores y referentes de aquella primera etapa de Nuestro Mundo, en la que se adoptó una postura más cercana al reformismo.

Tiempo después, en 1971, se creó el Frente de Liberación Homosexual (FLH) a partir de la unión de Nuestro Mundo con el Grupo Eros, integrado éste último por un grupo de estudiantes universitarios.

Farji Neer (2013) sostiene que el FLH supo reunir organizaciones de diferentes clases sociales y filiaciones políticas que compartían, no obstante, la identificación con una orientación sexual disidente. Así, el Frente estaba integrado por: el Grupo Eros, que agrupaba a estudiantes universitarios bajo la conducción de Néstor Perlongher, constituyendo además el sector más radicalizado que terminó por hegemonizar el Frente; el grupo de profesionales; el grupo Nuestro Mundo; el grupo Bandera Negra, más vinculado al anarquismo; y el grupo Safo, compuesto por lesbianas.

Según Rapisardi (2008), la incorporación de Néstor Perlongher y el Grupo Eros significó una *revuelta anti jerárquica* hacia dentro del FLH: la fuerte impronta trotskista y progresista del Grupo Eros permitió dejar de lado las posiciones más reformistas y conservadoras que caracterizaban no sólo a Nuestro Mundo sino también a la estructura y organización interna del Frente.

En tal sentido, la centralidad estaba puesta no tanto en el contenido político sino más bien en las formas de organizarse políticamente, que fluctuaban entre el reformismo y la radicalidad. En línea con su flamante impronta revolucionaria y trotskista, el FLH decidió adoptar una postura más radicalizada, lo que incluía además la necesidad de articulación con otras organizaciones políticas que compartieran posiciones similares, esto es, organizaciones de la izquierda peronista y trotskista. Así es que el FLH ingresó, por un corto período de tiempo, al Frente Antiimperialista y Socialista (FAS). Esta articulación no se prolongó en el tiempo ya que desde el FAS mantuvieron conductas discriminatorias y homofóbicas con sus pares del FLH (por ejemplo, invisibilización en actos públicos), derivando en una rápida ruptura entre ambas organizaciones. Al respecto, Villalba et al explican: “En Argentina, hubo que esperar varias décadas más para que las organizaciones LGBT pudieran articularse con organizaciones políticas, sociales y/o partidarias y ser reconocidas explícitamente en el espacio público” (2018: 52).

En 1973, el FLH publicó su primera declaración política en la revista *Homosexuales*, que buscaba establecer una vinculación entre liberación sexual y liberación nacional, “politizando la sexualidad y sexualizando la política” (Villalba et al, 2018: 52). En esta misma línea, entre 1973 y 1976, el FLH editó los ocho números de la revista clandestina *Somos*, que sostuvo la reivindicación de las sexualidades libres.

Finalmente, en 1974, el FLH resolvió distanciarse de los partidos de izquierda y comenzar a relacionarse políticamente con los feminismos, alianza que resultó en el surgimiento del Grupo de Política Sexual (GPS), llevando adelante acciones de visibilización de la libertad sexual, el deseo y el placer.

En síntesis, esta etapa se caracterizó, por un lado, por las dificultades en la articulación entre el FLH y los partidos políticos, ante la negativa de estos últimos en legitimar e incorporar como propias las consignas y demandas del movimiento de la diversidad; y, por otro lado, por la resistencia del

colectivo LGBTIQ+ frente al accionar del Estado, con el que mantenían una relación fundamentalmente conflictiva.

En 1975, en un contexto de violencia política sin precedentes, antesala necesaria de la última dictadura cívico-militar (1976-1983), el FLH -como la gran mayoría de movimientos sociales y políticos de la época- sufrió una importante fragmentación y desarticulación entre sus militantes.

Respecto al período dictatorial, lxs autorxs sostienen:

En el contexto de la última dictadura cívico-militar ocurrida en la Argentina, la represión no solo incluyó a militantes de raíz peronista y marxista, sino que recayó sobre toda la sociedad civil, siendo la homosexualidad una característica que “incitaba” al secuestro y a una mayor brutalidad en las torturas recibidas. Si bien se desconoce la existencia de un plan sistemático para la desaparición de la población LGBT, un miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), el rabino Marshall Meyer, le comentó a Carlos Jáuregui que en los distintos testimonios recopilados entre ex detenidas/os en centros clandestinos de detención, se hace referencia a que las torturas a homosexuales y lesbianas eran realizadas con especial saña (Jáuregui, 1987: 171). Carlos Jáuregui, en una entrevista pública, estimó que cuatrocientos homosexuales, lesbianas y travestis fueron desaparecidas/os durante este período (Villalba et al, 2018: 53).

De esta manera, con el advenimiento del terrorismo de Estado y su plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio, concluyó la etapa reivindicativa de la libertad sexual.

1.2. Etapa de ongización

1.2.1. Etapa de ongización: 1980-1990

Con el retorno de la democracia en 1983, las organizaciones de la diversidad sexual reingresaron al escenario político: en 1984 se creó la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y, en 1991, Gays por los Derechos Civiles (Gays DC). A pesar de que ambas organizaciones tenían como líder a Carlos Jáuregui, se diferenciaban por la adopción de distintas formas y prácticas políticas.

A principios de la década de 1990, la consigna “derecho a tener derechos” hizo posible que la demanda por los derechos civiles se trabajara en conjunto con los partidos políticos. Para Villalba et al “La etapa de la ongización (...) se caracteriza por considerar al Estado como un actor al que se le deben exigir derechos y ya no como un enemigo que restringe la libertad sexual” (2018: 53).

Este reposicionamiento con respecto al Estado, que incluyó la incorporación de demandas referidas a la construcción de ciudadanía, emergió como característica transversal de diferentes movimientos sociales a partir de la recuperación de la democracia (Hiller, 2009). En tal sentido, la CHA y Gays DC pusieron el foco en las demandas del colectivo vinculadas fundamentalmente a la cuestión jurídica al exigir, por un lado, la incorporación de la orientación sexual en la Ley

Antidiscriminatoria de la CABA y, por otro, la derogación tanto de los Edictos Policiales¹¹ como de la Ley de Averiguación de Antecedentes, constituyendo este último el primer punto de encuentro y articulación con la militancia trans de la década de los 90'. Ello se explica a partir de la utilización de los Edictos por parte de la policía local para perseguir y encarcelar a homosexuales y trans, sin la obligación de contar con una autorización judicial previa que los habilitara. Tomando a Farji Neer (2013), lxs autores refieren que la falta de reacción del alfonsinismo frente a semejante violencia estatal "(...) deja en evidencia lo selectivo de la reapertura democrática y la ambivalencia de su retórica respecto de los Derechos Humanos" (Villalba et al, 2018: 54).

En lo discursivo, las organizaciones de la diversidad sexual incorporaron una narrativa asociada a los Derechos Humanos. Esto se evidenció, por ejemplo, en lo que fue la primera consigna de la CHA: "el libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano", revelando una nueva estrategia de articulación con organizaciones sociales y de Derechos Humanos y, en menor grado, con organizaciones políticas, ya que los espacios disidentes decidieron sostener un posicionamiento apartidario.

No obstante, así como en el pasado la relación con las organizaciones políticas revistió ciertas dificultades, la vinculación con las agrupaciones de Derechos Humanos no quedó exenta de ello, fundamentalmente en lo que respecta a la incorporación de la sexualidad a la agenda pública. Para dar cuenta de ello y, más aún, de la jerarquización desigual que se daba hacia dentro del amplio campo de los Derechos Humanos, Villalba et al (2018) toman el siguiente recorte de una entrevista realizada a Paula Viturro en el año 2013: "Todavía en los ochenta, con la vuelta de la democracia, en varios países de América Latina el paquete de Derechos Humanos que había que reclamar era vasto y siempre las cuestiones de sexualidad está[ba]n jerarquizadas respecto de eso".

La segunda mitad de la década de 1980 estuvo marcada por la epidemia del VIH-SIDA¹² que, gracias al insistente accionar de los medios de comunicación, terminó instalada en el imaginario social como una enfermedad estrechamente vinculada a la homosexualidad. Para lxs autorxs, esto provocó un doble efecto en las agrupaciones de la diversidad sexual: por una parte, un lógico efecto negativo, que implicó una profundización de la patologización y de la condena moral de la homosexualidad, que a su vez se encontró legitimada internacionalmente por instituciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual estableció una correspondencia entre homosexualidad y enfermedad mental; y, por otra parte, un efecto positivo, en tanto la respuesta solidaria frente a la epidemia y su fuerte visibilización significaron un fortalecimiento de las organizaciones LGBTIQ+.

¹¹ Para mayor abundamiento, se sugiere leer el apartado 2.1. del presente capítulo, en el que se profundiza en el concepto e historia de los Edictos Policiales en Argentina.

¹² El Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) ataca el sistema inmunitario, mientras que el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) es la fase más avanzada de la enfermedad.

En esta etapa, la CHA se caracterizó por protagonizar un fuerte debate interno con respecto a la identidad sexual y de género, siendo que, por ejemplo, no estaba permitida la incorporación de travestis como militantes, al considerar que su expresión sexual y de género constituía una problemática distinta a la de los homosexuales. Dirá Rapisardi (2008) que recién se repensó esta posición hacia mitades de la década de 1990, cuando emergió el colectivo de travestis e irrumpió en el ámbito político y mediático, poniendo en tela de juicio fundamentalmente la idea de identidad como forma de agrupamiento y organización, así como la naturaleza supuestamente neutral en términos de clases sociales de las políticas de las organizaciones homosexuales.

Siguiendo a Meccia (2003), esto significó una escisión al interior de las organizaciones, quedando, por un lado, aquellos grupos que antepusieron cuestiones tales como el VIH-SIDA y la unión civil; y, por el otro, quienes optaron por comprometerse con las problemáticas de las organizaciones de travestis, mayormente relacionadas con conflictos con las fuerzas policiales y con las reivindicaciones de los derechos económicos y sociales que históricamente les habían sido negados. Como veremos, gracias a la lucha de los movimientos sexuales, el vínculo con el Estado en la década de los noventa se destacó por la incorporación de problemáticas específicas de la comunidad homosexual al campo de las políticas públicas, como sucedió con el VIH-SIDA. No obstante, esta incorporación partió de una perspectiva de tolerancia, es decir que la homosexualidad era vista como parte de la intimidad de cada sujeto y, por ende, terminaba siendo relegada a la esfera de la vida privada de cada persona.

1.2.2. Etapa de ongización: década de 1990

Menem asumió la presidencia en 1989 y con él se inició un proceso de acelerada profundización del modelo neoliberal, el cual se tradujo, fundamentalmente, en un marcado aumento de la pobreza y de la desigualdad estructural. Sin embargo, en este marco, las organizaciones de la diversidad pudieron alcanzar dos conquistas sin precedentes: por una parte, en el año 1990 se consiguió la sanción de la Ley Nacional 23.798 de Lucha contra el SIDA, cuyo objetivo fue, entre otros, garantizar el acceso gratuito a los tratamientos, y que implicó además el reconocimiento político-estatal de las personas gays/lesbianas/bisexuales/trans como personas portadoras de derechos (Meccia, 2003); por otra parte, en enero de 1992 y luego de múltiples acciones, la CHA obtuvo su correspondiente personería jurídica, convirtiéndose en la primera asociación LGBTTIQ+ de Argentina y América Latina en alcanzar el reconocimiento legal, y facilitando el recorrido de otras organizaciones como SIGLA (Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina), que pudo acceder a la suya en 1993 (Villalba et al, 2018: 57).

La legitimación institucional permitió un nuevo intento de aproximación a las organizaciones político-partidarias. Siguiendo a Villalba et al (2018), en el año 1993 nació el Frente por una Democracia Avanzada (FDA), que estuvo integrado por Gays DC e incorporó como parte de sus

reivindicaciones la despenalización del aborto y la demanda por los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Según Meccia, la principal diferencia con la década de 1980 radicaba en que, en aquel período, el contenido de las demandas era de carácter “garantista a la mínima”, es decir, la lucha se centraba en la no-discriminación y la no-represión; mientras que en la década de 1990 el contenido pasó a tener un carácter más “integral”, es decir que a la no-discriminación y a la no-represión se sumó la disputa por los derechos civiles y socio-económicos (2003: 62).

En esta etapa, la Marcha del Orgullo -cuya primera edición en nuestro país data de 1992- irrumpió en el escenario político como una de las estrategias de visibilización LGBTIQ+ con mayor efectividad, constituyéndose en un espacio de confluencia de distintos sectores.

Este contexto de efervescencia para las militancias de la diversidad sexual favoreció el surgimiento de los primeros grupos orgánicos de travestis y trans. El primero de ellos fue Transexuales por el Derecho a la Vida y a la Identidad (TRANSDEVI), para luego dar paso, en 1993, a Travestis Unidas (TU) y a la Asociación de Travestis Argentinas (ATA), ambas respaldadas por Jáuregui (Villalba et al, 2018).

Podemos mencionar, como parte de sus demandas, la lucha por la no criminalización de sus identidades, en un período en que tanto los Edictos Policiales como los códigos contravencionales continuaban vigentes; el reconocimiento de sus derechos y el acceso efectivo a los mismos; y, por último, el reconocimiento institucional de sus organizaciones a través de la obtención de las correspondientes personerías jurídicas.

Durante este período, las organizaciones travestis/trans consolidaron su alianza con el resto de las organizaciones del amplio universo de los feminismos y las diversidades sexuales. Así es que, entre el 4 y el 7 de abril de 1996, el Colectivo Arco Iris organizó el Primer Encuentro Nacional Gay, Lésbico, Travesti, Transexual y Bisexual, que tuvo lugar en la ciudad de Rosario. Al respecto, Lohana Berkins reflexiona:

Por un lado, es la primera vez que nuestra realidad es vista por otros/as que no son la policía ni nosotras. Por otro lado, es la primera vez que nosotras expresamos nuestros sueños y deseos. Es decir, empezamos a decir cómo nos vemos y cómo somos. Como resultado de esta participación en el encuentro, los gays y las lesbianas allí presentes piden disculpas por los prejuicios que habían marcado la relación con nosotras. Si bien Rosario marca un antes y un después no sólo para el conjunto de los grupos de minorías sino especialmente para nosotras mismas, se trata de un triunfo que no salta todavía la frontera del movimiento GLTTB (2003: 62).

Para Villalba et al (2018), dicha frontera entre las diversidades organizadas y la sociedad empezó a desarmarse ese mismo año con la derogación de los Edictos Policiales en la CABA. Esta victoria marcó un hito en la historia de lucha del colectivo travesti/trans, ya que tanto usar “ropa del sexo opuesto” como ofrecer servicios sexuales en la vía pública dejaron de ser pretextos de detención y/o

multa por parte de las fuerzas policiales. No obstante, faltarían nada menos que 16 años para que “travestirse” sea despenalizado en todas las provincias del país.

En este devenir es que tuvo lugar el denominado proceso de ongización, el cual constó de dos movimientos: por un lado, el reconocimiento y legitimación estatal de las organizaciones LGBTIQ+ a través de la concesión de sus correspondientes personerías jurídicas y, por el otro, la transferencia de fondos a estas organizaciones por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, con el objetivo de dar respuesta a las demandas de poblaciones históricamente vulneradas, que por lo general estaban relacionadas con el acceso efectivo a derechos como la salud, la educación, la vivienda, entre otros.

Así es que “las organizaciones atravesaron un proceso de profesionalización de sus demandas asimilándose a la estructura de ONG” (Villalba et al, 2018: 58). Al respecto, en la entrevista que le realizaron, Viturro reflexiona sobre la influencia de los fondos internacionales que le fueron girados a las organizaciones y su consecuente autonomía relativa: “Algunos (grupos de activismo) tienen ya una agenda tan liberal que es difícil asociarla a un movimiento social (...). Ahí es como si se hubiera no sé si burocratizado, pero como si se hubiera profesionalizado cierta demanda, que casi ya no podríamos decir que es activista, porque hace una gestión de agenda” (Villalba et al, 2018: 59).

En resumen, la primavera democrática se destacó por la proliferación de nuevos movimientos sociales y las organizaciones de la diversidad no fueron la excepción. Durante este período, la postura adoptada frente al Estado cambió, ya no era la resistencia el principio rector sino la exigencia de derechos civiles, en un contexto marcado por la consolidación del paradigma de los Derechos Humanos. Sin embargo, al igual que en la etapa anterior, la articulación con las organizaciones de Derechos Humanos encontró sus limitaciones.

Asimismo, es a partir de la epidemia del VIH-SIDA que el Estado comenzó a reconocer a las organizaciones en tanto entidades capaces de intervenir en este nuevo escenario social. No obstante, ese mismo Estado, por intermedio de las fuerzas de seguridad, sostuvo las persecuciones y arrestos de las mujeres travestis y trans en la vía pública. Esto refleja la naturaleza ambigua que marcó la relación de las organizaciones con el Estado en las décadas de 1980 y 1990, que se mantuvieron fluctuando entre el reconocimiento y la represión.

1.3. Etapa de institucionalización: 2000-2015

Luego de la crisis social, económica y política que atravesó la Argentina en diciembre de 2001, se inauguró un nuevo ciclo político en el país, marcado por el retorno del peronismo al poder y con él un cambio en las formas de concebir al Estado, la política, la militancia y la construcción de hegemonía.

En lo que respecta a las organizaciones políticas LGBTIQ+, la etapa se caracterizó por la incorporación de sus principales militantes en puestos más o menos jerárquicos dentro de la

estructura del Estado, lo que significó para estos grupos la necesidad de repensar y reformular sus formas tradicionales de hacer política.

Este cambio en la vinculación con el Estado permitió instalar temas en la agenda pública y lograr victorias políticas concretas. Acerca de ello, Rapisardi comenta en una nota en Página 12: “Ganamos en una década lo que en tres (1970-2000) fue una tarea de calle, cabildeos, pero también tristezas y exterminio. (...) Pero corrimos el peligro (que persiste) de cosificarnos: nuevos fetiches, simple corrimiento del límite de la inclusión que aún reclama mayor dilatación (variada) y reafirmar que no nos conformamos con un espejo que nos devuelva la imagen perseguida por algunas/os sino que queremos ser libres en un país liberado (...)” (2013).

En tal sentido, vale considerar que en este proceso, si bien se inauguraron nuevos espacios de participación, también se continuó dependiendo de voluntades individuales (Villalba et al, 2018: 60). Lxs autorxs, tomando a Maffía, introducen el concepto de la mercantilización del activismo como un riesgo del proceso de institucionalización, que podría desembocar en la pérdida de autonomía de las organizaciones.

No obstante, resulta innegable que en este período la Argentina logró posicionarse como vanguardia en materia de legislación sobre diversidad sexual y de género, triunfos alcanzados gracias a la confluencia de dos factores: por un lado, la persistencia de las luchas históricas de los feminismos locales y, por el otro, la determinante voluntad política de quienes gobernaron en dicha etapa para llevar adelante estas reformas. Ejemplos de ello son: la Ley 25.673 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), la Ley 26.130 de Anticoncepción Quirúrgica (2006), la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010), la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012), entre otras.

Ahora bien, para Villalba et Al (2018) la incógnita que queda por resolver es qué grado de influencia tuvieron lxs militantes que ocuparon lugares jerárquicos en el aparato estatal para que se pudieran obtener las conquistas legislativas mencionadas; o, en otras palabras, qué síntesis es posible entre la perspectiva que entiende a la institucionalización de lxs principales referentes de la diversidad como una forma de “cooptación” y la realidad efectiva marcada por las conquistas históricas que posicionaron a la Argentina como un país de vanguardia en términos de derechos de diversidad sexual y de género en este período.

2. Antecedentes normativos

Para poder referirnos a los avances legislativos y su impacto en las trayectorias y condiciones de vida de las mujeres travestis/trans, primero resulta necesario partir de un breve recorrido por los antecedentes normativos que, siempre en relación con un momento histórico y político determinado, contienen en su historia la legitimación de la violencia estatal hacia las disidencias pero también el

reconocimiento de ciertos derechos que fueron prefigurando un escenario propicio para las conquistas normativas recientes.

2.1. Edictos Policiales

Resulta imposible no hacer referencia a los Edictos Policiales cuando se está abordando, aunque abreviadamente, la cronología de la normativa vinculada a las diversidades en nuestro país, ya que hacia la década de 1930 éstos se constituyeron como las primeras formas de sancionar penalmente al amplio universo de lo que en aquel momento se denominaba como “desviaciones sexuales”, vehiculizando la persecución abierta del “travestismo” y la homosexualidad.

Según Farji Neer, para finales del siglo XIX la “desviación sexual” era vista como una amenaza para el flamante Estado-nación, configurando así una narrativa que vinculaba “travestismo” con peligro social, la cual supo dotar de contenido los mencionados Edictos Policiales (2017: 48).

En palabras de la autora: “Los Edictos Policiales no refirieron a un cuerpo de sanciones elaboradas por juristas sino que provenían de una serie descoordinada de Órdenes del día, Disposiciones, Circulares, Reglamentaciones y Órdenes telegráficas (...)” (2017: 50), que eran sancionadas por los mismos Jefes de Policía de manera libre y autónoma.

Se trataba, entonces, de contravenciones o faltas, ya que al ser infracciones menores no constituían delitos per se. No obstante, cumplieron acabadamente su función como instrumentos de control y disciplinamiento social, cuyo objetivo era sancionar comportamientos que perturbaran -presuntamente- la vida social, pero que no estuvieran tipificados en los códigos penales.

Al respecto y con el fin de comprender más acabadamente la figura de los Edictos, tomamos los aportes de Gentili (1995), quien compara el derecho penal y el derecho contravencional, para sostener que en los delitos (derecho penal) la víctima es la persona titular del derecho atacado, mientras que en las faltas (derecho contravencional) la víctima refiere a un sujeto pasivo y no particularizado, esto es, la sociedad.

Por ende, el objetivo de los Edictos no era tanto sancionar acciones puntuales, sino delimitar y disciplinar a los sujetos que eran percibidos como peligrosos para el orden social. Según el autor, “los Edictos Policiales condenan a las personas no tanto por lo que hacen sino por lo que son” (1995: 27). De esta manera, más que castigar un acto concreto, el objetivo de los Edictos era proscribir la existencia de determinadas personas que se salían de las normas socialmente aceptadas. En la misma línea, Sabsay (2011) se refiere a los Edictos como dispositivos subjetivantes, que modelaron las subjetividades singulares de aquellas personas excluidas de la hegemonía social imperante, con la finalidad de salvaguardar la moral y regular el espacio público.

Fue a partir de los cambios introducidos por el Coronel Luis J. García en el año 1932 que aparecieron en los Edictos faltas referidas a “exhibirse en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario” e “incitarse u ofrecerse al acto carnal”.

Pita (2004) afirma que, a través de la figura de los Edictos, la policía concentraba una suma de poderes: poder legislativo (creación de Edictos), policial (detención de contraventores) y judicial (investigación, acusación y ejecución de la pena).

Atendiendo al tema de la presente investigación, vale detenerse en el artículo 2 del Edicto referido al “escándalo”:

Serán reprimidos con multa (...) a) los que provocaren o molestaren a los transeúntes con palabras o ademanes que implicaren una ofensa a la moral; (...) e) Los que se exhibieren en comercios, plazas u otros lugares de esparcimiento público con vestimentas indecorosas o se despojaren en los mismos sitios, de ropas de vestir, exigibles a la cultura social; f) Los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario; (...) h) las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofreciesen al acto carnal (...) (Farji Neer, 2017: 53).

Se evidencia que tanto las expresiones de sexualidad no heteronormada como las manifestaciones de género que se apartaban del binomio tradicional hombre-mujer eran asimiladas como ofensas a la moral y al orden público. Sin embargo, la peculiaridad de los Edictos residía en que eran los propios agentes del orden quienes definían discrecionalmente qué acto consideraban indecoroso y, consecuentemente, si la persona debía ser privada de su libertad o no, penalizada o no, etc.

Luego de la Reforma Constitucional de 1994, que dotó de autonomía a la Ciudad de Buenos Aires, se suscitó la derogación de los Edictos Policiales en 1996 y su posterior sustitución por el Código Contravencional o de “Convivencia Urbana”, sancionado en 1998 (Farji Neer, 2017: 55).

El nuevo Código pretendía dejar atrás la moral coercitiva de los Edictos para dar paso a formas más respetuosas de las garantías constitucionales. Sin embargo, si bien esa intención se plasmó en el texto del cuerpo normativo, no tuvo su correlato en los hechos.

Chillier se refiere a este desfasaje entre el marco teórico del Código de Convivencia Urbana y su puesta en práctica: “En efecto, una norma contravencional, esencialmente democrática, no garantizaba la plena democratización ni de las instituciones ni de un vasto sector de la sociedad que había sido atravesada -en el transcurso de más de medio siglo- por el sistema de seguridad policial descripto” (1998: 17), es decir, por las concepciones presentes en los Edictos Policiales.

Siguiendo a Farji Neer, el Código Contravencional no hacía mención a nociones fuertemente vinculadas a los Edictos, tales como “moral pública”, “decoro” o “buenas costumbres”; siendo éstas reemplazadas por la noción de “tranquilidad pública”. No obstante, bajo esta idea persistían sentidos similares, referidos a la representación del otro como una amenaza social, perpetuando mecanismos tendientes a reprimir las acciones, expresiones y/o mera existencia de determinados sujetos sociales, al entenderlas como contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

2.2. La prostitución y el Código Contravencional

Las sucesivas reformas del Código Contravencional estuvieron muchas veces atravesadas por el debate alrededor de la penalización o no de la prostitución callejera.

El Código sancionado en 1998 había suprimido las figuras relativas a la “prostitución” y a “exhibirse en la vía pública con ropas del sexo contrario”. Esto suscitó el rechazo de grupos de vecinos del barrio de Palermo -donde la prostitución era ejercida principalmente por travestis-, quienes exigieron que sean relegados a una “zona roja” en las afueras de la Ciudad (Farji Neer, 2017: 56).

Fue la segunda versión del Código la que incorporó, a través de la Ley 42/1998, el artículo 71 referido a la “alteración de la tranquilidad pública”, que quedó delimitado de la siguiente manera: “causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas, establecimientos educativos o templos, o en su proximidad, con motivo u ocasión del ejercicio de la prostitución y como resultado de su concentración, de ruidos, o perturbación del tránsito de personas o vehículos, o con hostigamiento o exhibiéndose en ropa interior o desnudo/a (...)”.

Al año siguiente, mediante el Decreto 150/1999, el presidente Carlos Menem habilitó el arresto sin orden judicial para aquellas personas que “(...) en lugares públicos (...) incitaren o se ofrecieren al acto sexual, cuando ello provocare una perturbación del orden y la tranquilidad públicos, u ofensa pública al pudor mediante palabras, actos o ademanes obscenos” (Decreto 150, 1999: artículo 1).

Esto no sólo contradecía la reciente autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, sino que fue motivo suficiente para que la Legislatura porteña modifique, por medio de la Ley 162/1999, el precitado artículo 71 del Código Contravencional, que pasó a prohibir en todos los casos “Ofrecer o demandar para sí u otras personas, servicios sexuales en los espacios públicos”.

La Ley 1.472 del año 2004 -vigente hasta la fecha- reformó por última vez el Código Contravencional de la Ciudad y generó, nuevamente, discusiones y conflictos acerca de la utilización del espacio público, que involucraron fundamentalmente a travestis y mujeres que ejercían la prostitución. La penalización de esta última quedó comprendida en el artículo 81:

Quien ofrece o demanda en forma ostensible servicios de carácter sexual en los espacios públicos no autorizados o fuera de las condiciones en que fuera autorizada la actividad, es sancionado/a (...) En ningún caso procede la contravención en base a apariencia, vestimenta o modales. En las contravenciones referidas (...) la autoridad preventora sólo puede proceder al inicio de actuaciones por decisión de un representante del Ministerio Público Fiscal.

Resulta interesante lo que marca Farji Neer (2017) respecto a que, si bien el Código Contravencional suprimió la sanción referida a vestir con ropa del sexo contrario, la penalización de la prostitución perpetuó indirectamente la criminalización, persecución y represión del universo de personas travestis/trans, en un contexto en que el ejercicio de la prostitución constituía y constituye la principal fuente de ingresos de este grupo social.

En conclusión, la prostitución es la figura criminalizada que persiste aun en el marco de regímenes democráticos pretendidamente garantistas: en ella se condensan, en un doble movimiento, la idea de peligro social y la imagen de un otro amenazante que debe ser excluido o corregido, consolidándose como construcciones del imaginario social vigentes desde fines del siglo XIX.

2.3. Primeras conquistas

Cabe mencionar, en primer lugar, la Ley 3.062 de la CABA, sancionada en el año 2009, que en su artículo 1 establece que su objeto es “garantizar el cumplimiento del derecho a ser diferente (...) y promover la remoción de obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas y la efectiva participación en la vida política, económica y social de la comunidad”.

Asimismo, en su artículo 2, refiere directamente al universo de personas travestis y trans, al determinar que: “Deberá respetarse la identidad de género adoptada por travestis y transexuales que utilicen un nombre distinto al consignado en su documento de identidad y, a su sólo requerimiento, el nombre adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión administrativa” en todas las dependencias y entes en los que tenga algún tipo de injerencia la Administración Pública local.

De esta manera, la ley buscó asegurar el respeto de la identidad de género autopercebida por las personas travestis y trans y, al ser anterior a la Ley Nacional de Identidad de Género, constituyó una herramienta de gran importancia en el amparo y la protección de los derechos de ese colectivo.

Es de resaltar que el ya mencionado artículo 2 establece, además, que tanto la Resolución 122/03 de la Secretaría de Educación como la Resolución 2.272/07 del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Buenos Aires (GCBA), quedan comprendidas en la Ley 3.062.

Al respecto, la Resolución 122 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Ciudad, sancionada en el año 2003, fue suscitada por una presentación que realizó Lohana Berkins en la Defensoría del Pueblo, mediante la cual solicitaba que le fuera reconocida su identidad de género por parte de las autoridades de la Escuela Normal Superior N° 3.

En este marco, el entonces Secretario de Educación resolvió, a través de la precitada norma, recomendar que “(...) se garantice el respeto por la identidad de género, dignidad e integración de las personas pertenecientes a minorías sexuales” en todos los establecimientos educativos de la CABA, así como en todas las instancias administrativas dependientes de la Secretaría de Educación. Por su parte, la Resolución 2.272 del año 2007, correspondiente al Ministerio de Salud de la Ciudad, establece que todas las dependencias de salud deberán respetar la identidad de género y el nombre adoptado por quienes requieran asistencia.

Así, estas dos normas fueron fundamentales a la hora de consagrar el derecho al trato digno en educación y salud previo a la existencia de la Ley 3.062, enmarcándose ambas en el artículo 11 de

la Constitución de la Ciudad (1996) que reconoce y garantiza “(...) el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo”, a la vez que impulsa la erradicación de aquellos obstáculos que impiden la plena participación política, económica y social de las personas, al considerarlos limitantes de hecho de la igualdad y la libertad.

Vale nombrar, también, la Ley de Unión Civil 1.004 de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada en diciembre de 2002 y reglamentada en mayo de 2003, la cual fue el resultado de una larga trayectoria de lucha, en especial de la ya mencionada CHA.

Siguiendo los aportes de la Dirección General de Estadística y Censos (DGESYC) del GCBA, podemos decir que la sanción de la Ley de Unión Civil de la ciudad constituyó un antecedente evidente de la Ley 26.618 de Matrimonio Civil o Matrimonio Igualitario (2010), convirtiéndose en la primera jurisdicción en legalizar la convivencia de parejas del mismo sexo (DGESYC, 2022).

Esta ley permitió la unión de dos personas independientemente de su sexo u orientación sexual, reconociéndoles los mismos derechos, obligaciones y beneficios que se les reconocía a los matrimonios, significando un avance en la igualdad de derechos de gays, lesbianas y trans en relación con las personas hetero-cis.

En el plano internacional, vale mencionar los Principios de Yogyakarta, elaborados en el año 2006 en el marco de las Naciones Unidas, con el objetivo de orientar la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y la diversidad corporal.

Newton (2023) explica la importancia de su formulación como condición de existencia para la Ley de Identidad de Género en nuestro país y destaca dos principios que considera fundamentales: el Principio 18, que establece que la orientación sexual y la identidad de género no son, en sí mismas, condiciones médicas, por lo que no deberán ser tratadas, curadas o suprimidas; y el Principio 28, según el cual toda persona víctima de una violación a sus Derechos Humanos, incluso si se trata de una violación basada en la orientación sexual o la identidad de género, tiene derecho a medidas de resarcimiento y reparación que aseguren su adecuado desarrollo.

Capítulo 2. *Quedándote o yéndote: trayectorias de vida de las mujeres travestis y trans.*

Somos radicalmente migrantes.
Marlene Wayar, 2021

En primer lugar, vale aclarar que los testimonios utilizados en este capítulo y en los subsiguientes surgen de las entrevistas realizadas a tres (3) mujeres travestis/trans asistentes a la Asociación Civil “La Rosa Naranja”: Azul (49) y Sonia (53), de nacionalidad argentina; y Magda (48), de nacionalidad peruana¹³.

Ahora bien, en este capítulo me referiré a algunos hitos significativos en las vidas de las entrevistadas, rescatando particularidades en sus trayectorias de vida pero también puntos de encuentro en tanto mujeres travestis/trans, con el objetivo de evidenciar que las formas de discriminación estructurales existen y están organizadas social, política e institucionalmente. Al respecto, Barbero et al explican:

Las personas de población travesti-trans han sido (y siguen siendo) víctimas de los efectos de un orden sexual hegemónico que les destina el lugar de la “no concordancia”, de lo desajustado, condenándoles a vivir la vergüenza, el miedo, la intolerancia, el desprecio y la incompreensión si no se doblegan al mandato cultural (2021: 137).

En este mismo sentido, Radi y Sardá-Chandiramani, a propósito del concepto de travesticidio/transfemicidio, afirman que se trata de:

(...) la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros. Este sistema recibe el nombre de cissexismo. En él, las personas cis (es decir, aquellas que no son trans) detentan privilegios que no se reconocen como tales, sino que se asimilan al 'orden natural'. (...) El correlato del privilegio cis es la precariedad estructural de las vidas trans, sometidas a una dinámica expulsiva que (...) las mantiene cuidadosamente separadas de la sociedad y las ubica en un lugar material y simbólico mucho más expuesto a la visita frecuente de la muerte prematura y violenta (2016: 4).

Para lxs autorxs, las vidas travestis y trans se ven atravesadas por un *continuum de violencias* que suele comenzar a una edad temprana con la expulsión del hogar familiar y, en muchos casos, de la familia en su conjunto; para luego dar paso a una serie de exclusiones vinculadas principalmente con la imposibilidad de acceso al sistema educativo, a las instituciones de salud y al mercado laboral formal. Esta trama de violencias se completa con “la iniciación temprana en la prostitución/el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial” (Radi y Sardá-Chandiramani, 2016: 4).

¹³ Las edades consignadas se corresponden con aquellas informadas al momento de cada entrevista (año 2023).

Para concluir esta breve introducción rescato los aportes de Cabral (2014), quien sintetiza lo desarrollado hasta aquí al sostener que ser travesti/trans conlleva consecuencias materiales y simbólicas en las condiciones de existencia.

1. Infancia y primera juventud: la violencia como constante

El concepto de *continuum de violencias* abordado anteriormente, nos permite identificar cómo las violencias sobre las identidades travestis/trans “se constituyen en eslabones que se van encadenando mutuamente” (Barbero et al, 2021: 142). Así, suelen vivenciar en sus primeros años de vida el rechazo y la violencia de forma transversal, no sólo en el ámbito familiar sino también en la escuela y la comunidad. El repudio y las violencias intrafamiliares, la expulsión temprana del hogar, la falta de acceso o continuidad en el sistema educativo y de salud, se presentan muchas veces como aspectos interrelacionados que hacen al todo situacional de estas poblaciones en su infancia y adolescencia.

En esta línea, resulta interesante la noción de *movilidad relacional centrífuga*, introducida por Meccia et al (2003), para hacer referencia a los universos relacionales progresivamente ampliados de la mayoría de los miembros de la sociedad, quienes a lo largo de su vida participan de una heterogeneidad de vínculos sociales que exceden considerablemente los vínculos familiares y geográficos. Se trata entonces de un proceso de constante inscripción en nuevas relaciones sociales, en el que la escuela, la facultad, los trabajos, los clubes, las diversas asociaciones barriales, etc., cumplen un rol fundamental en tanto espacios propicios para la construcción de lazos sociales y de una identidad social colectiva.

La realidad de las travestis/trans aparece como contracara de este proceso, ya que suelen desenvolverse en un universo relacional pequeño que se achica gradualmente, producto del rechazo generalizado que vivencian cuando intentan incorporarse a las distintas redes de relaciones sociales. Este proceso inverso de movilidad es denominado por lxs autorxs como *movilidad relacional centripeta* y, en la mayoría de los casos, se origina con el rechazo del propio núcleo familiar.

Con respecto a las entrevistadas, dos de ellas refieren haber vivido esta impugnación por parte de su familia. En el caso de Sonia, por ejemplo, el rechazo era protagonizado principalmente por su padre:

S: *Mi mamá se murió a los 43 años, yo tenía 20 años, veintipico, ponele. Yo ya era travesti, yo ahí ya ejercía la prostitución. Y nada... pero la veía nada más que los fines de semana, o cuando mi papá se iba a trabajar; yo iba un ratito así de pasada y me iba, para evitar problemas, porque no me podía ni ver. Imaginate que no me aceptaba maricón (...).*

X: *¿Pero tu mamá sí te aceptaba?*

S: *Mi mamá toda mi vida me aceptó, sí.*

-

X: *¿Y tu papá decías que nunca te aceptó?*

S: No, para mi papá yo era puto, “tengo un hijo puto, tengo un hijo puto” (...). Toda la vida y hasta que se murió (...) se estaba muriendo pero igual era el hijo puto, el hijo varón al que nunca quiso, que nunca lo aceptó como... mi manera de ser; ¿no?

Asimismo, Magda, oriunda de Sintuco (Perú), relata una aceptación tardía de su identidad de género por parte de su familia:

M: (...) mi último viaje fue en 2014 pero ya con una concientización y al menos una moderación, hasta una aceptación de mi familia, que recién a los 40 años fui aceptada, una lucha muy constante, muy frecuente.

Esto contrasta con la realidad de Azul, única entrevistada que refiere una aceptación de su entorno familiar pero que, a la vez, reconoce que no todas tienen su misma suerte:

A: (...) pero mi familia siempre me aceptó, la de corazón.

-

X: Porque hay muchas chicas que tal vez la familia las rechaza, las expulsa, no es tu caso.

A: Sí, no todas tienen la misma suerte.

X: En ese sentido sentís que tuviste suerte.

A: Sí, en las dos familias digamos, en mi familia de corazón y en mi familia biológica, sí.

En cuanto a las trayectorias educativas del colectivo en cuestión, resultan pertinentes para este trabajo los testimonios recogidos por Meccia et al (2003), a partir de una serie de entrevistas realizadas a mujeres travestis de Quilmes y Florencio Varela. Lxs autorxs explican que sus entrevistadas “No concurrían a la escuela vestidas de mujer (algunas de ellas aún no eran travestis) pero ello no impedía que los otros concurrentes lean en su performance general signos de ‘sexualidad desviada’, lo cual las volvía candidatas fijas a agresiones verbales y físicas de parte de los compañeros, a tratos especiales por parte de las maestras, a la reticencia de los padres de los compañeros para que ‘jueguen’ libremente con ellos (...)” (Meccia et al, 2003: 28).

Lo narrado presenta numerosos puntos de encuentro y coincidencias con las vivencias relatadas por nuestras entrevistadas. Tal es el caso de Azul, a quien la institución le impuso cursar en el turno noche frente a la desaprobación que despertaba su aspecto entre los padres/madres de sus compañerxs:

X: ¿Cómo fue eso de que no te dejaban estudiar? ¿No te aceptaban en el colegio?

A: No, no, por lo que te dije anteriormente, que mi aspecto era de una nena, y yo me pintaba los ojos y siempre: “Benítez a la dirección, Benítez a la dirección”. Y si no las madres se quejaban porque como que no era normal digamos, yo te estoy hablando hace 35 años atrás, cuando yo tenía 12/13.

X: ¿Te expulsaron del colegio?

A: No, no me expulsaron pero me mandaron a la noche. Y por eso te digo, ¿qué iba a hacer yo a la noche con pibes de 18, veintipico? Yo que estaba en la flor de... que salía ¿entendés? Iba a hacer cosas que me iban a gustar pero no iba a estudiar. Entonces como conocía chicas más grandes que yo, me decían “más vale andá a la calle” -porque te decían así- “que vas a hacer eso y te vas a ganar tu plata, y vas a poder ayudar a tu familia”.

X: ¿Y ahí dejaste?

A: Sí, dejé. Bah, cuando fui a buscar el boletín de séptimo me fui con unas calzas que no me olvido nunca (...). Y las maestras eran macanudas conmigo. Me dijeron que antes era lindo y ahora era linda. Y no sufrí mucho, a lo primero sufrí discriminación pero después no, con mis compañeros. (...) porque yo les decía que era eso que ellos me decían, pero yo me hacía respetar.

X: Pero si fuiste a buscar el boletín de séptimo, ¿no te dieron el título del primario?

A: No, me equivoqué, el de sexto fui a buscar.

A partir de este recorte, podemos ver cómo Azul relaciona el hecho de cursar obligadamente en el turno noche con la imposibilidad de continuar sus estudios y, en simultáneo, con una primera aproximación a considerar el ejercicio de la prostitución como una alternativa factible. Como ella misma relata, no llegó a cursar séptimo grado, por lo que no contaba con el título primario al momento de la entrevista.

Por su parte, Sonia narra los maltratos que recibía de sus compañeros varones, que contrastaban con el cuidado por parte de sus maestras, al tiempo que cuenta que terminó el primario pero no pudo empezar el secundario porque le era imposible conjugar el estudio con el *trabajo* en la calle:

X: Y en el colegio cuando eras chica, en la primaria, ¿cómo te trataban?

S: Ay no, la pasaba re mal. Re mal, claro, porque yo era chiquitita... era una nenita digamos, no, en mi mente era una nena, pero era nene. Y en esa época vos viste que era algo difícil, porque los varoncitos no te iban a tratar de ella, te trataban de maricón. (...) Mi manera de caminar, de moverme, de actuar, viste, porque era un mariconcito, chiquito.

X: ¿Y las maestras?

S: Las maestras sí, las maestras todas me quisieron. Me cuidaron, ¿viste?

X: Había como cierta protección.

S: Claro, claro. Así que llegué a terminar la primaria. En esa época era séptimo grado.

-

S: No, el secundario no, porque yo estaba en la calle y vivía en casa ajena y no podía seguir estudiando; una porque no tenía recursos y otra que yo tenía que vivir, comer, vestirme, ayudar a mi madre, a mis hermanitas que eran chicas... y no, no me daban los tiempos como para seguir la secundaria tampoco. Porque imaginate que la prostitución es de la tarde hasta la madrugada, y si no vas todos los días no te rinde tampoco, porque en esa época tenías que correr de la policía, te llevaba la brigada, pasabas las mil y una noches tratando de hacer una moneda, un mango para el otro día; y ahí si tenías suerte trabajabas, y si no te llevaban presa, o eras menor y te tenía que ir a buscar tu familia (...) no podía hacer todo, o estudiaba o de qué vivía... Así que no me quedaba otra que la calle.

De las tres entrevistadas, Magda es la única que concluyó sus estudios primarios y secundarios, además de contar con el título terciario de auxiliar técnica en farmacología, el cual obtuvo cuando todavía residía en Perú. Sin embargo, cuenta que para lograrlo tuvo que esconder su identidad, esto significa en términos materiales que para poder estudiar tuvo que continuar presentándose y nombrándose como varón. Al mismo tiempo, si bien transicionó siendo ya adulta, esto no evitó que

en el colegio fuera objeto de distintos tipos de violencia por parte de sus compañerxs, quienes leían en su persona indicios de “sexualidad desviada” (Meccia et al, 2003: 28).

M: (...) Realmente hemos sido muy pocas privilegiadas en llegar a culminar un nivel secundario y mucho más en algunas un nivel terciario como también lo tuve yo, pero con un precio tan elevado, ¿no? de ocultar nuestra identidad, porque el día que la hacíamos visible, ese día ya teníamos que salir, o sea, no éramos aceptadas.

-

M: (...) empecé a mostrarme como mujer ya grande, cuando obtuve mi profesión. (...) ya después del terciario, pero eso no quitaba de que yo era una persona amanerada, dentro del colegio padecía constantemente la violencia de los amigos, amigos, amigas en común que teníamos, porque te hacían burla constantemente, me rompían constantemente los trabajos, me hacían de todo, me pegaban chinchas en los asientos, me ponían pegamento en los asientos, no podía ir a ocupar el baño porque no, me agarraban en manada, me atrapaban y querían hacer cosas obscenas hacia mi persona.

La violencia hasta aquí relatada nos remite a la consideración de Constant (2017), para quien la violencia de género es un fenómeno que afecta tanto a mujeres cis como a personas travestis/trans, toda vez que vemos en el género una relación social de poder que busca excluir a los sujetos generizados que se apartan de la norma heterocispatriarcal. Asimismo, Bozon (2013) explica la violencia de género como un intento por “normalizar” las identidades sexuales y de género “desviadas” -no normativas-, al entender también que tanto la sexualidad como el género se inscriben en un marco de relaciones sociales de poder y dominación.

En cada uno de los relatos de nuestras entrevistadas emergen distintas situaciones de violencia física, sexual y psicológica durante su infancia y adolescencia, que se enmarcan necesariamente en esta acepción de violencia de género. En el caso de Magda, la violencia no sólo fue ejercida por sus compañerxs de colegio, sino también por familiares y vecinos del pueblo:

M: (...) pero eso no quita de que haya sido, desde los cinco años, ultrajada, violada y violentada por el mismo pueblo, porque me gustaba salir (...) y era muy terrible porque cada vez que yo salía, ya otros que también salían a pastear o los mismos caporales que en su momento existían también ya sabían que yo era una persona amanerada y me correteaban y abusaban y violaban y me hacían de todo lo que querían, entonces... yo decía, pero a ver, ¿qué les pasa? O sea, es contradictorio, ¿no? No aceptan pero se satisfacen. Bueno, y todavía para rematar en contra de mi voluntad, por simplemente ser un amanerado y porque la manera de descargo que tienen es decir “ah, bueno, vos sos puto, o sea sos maricón”, “¿te gusta? ahora te vas a volver hombre”.

-

M: (...) Pero tampoco le iba a decir a mi familia lo que estaba pasando conmigo, eso es algo que lo oculté y lo sigo ocultando porque yo me prometí que la familia es unida... capaz está mal mi manera de pensar. Pero yo tampoco iba a ser la persona que destruya a mi familia, porque entre el hablar y... ¿a quién le iban a creer? O sea, a quién iban a creer si el apego de mi padre y el amor de mi padre estaba más a mis demás hermanos que a mí. (...)
X: Pero ¿quién te hacía eso, tus propios hermanos?

M: Propios hermanos, familia, propios tíos, propios sobrinos, propios primos.

X: Ah, yo pensé... había entendido que vecinos del pueblo.

M: No, también vecinos, también el pueblo, porque me tomaban como que era el descargo sexual de ellos.

Como se ve, Magda establece una causalidad entre la manifestación corporal y gestual de una sexualidad no heteronormada y los abusos sufridos:

M: Hay un trauma porque, digo, eso me pasó en Perú ¿no? por simplemente tener un cuerpo o ser amenerado, todo lugar que pisaba, sí o sí, era como un karma que me seguía, ¿no? Que siempre tenía que ser simplemente la violada y la abusada, siempre.

A la vez, Magda describe otras escenas de violencia de género en su hogar familiar, en las que ella, sus hermanos y fundamentalmente su madre eran destinatarios de las agresiones de su padre, suscitadas por el consumo problemático de alcohol:

M: (...) más sobre el tema de mi padre, (...) el alcohol (...) siempre lo transformaba (...), las violencias eran muy seguidas.

X: ¿Con ustedes? ¿Con sus hijos?

M: Con nosotros, pero ahí es donde digo, mi madre realmente siempre se ponía al frente, “a mis hijos no” decía. Bueno, son momentos imborrables. Digo, cuánta fuerza, ¿no? A pesar de que era ella quien tenía que recibir los castigos para no ser tocados sus hijos.

De manera similar, Sonia narra una situación en la que fue abusada por vecinos de su barrio y, en simultáneo, cuenta las violencias que ella y su madre recibían frecuentemente de parte de su padre:

S: Sí, me violaron cuando tenía 13 años. Me llevaron a un campo y estuvieron como de las ocho, nueve de la noche, hasta las tres, cuatro de la mañana. Sí, es una experiencia muy fea, muy triste (...).

X: ¿Y los tipos que te hicieron eso de dónde salieron?

S: De ahí de la villa. Yo todavía estaba ahí, vivía ahí, yo me escapé de la ventana. Me agarraron y me llevaron a un campo; tuve esa mala experiencia. Cuando vuelvo este hombre, mi papá, me dio un palizón que me dejó mal.

-

S: (...) Aparte, las palizas que me daba a mí y cada vez, mi mamá me defendía y cobraba mi mamá también. O sea que la paliza era para mí, para ella, para mí, para ella. Entonces no, yo me tuve que ir sí o sí de mi casa, no me quedaba otra (...) encima mi mamá era alcohólica, ¿cómo se puede defender una mujer?

Por otro lado, si bien Azul refiere una relación buena y libre de violencias con su familia, sí identifica haber sido víctima de abusos producto de su entrada temprana al universo de la prostitución:

A: (...) Y quemé etapas, pero después me di cuenta yo, cuando tuve el doble de edad ¿no?, cuando tuve sobrinos o hermanitos, que eran chicos, que eran niños o eran niñas. Y yo a esa edad ya andaba prostituyéndome, saliendo con tipos grandes, muy grandes, y como que ellos abusaban de mí.

Para hacer referencia a la cuestión de clase incorporamos los aportes de Adamovsky, para quien “las clases populares comparten una situación común de subalternidad respecto de las élites que han tenido y tienen el poder social, económico y político” (2012: 6). Los diversos grupos que las conforman han sido, de una u otra manera, privados del control de los factores fundamentales que configuran su existencia, tales como la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, la cultura, el ocio, entre otros. Se trata entonces de una perspectiva relacional:

Las llamamos clases populares -y no meramente “grupos” o “sectores”- para no perder de vista esta relación fundamental que las define. Porque un artesano, un indio o una campesina no son parte del mundo popular en virtud del trabajo que realizan o de su procedencia étnica, sino sólo en relación con las clases que tienen en sus manos el poder. (...) El mundo popular sólo se recorta como tal en contraste con el mundo de la clase dominante (Adamovsky, 2012: 6).

Siguiendo al autor, el posicionamiento de cada persona en la jerarquía social depende de diversos factores que están interrelacionados, esto significa que cada uno funciona entrelazado con los demás, de modo que se refuerzan entre sí. Además, debe tenerse en cuenta que la composición de las clases sociales varía en cada momento histórico.

Además y a los fines del presente trabajo, es importante considerar que “los empleos más independientes, calificados o ‘intelectuales’” que “gozan de mayor prestigio” representan mejores ingresos en términos de la jerarquía social, en contraposición a las labores manuales, en relación de dependencia o poco calificadas (Adamovsky, 2012: 6).

En este sentido y para dar cuenta de la procedencia popular de las tres familias en cuestión, haremos un breve repaso por los oficios de sus padres/madres y por las viviendas familiares, entendiendo que éstos reflejan un determinado nivel de ingresos y posibilidades de acceso -o no- a los demás factores determinantes de la clase social.

En el caso de Azul, por ejemplo, su madre trabajaba limpiando casas y su padre era empleado de Capea, una empresa dedicada a la fabricación de sanitarios. Vivían en el barrio de Villa Domingo, en el partido bonaerense de Avellaneda. Ante la pregunta acerca de cómo era su casa familiar, Azul cuenta que era de piso de tierra y de chapa, y que recién en su adultez pudo empezar a edificarle la casa de material a su madre.

Sonia, por su parte, nació y creció en lo que ella misma denomina como *casilla*, en el partido de Lanús. Cuenta que su padre era barrendero y que su madre trabajó primero en una fábrica y después en una ferretería. Tras la muerte de su padre a fines del 2022, Sonia acordó con sus hermanas mudarse al *rancho* familiar, fundamentalmente para evitar que la propiedad quedara deshabitada. En la entrevista, distingue entre lo que era la *casilla* de su infancia y el *rancho* de la actualidad:

X: (...) Y con *casilla* ¿a qué te referís?

S: Una casilla de madera. (...) En Lanús, siempre en Lanús, en el mismo lugar donde está el rancho ahora. (...) En el mismo lugar, cuando mi mamá muere este tipo, mi papá, se casó así rapidito (...) y todo ese rancho lo levantó él.

X: El rancho es mejor que la casilla, digamos, en cuanto a estructura.

S: Es algo grande, es algo grande todo de material, antes era una casillita nada más, que era de mi mamá y el terreno, digamos.

Magda, por último, proviene de un pueblo llamado Sintuco, en el departamento de La Libertad, Perú. Tanto su padre como su madre eran campesinos que trabajaban la tierra. Ante la pregunta de si su casa de la infancia era de material, ella responde:

M: Uh... no me acuerdo, no, de material no, de adobe, digamos, de barro, las casas generalmente de pueblo son de barro. Después vino el material noble, vino después, pero en su momento de barro, campo.

Retomando la noción de interseccionalidad, resulta necesario identificar las condiciones de desigualdad, con el objetivo de pensar desde ahí las trayectorias singulares en tanto expresiones de esas lógicas sociales desiguales. En este sentido, los testimonios dan cuenta de determinadas condiciones materiales y simbólicas que nos permiten considerar aspectos como los bajos ingresos, las condiciones habitacionales y el trabajo informal; aspectos que, siguiendo a Adamovsky, se vinculan a las clases populares y a los contextos de desigualdad en que éstas se desenvuelven.

2. Migrar por partida doble: relación entre prostitución, criminalización y salud

En el caso de las mujeres travestis y trans, planteamos la idea de una doble migración: por un lado, la migración involuntaria, el exilio, en tanto expulsión temprana del hogar familiar, hito que suele presentarse en gran parte de las trayectorias de vida de este colectivo; y, por el otro, la migración en términos geográficos, ya sea trasladándose fuera del barrio, la provincia o incluso el país de origen (tal es el caso de Magda), para poder desarrollarse plenamente como personas. La expulsión del hogar puede darse por sí sola, es decir, no implica necesariamente una migración geográfica. Por el contrario, la migración geográfica sí suele estar acompañada de una primera instancia de expulsión, directa o indirecta, del hogar.

Sonia, por ejemplo, cuenta que migró de su hogar familiar porque su padre la agredió físicamente cuando llegó a su casa, justo después de haber sufrido un abuso por parte de unos vecinos (situación de violencia sexual contada en el apartado anterior):

S: (...) en vez de tenerme lástima, compasión o decir “pobre chico, ¿qué le hicieron?”, no, me agarró con un palo de escoba, fue la última paliza que me pegó este hombre y ahí yo me fui. (...) se ve que se habrá levantado, la ventana estaba abierta, yo no estaba acostada y no aparecía... y cuando aparecí, aparecí pero hecha mierda. Y él, encima tras la violación que yo tuve, toda ensangrentada, me dio un palizón con un palo de escoba, nunca me olvidé de eso. (...) entonces agarré y me fui, nunca más volví a mi casa, hasta de grande ¿viste? Así que, no me acuerdo si... no llegaba a los 13 años.

Cualquiera sea la forma en que la migración se presente en cada una de las mujeres travestis/trans, se trata de un momento que marca un antes y un después en sus trayectorias de vida. Irse del hogar significa, para muchas, la posibilidad de manifestar libremente y por primera vez su expresión de género, pero también las introduce en un nuevo escenario, el de valerse por sí mismas. Es así que la migración aparece estrechamente vinculada a otros procesos -también relacionados entre sí-, como el ejercicio de la prostitución y la criminalización de sus identidades.

En el relato de Azul sobre aquella época se manifiestan estas tres variables -la migración del hogar, los inicios en la prostitución y la consecuente persecución policial-.

X: ¿En qué momento te fuiste de la casa de tus papás?

A: Y yo me fui a los 15. Me iba un tiempo, ocho meses, un año, igual iba a visitar, me iban a visitar. Después volvía o me iba a buscar mi mamá porque el jefe de calle o el comisario, el taquero de ese lugar donde estaba le decía “lléveselo porque se lo voy a matar”. Entonces como mi mamá lloraba y me decía “vamos”, qué sé yo... entonces me iba, estaba un tiempo en mi casa, salía igual por mi barrio, y después había como zonas digamos de trabajo ¿entendés? (...) liberadas o que tenías que pagar, entonces nos íbamos, pero cuando ya te ponías muy pesada o no querías arreglar así, yo por el tema que era menor (...) Tenía que volver.

Al irse del hogar familiar, tanto Sonia como Azul cuentan que fueron alojadas en las casas de otras chicas trans. Para explicar este aspecto, hacemos propio el concepto de *familia entre pares*, introducido por Álvarez Broz (2018), para hacer referencia a los vínculos socio-afectivos que las mujeres travestis y trans entablan entre sí, constituyéndose como pilares fundamentales en sus trayectorias de vida y, centralmente, en su recorrido como identidades disidentes. Para la autora, el proceso de subjetivación trans las lleva a desafiliarse de su familia de origen, al tiempo que habilita la emergencia de una nueva afiliación: aquella construida con sus pares en ámbitos privilegiados para la sociabilidad trans, como lo son las pensiones y/o las zonas de prostitución. Sonia lo grafica de la siguiente manera:

S: Me fui a vivir con unas chicas que conocí en un boliche, en un baile y me fui a vivir a San José, en Pasco y Salta. Ahí éramos 12 (...) todas chiquititas, de 11, 12, 13.

X: (...) Y ahí, ¿dónde vivían? ¿En una casa?

S: Vivíamos en un rancho también (...) era de la madre de esta chica travesti, que también tendría 13, 14 años, nos cuidaba a todas nosotras.

X: (...) ¿Y ahí, ya empezaron a subsistir a través de la prostitución?

S: La prostitución y a caer presa, bueno, mi mamá me ha ido a sacar varias veces (...) O mi mamá, o la mujer. (...) Alguna de las dos era, me tenían que sacar porque yo era menor, si no me iba a ir a un juzgado, un juez. (...) Así que, capaz, esta mujer se hizo cargo de mí.

Así, en palabras de Álvarez Broz, podemos ver cómo “el hecho de asumir la identidad trans no sólo afecta y trastoca la vida cotidiana de las travestis y transexuales sino también propicia nuevas

formas de relacionamiento basadas en lazos de solidaridad, mecanismos de reciprocidad y vínculos fraternos” (2018: 129).

Ahora bien, como veremos, el derrotero de Magda presenta aún más complejidades. Cuenta que se fue de su casa y de su pueblo a los 14 años, hacia la zona de la frontera con Ecuador, en lo que podemos catalogar como un primer momento de migración -tanto del hogar como geográfica-. Después de vivir 15 días en situación de calle, una familia de ecuatorianos le brindó techo, comida y paga a cambio de que hiciera algunos trabajos para ellos. A pesar de que Magda les tenía cariño y se había generado un vínculo ameno, decidió irse luego de que uno de los tíos de la familia la empezara a incomodar:

M: (...) empezó también a querer hacer lo mismo que yo padecía (...) yo siempre sentía que mi palabra no iba a ser creíble. ¿Por qué? Porque así lo viví, así se me formó, me formé, porque no había nadie que me diga que eso no estaba bien, o reclamar, o defender lo que me hicieron. Entonces es que un día menos esperado les dejé una carta nada más escrita, agradeciendo por todo, que yo me regresaba.

De esta manera, regresó a Perú y se instaló en Zarumilla. Allí pudo cursar el quinto año del secundario durante la noche, mientras que de día trabajaba en una cevichería. Una vez terminado el secundario se trasladó a Trujillo, ciudad ubicada a una hora y media de viaje de su pueblo natal, donde empezó y finalizó sus estudios terciarios.

M: (...) en Trujillo seguía construyendo mi identidad. Yo lo único que llegué a hacer en Trujillo fue dejarme el cabello largo y ponerme la siliconoma, como decir, la parte de la cintura para abajo, y las hormonas que seguía tomándolas, nada más.

Sin embargo, frente a la presión que ejercía su madre sobre ella, dio marcha atrás con algunos de estos cambios ligados a su corporalidad:

M: Ella decía que yo estoy con un espíritu satánico, que Dios me va a cambiar, que soy hijo de Dios y que yo tengo que volver a la obra de Dios, porque soy bautizada. (...) Volver a la obra de Dios era volver tal cual a mi naturaleza, como nací ¿no? Era eso, la transformación de este cuerpo, que supuestamente yo estaba denigrando, porque es eso, que yo estaba faltando el respeto ante Dios y faltando el respeto a mi familia, de formar un cuerpo femenino y no quedarme con el cuerpo masculino (...) Ahí fue cuando volví a la Iglesia, me cortaron el cabello, permití cortarme el cabello, no es que lo impusieron.

Cabe aclarar que uno de sus hermanos era pastor y fundador de una iglesia evangélica y, por intermedio de él, Magda comenzó a predicar “la palabra de Dios”, situación que mantuvo por un período considerable de tiempo. Sin embargo, recuerda que no era feliz y que sentía que algo le faltaba:

M: (...) estaba siempre dependiendo de quedar bien con los demás, aunque yo me estuviera muriendo. O sea, llegué a entender eso y un día menos esperado también, me llama mi amiga de acá, que ella ya estaba, bueno, me compró el pasaje y me trajo. Un día menos

esperado salí como escondida, simplemente dejando una carta diciendo que me disculpen pero que yo no podía seguir mintiéndome.

Así, gracias al contacto de una amiga y compañera, Magda llegó a Buenos Aires en el año 2006. De este modo, identificamos un segundo momento de migración en su trayectoria, y con él la libertad definitiva para mostrarse tal cual ella quería y sentía.

M: A diferencia de Perú y sobre todo estando en el día. O sea, estando en el día ingresar a un centro comercial e ingresar libre y caminar libremente... y tener esa libertad de salir como vos te autopercebís, es como lo que te atrapa y eso fue lo que me atrapó y fue lo que dije, este es mi lugar, aquí me quedo, aquí voy a hacer yo mi vida.

Como vemos, en los tres casos la migración se presenta como única forma posible de manifestar realmente la autopercepción identitaria, ya que de lo contrario las entrevistadas hubiesen quedado atadas a ser la fuente de vergüenza, tristeza y/o preocupación de sus familias. Por eso, resulta fundamental hacer especial hincapié en que la migración representa una condición *sine qua non* para la expresión de la identidad de género de las mujeres travestis/trans y, consecuentemente, para su supervivencia, entendida ésta en sentido amplio, no sólo en términos materiales sino también simbólicos.

Ahora bien, esta autonomía para mostrarse libremente implica, como se adelantó, una autonomía en términos materiales, situación que las empuja a ver en la prostitución una forma posible de subsistencia.

En el caso de las mujeres trans y travestis, el alejamiento temprano, forzado o no, del hogar familiar y, consecuentemente, la pronta interrupción del proceso educativo intervienen de manera directa y negativa en sus posibilidades de acceso a un empleo y en el precoz ingreso a la prostitución como única alternativa de generación de ingresos (MPD, 2017: 45).

En paralelo, debe tenerse en cuenta que los principales factores de riesgo para la salud de la población travesti/trans tienen una vinculación directa con el ejercicio de la prostitución. Nos referimos a que la prostitución supone, puntualmente, una mayor exposición al contagio de VIH, al consumo problemático, y a problemas derivados de distintos tratamientos corporales (por ejemplo, las inyecciones de silicona) destinados a cumplir con un modelo de feminidad estereotipado socialmente¹⁴. Azul da cuenta de ello:

A: Yo a lo primero lo veía como que era un trabajo, una salida laboral como creemos todas, pero la prostitución te daña, te mata, te enferma, te hace que caigas en las drogas; porque si un tipo viene y te dice -el tipo tiene el poder, no lo tenemos nosotras- porque el tipo te dice, ponete si cobras mil: “te doy dos mil pero tenés que tomar conmigo” y si es una noche de frío y no hiciste un peso ni lo pensás, decís “sí, tomo con vos”. Y también te dicen, lamentablemente era así en esos tiempos, por ahí te dicen “pero no te cuides, porque yo no

¹⁴ Ver Anexos: Anexo 1 Cuadro 2.

tengo nada” y no te cuidas. (...) Eso depende de una ¿no? que diga “yo tampoco tengo nada, me voy a cuidar”, pero hay veces que viste que la necesidad...

Una de las preguntas del cuestionario realizado a personas travestis/trans en el marco de "La Revolución de las Mariposas" (MPD, 2017) fue si conocían a otras personas travestis/trans que hubieran fallecido en los últimos cinco años, el motivo de la muerte, la edad y el nombre. Sin contabilizar los nombres repetidos, el número de mujeres travestis y trans nombradas fue de 192, de las cuales:

(...) el 63,9% falleció por VIH o por enfermedades asociadas (tuberculosis, neumonía, pulmonía) y casi el 14,7%, por asesinatos. El 3,1%, por problemas derivados de las inyecciones de silicona; el 4,2%, por cirrosis y sobredosis; el 2,6%, por suicidio; el 2,1%, por cáncer; el 1,6%, por accidente de transporte; el 1%, de sífilis, y el 6,8% restante se desconocen las causas del fallecimiento. La media de edad de las fallecidas es de 32 años. En su gran mayoría (82,8%) tenían menos de 40 años cuando murieron (MPD, 2017: 159).

Vemos entonces cómo las principales causas de muerte de mujeres travestis/trans se relacionan directamente con los factores de riesgo que caracterizan el ejercicio de la prostitución. Las organizaciones de la diversidad utilizan el término *travesticidio social* o *transfemicidio social* para referirse a este tipo de muertes evitables de personas travestis/trans por una falta de respuesta estatal, en especial en lo respecta a la falta de acceso a la salud. Coincidentemente, el relato de Sonia evidencia la vinculación entre la reducida expectativa de vida de este grupo social y la prostitución:

X: ¿Y cómo te sentís con respecto a eso? ¿Qué pensás hoy de la prostitución?

S: ¿Qué pienso? Y no, que es algo muy triste, muy feo, por todas las cosas que uno ha pasado, que ha vivido; pero bueno, gracias a Dios estoy viva, a la edad que tengo, y muchas amigas mías ya se fueron, se murieron; algunas por HIV, otras por el consumo también, que se murieron y así sucesivamente ¿viste? Somos contadas, de todas las que nos criamos juntas, prácticamente, queda la Azul, queda la... Esta chica, la que me llevó a vivir con ella que se llama Susana, todavía está viva, sigue parada en una esquina. (...) Después hay otra que está en Mar del Plata, y después pará de contar, están todas muertas.

X: Y vos de alguna forma relacionás eso con la prostitución, con las cosas a las que te expones...

S: Claro, claro, las cosas feas, ahora hoy por hoy, no, es algo más tranquilo, la vida esa. Pero no es vida. Obvio que estás vendiendo tu cuerpo y el hombre que quiere estar contigo, es como que te compra el servicio (...) Lo que él quiera y lo que se le cante, lo tenés que hacer por el interés de la plata, normal, es trabajo. Pero para mí no es trabajo, es una venta, porque te estás vendiendo...

Los dos últimos testimonios citados dan cuenta de las escasas posibilidades que tienen las mujeres travestis/trans para negociar el uso del preservativo y/o el consumo de sustancias, en el marco de una relación asimétrica de poder en la que los clientes/prostituyentes se aprovechan de una situación de vulnerabilidad/necesidad para imponer sus propias normas. No es casual, entonces, que dos de

las tres entrevistadas hayan tenido o tengan actualmente problemas de consumo -Azul y Sonia, respectivamente-, o que todas ellas sean portadoras de VIH. Sonia, ante la pregunta sobre ambos temas, contesta:

S: ¿Cómo me contagié? No, ni idea como me lo contagié. Ni idea, ni idea porque si vamos al caso yo desde los 13/14 años me violaron... pero en esa época todavía no había eso, yo tengo 53 años, así que, me contagié por otro lado, no me acuerdo bien. Yo trabajaba en la calle (...) Así que, no sé quién me regaló el regalito. No sé.

-

X: Tu problema con el consumo de alcohol, ¿cuándo empezó? ¿También en esa época que te escapaste de tu casa?

S: Y el alcohol... y a los veintipico de años empezó el problema de consumo, tanto como de la droga como del alcohol. Porque también consumía... estar parada en una esquina, salir con un tipo, que de repente te lleve a un hotel y te diga "bueno te doy la plata y tomás vos conmigo", así empezamos todas. Bueno, vamos a probar, total lo hacemos y sé que me va a pagar más; y había que dibujarse otras cosas que el tipo quería, por eso te daba el consumo... y así fue como una, yo sola no, las que hemos probado, hemos llegado a ese límite, todas lo hicimos por el interés de la plata, no porque de un día para el otro yo fui y compré algo... yo no sabía qué era...

X: (...) El consumo está relacionado también con la prostitución.

S: Y claro, y sí. La mayoría pasó por ese lugar, por el que yo te estoy diciendo.

En esta misma línea, Magda comparte su valoración acerca de la prostitución y el consumo:

M: (...) Ser identidad travesti ya es ponerme un mundo encima, para rematar estar dentro de un sistema de consumo, ya es doble mundo... no.

X: ¿Vos nunca consumiste?

M: Jamás. Y mirá que a pesar de que, una de las dignidades que también perdí, que me costó mucho, fue ingresar a un sistema prostituyente en Argentina. (...) ni siquiera me imaginaba que yo iba a ingresar porque siempre me negué, siempre me negué. No estaba dentro de mis convicciones, dentro de mi formación, dentro de mis ideales, jamás.

X: ¿Y qué pasó acá que tuviste que empezar a ejercer?

M: Y bueno porque, por sobrevivencia. No podías encontrar un trabajo, entonces la sobrevivencia de poder ejecutar, facturar para sobrevivir. Había que alimentarse, pagar el alquiler, vestirse (...).

Además, ante la pregunta sobre cómo se contagió VIH, responde:

M: También es consecuencia... es una promoción del combo que te trae la prostitución. Por eso digo a veces, no entiendo cómo es que todavía estamos de pie, no entiendo a veces.

En cuanto a los tratamientos corporales, las inyecciones de silicona constituyen el tratamiento más difundido y nocivo entre las mujeres travestis y trans. Se trata de un procedimiento mediante el cual se utilizan aceites (minerales, vegetales o industriales), silicona líquida u otras sustancias químicas para rellenar y moldear distintas partes del cuerpo. Uno de los datos más alarmantes es que la población travesti/trans no recurre a instituciones de salud para esta intervención:

Lo hacen de manera casera a través de amigas o conocidas ‘con algo de experiencia’ y en lugares que no poseen las condiciones de asepsia necesarias para llevar adelante ese procedimiento. (...) Lo preocupante de esta situación es que después del VIH-SIDA y los asesinatos (conocidos como crímenes de odio), las complicaciones derivadas de procedimientos de inyección de siliconas en condiciones de precariedad es otra de las principales causa de deceso para las TyT (Álvarez Broz, 2018: 141).

Al respecto, Azul cuenta:

A: (...) a los 15 yo estaba toda ya con silicona, lamentablemente porque es un veneno la silicona, si lo tengo que recomendar, hablar a otras chicas y que me puedan escuchar, que no se pongan que es un veneno, yo tengo problemas en las piernas por el tema de la silicona. (...) un montón de chicas murieron por eso, me olvidé de decir eso también, que morían por la silicona, porque las mataban, por la enfermedad, por sobredosis, y una de las causas que morían era por la silicona, que se le iba al pulmón, al corazón.

X: ¿Quién te lo hizo eso?

A: Y por lo general lo hacía otra chica trans. (...) iban aprendiendo digamos, así entre ellas. (...) imagínate que es una aguja de caballo que se llamaba “crocker”, porque es un aceite re espeso, imagínate que para que pase eso por la aguja y que te lo puedan pasar a tu cuerpo es... Dolorosísimo. Te quedaba un agujero así, que te ponían la gotita (...) Hay gente que se desfiguró el cuerpo, las piernas, la cara, porque se ponían en la cara.

X: (...) Y además es muy nocivo para la salud.

A: Sí, es un veneno, imagínate, un aceite de avión es. Lo que pasa es que cuando yo me lo hice veía a esas chicas con esos cuerpezos, esas cinturas, esas caderas...

En este sentido, es dable sostener que el ejercicio de la prostitución influye en la construcción de los cuerpos trans y viceversa: por un lado, son los ingresos de esta actividad los que les permiten costear una serie de tratamientos; y, por el otro, dichos tratamientos suelen tener menos que ver con el propio deseo que con cumplir las expectativas de los clientes/prostituyentes, ya que de ellos dependen para sostener la actividad en el tiempo y continuar generando ingresos.

El ejercicio de la prostitución incide en las modificaciones corporales, ya que hay atributos físicos que son valorados por los clientes. De esta manera, la construcción de sus cuerpos está atravesada por la tensión entre los propios deseos y los condicionantes del consumo prostibular (Berkins y Fernández, 2005: 81).

A la vez, resulta interesante reflexionar acerca de los estereotipos de género que se hallan detrás de ciertas modificaciones y tratamientos corporales. Debe tenerse en cuenta que a las personas trans en general y a las mujeres travestis/trans en particular, la sociedad les exige -tácita o explícitamente- que “prueben” su género, que “demuestren” su masculinidad/feminidad, en suma, que evidencien ser lo que dicen ser. Se trata de un estereotipo inalcanzable para cualquiera (cis o trans), pero cuya influencia en mujeres travestis y trans se explica justamente por su carácter de exacerbado, en tanto medio (imitar fielmente el estereotipo sobredimensionado de mujer) para alcanzar un determinado fin (probar que se es mujer).

Magda, por su parte, pone de manifiesto las consecuencias de haberse inyectado silicona y los riesgos exponenciales que esto implica si además se está trabajando en la calle.

M: Somos muy arriesgadas, imagínate yo a los 20 años haberme arriesgado a ponerme el siliconoma, el aceite de avión. Por inconsciencia y desconocimiento, porque si hubiese habido concientización y conocimiento, jamás me lo hubiese puesto, hubiese preferido, como hoy en día lo están, las prótesis y no el aceite de avión. (...) desde el día que me puse me transformé en una muñeca de cristal, un pequeño golpe me puede arruinar la vida. (...) Entonces, muchas lo han padecido y lo siguen padeciendo ¿Por qué? Porque el estar en la calle (...) es correr por toda la persecución que también te hacían en esos tiempos. Y tirarte de arriba o caerte de abajo y pelearte por la misma violencia entre las mismas compañeras, por las paradas, entre todas las palizas que se daban, los policías que venían con el mazo a golpear, sin siquiera tener noción de que bueno, son cuerpos extraños que tenemos en nuestro cuerpo y con el tiempo va a generar daño.

Otro de los riesgos a los que suele estar expuesta la comunidad travesti/trans, también vinculado a las adecuaciones corporales, es el relativo a la autoadministración de hormonas. Para el caso, las tres entrevistadas comenzaron a tomar hormonas en su adolescencia/juventud sin asistencia médica.

En palabras de Magda:

X: ¿Desde qué edad tomás hormonas?

M: Desde los 18 años más o menos.

X: ¿Empezaste a tomar allá en Perú?

M: Sí, pero lo empecé a tomar sin conocimiento profesional, automedicándome, por simplemente leer la receta, ver que esto me va a hacer esto, bueno, automedicándome. Que la mayoría iniciamos de esa manera, automedicándonos, porque ya están las otras travas más antiguas que toman esta hormona, y te dicen que te va a hacer muy bien, te va a pulir la piel, te va a hacer esto, seguro que te va a cambiar. (...) Las identidades travestis también somos muy número uno en automedicarnos. ¿Y por qué? Porque también, por las mismas violencia vividas, también es como que nos aterroriza ir a un hospital y que te destraten en medio del público. Todo se suma y todo se correlaciona.

Con su testimonio, Magda introduce un rasgo característico en las trayectorias de vida de las mujeres travestis/trans, que tiene que ver con su negativa a concurrir a instituciones de salud por temor a ser estigmatizadas y maltratadas. Previo a la sanción de la Ley de Identidad de Género, por ejemplo, era moneda corriente que en los hospitales llamaran a las mujeres travestis/trans por su nombre de pila, impugnando su identidad de género y su forma de nombrarse. Las agresiones y humillaciones que históricamente sufrió la comunidad trans en contextos médicos explican su alejamiento del sistema de salud. Al respecto, Azul y Sonia describen con claridad cómo fue su experiencia y la de sus pares siendo adolescentes/jóvenes.

X: Y en ese momento, si te sentías mal o enferma ¿ibas al sistema de salud, al hospital?

A: Yo iba, yo iba, yo, pero había chicas que no, que morían por no ir al hospital.

X: ¿En esos años cómo las trataban en el hospital?

A: Y no, te discriminaban. Hay chicas que por ejemplo estaban rubias o por ahí no se daban cuenta pero los médicos te llamaban “Juan Carlos Rosales”, y hay chicas que antes de pasar eso preferían no hacerse atender, porque todas no somos iguales, todas no tenemos la misma cabeza, todas no tenemos la misma fortaleza, qué sé yo, no sé.

-

X: No te atendías regularmente por control todos los años...

S: No, no, no. No se usaba eso en esa época.

X: ¿Y si ibas al hospital te trataban por tu nombre de pila?

S: Te trataban como varón y ya directamente no querías ir (...) te sentías como de menos, a mí me daba vergüenza.

Otro de los procesos asociados a la expulsión/exilio del hogar familiar y al ingreso a la situación de prostitución es el referido a la criminalización. Sin ir más lejos, las primeras experiencias de criminalización de las mujeres travestis y trans suelen coincidir con el momento en que se inician en la prostitución. Esto explica por qué las normas de regulación del espacio público, así como los Edictos Policiales¹⁵, fueron utilizadas muchas veces para justificar la represión y persecución de la identidades travestis/trans que, comúnmente, ejercen esta actividad en la vía pública.

Rueda entiende la criminalización y la patologización de la población travesti/trans como dos aspectos de una misma variable, en tanto “lo que se criminaliza tiene que ver con la otredad como experiencia por fuera de la estructura del orden establecido” (2022: 148), al tiempo que la patologización refiere a la catalogación de una persona como “enferma” sólo por encontrarse fuera de la estructura binaria de género. En este proceso, las instituciones del Estado, principalmente las fuerzas de seguridad, catalogan y despojan de su identidad y condición de personas a determinados grupos sociales, con la finalidad de deshumanizarlos primero y criminalizarlos después.

Respecto a la persecución policial y la frecuencia con que era detenida, Azul comenta:

A: Sí, viví privada de mi libertad.(...) Sí porque ponele, nosotras no tuvimos democracia, nosotras conocimos la democracia con Néstor Kirchner. Porque había un artículo que era 92, que era una persona masculina vestida de femenina. (...) como una contravención tenía que ser, pero qué pasaba, estaba el artículo 68, que era la prostitución. Entonces vos ibas, pleno día, a buscar pan o a comprar a una farmacia y no sé, tenían tanta saña, o venían del proceso de los militares, que ellos te agarraban y te llevaban presa, aunque vos no te estés prostituyendo, pero ¿cómo vas a pelear con el policía? Ellos te ponían 92 y te ponían 68, y encima te paraban con unas ametralladoras así. No teníamos derechos nosotras (...) Eran tres días, después se iba acumulando, porque encima tenías que pagar una multa, después era una semana, después 15 días, después 30, 45, 60, yo he llegado a estar hasta tres meses, 90 días. (...) Siempre en comisaría o en brigadas.

¹⁵ Ver apartado 2.1. del Capítulo 1.

En este recorte, Azul está haciendo referencia a los artículos 68 y 92 inc. e) del entonces Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires (PBA), aprobado mediante el Decreto Ley 8.031/73¹⁶.

El artículo 68 aludía efectivamente a la prostitución, estableciendo que: “Será penado con una multa de entre el quince (15) y el cuarenta (40) por ciento del haber mensual del Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la PBA y arresto de cinco (5) a treinta (30) días, la persona que ejerciere la prostitución, dando ocasión de escándalo o molestando o produjere escándalo en la casa que habitare”. En su texto original del año 1973¹⁷, en lugar de “persona que ejerciere la prostitución”, la norma hablaba de “la prostituta o el homosexual que se ofreciere públicamente”. Este artículo fue derogado recién en el año 2018 por la Ley Provincial 15.041.

Por su parte, el artículo 92 inc. e) penaba con igual multa y cantidad de días de arresto a quien: “en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario”. Este artículo fue derogado por la Ley Provincial 13.887 del año 2008.

Sonia relata su experiencia en los calabozos en los que la mantenían detenida y la compara con la actualidad, resaltando la importancia de la Ley de Identidad de Género en las vivencias concretas del colectivo travesti/trans:

S: Antes te maltrataban, te llevaban presa, si no te iba a atender tu familia, tu mamá o tu papá, te cagabas de hambre... si no tenías que seguir vendiendo tu cuerpo para comer porque te metían con los presos. Los presos... no es uno solo, en una pieza son 10 y tenés que servirle a los 10. Hoy por hoy no, hoy por hoy si vas en cana, por ejemplo, por el tema de cambio de género no te pueden poner con los chorros, con los asesinos, no... antes sí te ponían (...) hoy por hoy es distinto, aparte, con la ayuda del cambio de género, o sea, tenés el DNI de mujer no te pueden poner preso... te ponen en un calabozo aparte, un ratito y te largan... si no tenés causa, obvio (...).

X: Te llevaban por prostituirte.

S: Claro. Por la venta de mi cuerpo.

El caso de Magda presenta algunas diferencias: por un lado, porque en el año 2009 atravesó un proceso judicial que concluyó en una condena de cuatro años y tres meses de prisión -pudo salir en libertad condicional aproximadamente a los dos años-; y, por otro, por su condición de mujer trans migrante.

X: (...) ¿En qué institución estuviste? ¿En una cárcel?

M: Sí, cuando recién llegué estuvimos en Marcos Paz (...) porque era el único lugar donde realmente se permitía un pabellón unisex, diríamos que era un pabellón permitido, el pabellón cuatro, donde se permitían las identidades travestis (...).

Al consultarle cuál fue el motivo de su condena, responde:

¹⁶ Texto actualizado según Texto Ordenado por Decreto 181/87 y las modificaciones de las leyes 10.571, 10.580, 10.815, 11.370, 11.382, 11.411, 11.929, 12.296, 12.474, 12.529, 13.117, 13.240, 13.451, 13.470, 13.634, 13.703, 13.887, 14.043, 14.051, 14.898, 15.041 y 15.406: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/ZBOPDhkV.html>

¹⁷ <https://normas.gba.gob.ar/documentos/yBLPIhMB.pdf>

M: Fue por estupefacientes... un allanamiento de estupefacientes donde en su mayoría todas estaban en situación de prostitución y bueno, en su momento yo había dejado ya de hacerlo, porque estaba haciendo mi vida de otra manera; preparando comida, gastronomía, vendiendo comida a todas las chicas, desayuno, almuerzo y cena, 20 chicas, estaba a cargo de un edificio (...) todas juntas vivíamos en un edificio que tenía identidades trans travestis. (...) en Loria y Adolfo Alsina. (...) era más que obvio que las identidades trans que... de por sí la noche misma se presta, porque el mismo prostituyente te exige, te obliga a que tengas. Entonces, estamos constantemente con competencia, la que tiene se va y la que no tiene se queda. No es por belleza de que si sos linda, si sos hermosa, si sos modelo, no, pasa por si vos tenés servicio, no importa lo que seas. (...). Bueno, caí en una volteada que no era mía porque había un seguimiento desde el año 2003. Yo recién ingresé acá del Perú en el año 2006. ¿Cómo me pueden decir desde el año 2003 un seguimiento? Pero claro, que en aquel lugar había antes ciertas personas que estaban a cargo, encargados, y yo era después encargada de eso. Pero bueno, caí, ¿por qué? Porque también sacaron todo lo que tenían que sacar y bueno, alguien tenía que pagar (...).

Vásquez Haro y Sánchez (2017) nos ponen en contexto al explicar que las mujeres travestis/trans, especialmente aquellas migrantes, son criminalizadas casi exclusivamente por transgresiones a la Ley 23.737, cuyo objeto es regular la tenencia y tráfico de estupefacientes. Esto es, para las autoras, un claro indicador de perfilamiento discriminatorio, ya que no hay otro grupo social que se encuentre invariablemente privado de su libertad bajo la misma caratulación, lo que evidencia la utilización discrecional y excluyente de dicha ley como herramienta para criminalizarlas.

Los datos brindados por la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) en su informe del año 2019 no hacen más que confirmar lo antedicho, al indicar que el 72% de las personas travestis/trans se encuentran detenidas por delitos vinculados con la Ley de Estupefacientes, tratándose además de delitos no violentos referidos a pequeñas cantidades de sustancia.

Los dos artículos que la policía suele utilizar para detener a este colectivo son el 5 inc. c), que penaliza el comercio, y el 14, que penaliza la tenencia incluso en aquellos casos en que es para uso personal. Vásquez Haro y Sánchez fundamentan que la aplicación de esta ley es discriminatoria a partir de los siguientes datos:

(...) las mujeres trans y travestis representan una proporción mayor en la población carcelaria que en la población total. La tasa de encarcelamiento de la PBA es de 188 cada 100.000 (1 de cada 530 personas está presa). Comparándola con la de nuestro colectivo (entre 340 y 1.380 cada 100.000, es decir, 1 de cada 73), travestis y mujeres trans tienen entre 1,8 y 7,3 veces más probabilidades de ser encarceladas que quienes son cisgénero (no trans). (...) A esto se suma que, mientras sólo el 3% de la población total privada de su libertad en la PBA es extranjera, en el caso de nuestro colectivo esa cifra llega al 85% (ellas corren veintiocho veces más riesgo de ir presas que sus pares argentinas) (2017: 48).

Magda coincide en su apreciación respecto al trato injusto y desigual que reciben las mujeres travestis y trans, especialmente si son migrantes, y sugiere una connivencia entre los verdaderos

responsables del delito por el que se la inculpó y el aparato represivo en su conjunto (léase policías, jueces y servicio penitenciario):

X: ¿Y a vos sola te privaron de tu libertad?

M: A mí y a otra compañera más, las dos pagamos el precio. (...) Pero bueno, así funciona la justicia. Igual esto fue armado, porque había también un varón cis que estaba ahí, (...) hay como una palabra que se le dice, cuando una persona busca su servicio para ir a presionar o a matar, o a no sé qué... alguna palabra que se me olvidó. Bueno, esta persona estaba vista por esos rubros, entonces bueno, sabíamos que él estaba ahí, también había caído, justo él había llegado. Pero bueno, como es cis, la mirada es otra. (...) la justicia le dio sobreseimiento, sabiendo que él también nos mandó a presionar con su defensor, sabiendo que no se puede ingresar a un servicio penitenciario si no es mi defensor (...) son momentos donde, siendo identidades trans migrantes, no nos íbamos a parar dentro del juzgado a decirle al juez pasó esto. ¿Por qué él servicio penitenciario dejó pasar a un abogado que no era el asignado a nosotras? Y bueno, entonces te das cuenta de que había ya una confabulación entre el servicio penitenciario y el otro lado. Entonces ahí te das cuenta, de decir bueno, ¿quién me va a creer?

Así, Barrera et al señalan que las mujeres travestis y trans constituyen un grupo especialmente perjudicado dentro del paradigma punitivista, en tanto “los mecanismos de persecución y selectividad penal se direccionan discrecionalmente hacia ellas, ya sea por consumidoras, por tener pequeñas cantidades de sustancia, o por la tarea de intercambio a la que quedan expuestas cuando ejercen prostitución” (2021: 75).

En la misma línea, Magda explica:

M: (...) no somos delincuentes, no somos grandes delincuentes; somos personas víctimas de un sistema. (...) criminalizadas, realmente por solamente tener una identidad. Porque realmente la mayoría que estábamos era por estupefacientes, que bien sabemos que, en el mundo de estupefacientes (...) jamás se encuentra que los peces gordos estén privados de su libertad en sistemas carcelarios comunes, compartiendo con el pueblo común, ¿no? (...) generalmente los estupefacientes son la causa histórica, siempre la persecución constante hacia nuestras identidades es la criminalización del narcomenudeo (...) narcos no somos, y si quieren combatir al narco, bueno, tendrían que ir por los peces gordos, no por los chiquitajes o los menudeos de sobrevivencia. Porque a nosotras no se nos dejó otro lugar más que de sobrevivencia, es una manera de sobrevivir, tampoco está bien, pero, en sí la situación económica y sobre todo... el prostituyente, al no tener su vicio adicional a lo que es el comercio corporal, no te llevaba. Entonces era también ya impuesto por el mismo prostituyente que te obligaba, para sobrevivir, a que vos tenías que sí o sí tener la línea y empezar el menudeo.

X: ¿Y consumir con él?

M: Bueno, generalmente también. Por eso es que muchas de las compañeras entran en ese rubro. (...) muchas como que su vida no tiene sentido más que vivir el día a día. No hay proyecto de vida porque no se nos inculcó, no se nos inculcó de que la vida es otra y que no es estar parada desde los 10 o 12 años en una esquina y estar ejerciendo la prostitución.

En su entrevista, Sonia coincide con Magda y grafica una necesaria vinculación entre el ejercicio de la prostitución y el menudeo de supervivencia:

S: (...) Como la mayoría que está parada en una esquina, se está vendiendo, está con el tema del pasamanos, que le llaman, de la droga. Es lo que te deja más y lo que viene a buscar el cliente hoy por hoy, y si te lleva un cliente al hotel tenés que consumir con él. Yo no sirvo para eso.

En este escenario, Rueda resalta la amplia inventiva y astucia con que la comunidad travesti/trans habita la *praxis* política y la cotidianeidad: desde el ingenio, la ironía, la irreverencia y la alegría, comprendidas como formas fundamentales de resistencia. Por eso, “la organización de la comunidad también es un modo de resistencia política y de autenticidad comunitaria” (2022: 151). Es decir, la respuesta política de las personas travestis y trans ante todas las formas de violencias aquí relatadas es, justamente, crear una comunidad que haga y discuta política, en pos de romper con las lógicas históricas de exclusión social y ciudadana que les fueron impuestas.

En tal sentido, Azul rescata ciertas formas de resistencia comunitaria en contextos de persecución y violencia policial:

A: Y aparte que ponele, yo digo que es para bien, como me crié con chicas que venían del proceso de los militares, que ellas vivieron eso, yo no, ponele ellas se cortaban y yo también me cortaba el brazo, si no de rebeldía como que rompíamos la comisaría o el vidrio, así, como diciendo “bueno, ya que me llevan, que me lleven con un motivo”, en la cabeza de nosotras, porque yo no entendía por qué nos llevaban por tener una condición diferente. Porque estaban ensañadísimos.

Para concluir este capítulo y a modo de síntesis de lo desarrollado hasta aquí, citamos a Barrera et al, quienes recuperan datos centrales de “La Revolución de las Mariposas” (MPD, 2017):

El informe indica que cerca del 70% de las entrevistadas se han alejado de su familia de origen antes de llegar a los 18 años. El nivel educativo alcanzado inferior al secundario completo es de 59,8%. En relación con la situación de trabajo, el 88,2% de las mujeres trans y travestis encuestadas nunca participaron en el mercado de trabajo formal. Con respecto al ámbito de salud, el 83,4% de las encuestadas no tenía cobertura médica; y del total de encuestadas que manifestaron acudir al médico por motivos de tratamiento, el 62,5% lo hace por VIH. (...) el 84,6% manifestó haber sido víctima de burlas e insultos, el 66,9% de robos y/o asaltos, un 63,9% de agresiones físicas y un 25,4% fue víctima de abuso sexual. Al indagarse sobre qué ámbitos eran identificados como violentos, un 89,3% señaló a la calle y un 40,9% a la comisaría. En un análisis comparativo de la violencia policial sufrida por travestis y mujeres trans en 2005 y en 2016, los números descienden de un 87,7% a un 65,7%; no obstante, no dejan de ser significativos (2021: 75).

Se trata de datos que, a los fines de la presente investigación, grafican notablemente lo construido respecto a las trayectorias de vida de las tres mujeres entrevistadas, a la vez que dan cuenta de cómo se materializa la discriminación estructural y sistemática que afecta a travestis y trans.

Capítulo 3. Entre continuidades, rupturas y tensiones: condiciones de vida de las mujeres travestis y trans.

Pertenezco a una generación de travestis que vimos dos Argentinas: la anterior a la Ley de Identidad de Género y la que le siguió. Esto es una particularidad puesto que nuestras vidas son cortas, en otras palabras, estar viva es un privilegio. Un privilegio que nos permitió ver un cambio social.

Camila Sosa Villada, 2021

Newton (2023) retoma el testimonio de Camila Sosa Villada en el marco de la plenaria de apertura del XVIII Simposio Científico de la Fundación Huésped, en el que la artista y escritora travesti se refiere a la Ley de Identidad de Género como *un portal entre dos mundos* para aquella generación sobreviviente al período histórico anterior.

Como vimos en el capítulo precedente, esa generación -que es la generación de Camila pero también la de Azul, Sonia y Magda- fue obligada a vivir durante muchos años en una clandestinidad impuesta, en la que ser travesti/trans era un delito, construido como tal mediante Edictos Policiales, códigos contravencionales y la conformidad de hecho de la sociedad. Un delito que, no obstante, contaba con permiso para cometerse “siempre y cuando fuera de noche, pagaras coima a la policía y tu trabajo consistiera en echarte polvos por dinero” (Sosa Villada, 2021).

Así, siguiendo a Newton, la Ley de Identidad de Género habilita la emergencia de una nueva generación “a la que le ha sido legada una mejor vida” (2023: 123), pero también se traduce en cambios concretos en las condiciones materiales y simbólicas de vida de las mujeres travestis y trans que quedan de la generación anterior, quienes se autoperciben a sí mismas como *sobrevivientes*.

Con esto en mente es que me propongo recuperar algunos hitos vitales abordados en el capítulo anterior, a fin de analizar desde el punto de vista de las entrevistadas de qué modo su cotidianeidad se vio afectada por los avances normativos de los últimos años en materia de ampliación de derechos para la población travesti/trans. Me refiero, centralmente, a la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010), la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012) y la Ley 27.636 de Cupo Laboral Trans (2021).

Así, este tercer capítulo se pregunta acerca del impacto de la mencionada normativa en la vida cotidiana de las entrevistadas, con el objetivo de identificar continuidades y rupturas con la época previa a su sanción, al mismo tiempo que indaga en las tensiones y resistencias que pudo haber suscitado.

1. La Ley de Identidad de Género: un verdadero portal entre dos mundos

Resulta fundamental caracterizar la importancia que reviste la Ley de Identidad de Género, toda vez que representa “un punto de quiebre en el itinerario biográfico colectivo del travestismo como sujeto político”, además de constituir “una puerta de entrada hacia otros derechos” (Newton, 2023: 127). En este sentido, se trata de una ley de avanzada a nivel mundial, al ser la primera en reconocer el derecho a la identidad de género y la percepción subjetiva que tienen las personas sobre ella, definiéndola en su artículo 2 como:

(...) la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Vale resaltar que los principios centrales que dan sustento a la norma son: la no patologización de las identidades travestis/trans, la desjudicialización de los procesos de reconocimiento de sus identidades, la descriminalización y la desestigmatización (Newton, 2023: 126).

La desjudicialización implica que el reconocimiento de la identidad de género de una persona no requiera de la presentación de autorizaciones médicas, administrativas y/o judiciales, ni tampoco de la constatación de intervenciones médicas de adecuación corporal al género autopercebido, reafirmando así la autonomía de los sujetos sobre su propio cuerpo. En síntesis, la ley garantiza la modificación registral en todos los documentos de identidad al solo requerimiento y sin autorización judicial previa.

Como vemos, la centralidad está puesta en el reconocimiento y no en la demostración, es decir, no se le pide a la persona que demuestre ser lo que dice ser. Newton, retomando los aportes de Meccia (2012), dirá que se trata de “un pasaje de la demostración al reconocimiento. No habrá (...) nada que demostrar, sino situaciones de vida que reconocer” (2023: 128).

Además de su importancia en términos de construcción de sentido, esto se traduce en una simplificación del procedimiento administrativo. No sorprende, entonces, que las mujeres travestis y trans mencionen el acceso al Documento Nacional de Identidad (DNI) con su género autopercebido como uno de los principales cambios facilitados por la ley. Ejemplos de ello son Azul y Sonia, quienes tienen el DNI con su identidad de género hace muchos años, ya que fueron de las primeras mujeres travestis/trans en acceder al cambio registral.

Sin perjuicio de ello, Vásquez Haro y Sánchez (2017) sostienen que la reglamentación de la Ley de Identidad de Género impone condiciones que obstaculizan el acceso de las migrantes a la documentación con su género autopercebido. Esto se refleja en el relato de Magda, quien por ser

migrante y tener antecedentes penales tuvo que insistir 10 años para obtener su documentación correspondiente:

M: (...) Bueno, migraciones no respetó mi derecho, mi identidad, porque de hecho mi identidad autopercibida como Magda la tengo desde el año 2014 en el documento provisorio¹⁸, porque yo fui solicitante de refugio de la Co.Na.Re¹⁹ en el año 2014. (...) 2019 la Co.Na.Re me reconoce como refugiada, Migraciones tendría que haber dado de baja el expediente y elevar un nuevo expediente y a la misma vez otorgarme ya el DNI temporario, cosa que no hizo. (...) Bueno, en 2022 recién accedo a mi primer DNI temporario, de ahí empecé a luchar por que se reconozca mi identidad (...) porque ellos me otorgaron un DNI con el nombre masculino...

-

M: (...) acordémonos que en el gobierno de Macri salió el Decreto de expulsión a toda persona migrante por simplemente tener un acta contravencional, y ni hablar si tenía una causa (...) Bueno, así es que ya de ahí yo vengo peleando por mi nacionalidad. No solamente por quedarme como una persona con residencia permanente, sino por derecho propio, nacionalizada, porque soy casada por el vínculo de cónyuge. Que si bien en su momento no lo podía ejecutar (...) porque es inaceptable una causa de reincidencia cuando una persona tiene un antecedente penal siendo migrante, mientras esa causa no cierre está totalmente negada a recibir una nacionalidad. Entonces bueno, yo esperé, empecé a pelearla con acompañamiento también de compañeras... Migraciones respondió en otorgarme en febrero del 2023 mi DNI ya categoría permanente, por el vínculo de cónyuge.

X: (...) Y ahí sí ya con tu identidad autopercibida.

M: No, mi identidad autopercibida yo la logré también ahí nomás en el año 2022, cuando me llegó la temporaria, porque yo me negué, yo reclamé. (...) Ahí nomás me hicieron todo el cambio y fue uno de los primeros casos en que una migrante accede a un DNI temporario con la identidad autopercibida, porque los procesos migratorios son que mientras no tengas dos años de la temporaria, que recién ahí pasas a categoría permanente, no se te puede dar el cambio de identidad.

Si bien la ley otorga a aquellas personas travestis/trans con residencia legal en Argentina los mismos derechos que a quienes son ciudadanxs, también las obliga a hacer el trámite de residencia con la documentación de su país de origen, esto es -en casi la totalidad de los casos-, con nombres que no reconocen su identidad de género. Por tal motivo, muchas de ellas eligen directamente no empezar el trámite; mientras que quienes sí lo hacen deben esperar meses e incluso años para acceder a un DNI que no refleja su identidad de género. Recién entonces, con el DNI en mano, pueden tramitar la modificación de nombre y género en el documento (Vásquez Haro y Sánchez, 2017).

Entretanto, muchas de ellas presentan una situación inmigratoria irregular, lo que repercute negativamente en su derecho a la salud, a la educación y, principalmente, al trabajo, en tanto la falta

¹⁸ Los tipos de residencia previstos en la ley argentina son: la residencia precaria, la residencia transitoria, la residencia temporaria y la residencia permanente.

¹⁹ Co.Na.Re: Comisión Nacional para los Refugiados.

de papeles -en conjunto con otros factores- impide que cuenten con alternativas reales al ejercicio de la prostitución en las calles, exponiéndolas a su vez a la persecución policial.

Otro elemento que Magda menciona en su relato es la modificación de la Ley Nacional de Migraciones 25.871 mediante el Decreto 70/2017, adjetivado como “regresivo” por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que aumentó las posibilidades de expulsión del país para las travestis/trans migrantes detenidas discrecionalmente y luego condenadas de forma discriminatoria por causas vinculadas con la venta de estupefacientes en pequeña escala (mal llamado narcomenudeo).

Con respecto a estas últimas consideraciones, resulta pertinente el concepto de *restricción de la ciudadanía* desarrollado por Caggiano (2008) para referirse a una forma específica de regulación social de la población migrante en Argentina:

Al entender que la dinámica de las luchas en torno de la ciudadanía produce actores sociales y políticos, entiendo que la restricción de la ciudadanía ocupa un lugar en cierto grado homólogo al racismo y al fundamentalismo cultural en tanto mecanismo de regulación social. En pocas palabras, si el racismo construye y valida jerarquías y el fundamentalismo cultural conforma territorios de inclusión y exclusión, la restricción de la ciudadanía como mecanismo de regulación social configura un régimen de ilegalismos (2008: 40).

Siguiendo al autor, la producción de *ilegalismos* ocurre al interior de un sistema social y es en ese espacio donde operan como advertencia y fundamento de control, generando subjetividades (no sujetos de derecho), *status* (no de ciudadanx) y pertenencias (negadas) específicas. La denegación de la documentación personal y las trabas burocráticas para el goce de determinados derechos son ejemplos de ello.

Así, a la luz de los aportes de Caggiano y volviendo al caso de las migrantes travestis/trans, podemos decir que los obstáculos que se les presentan a la hora de tramitar la documentación con su género autopercibido constituyen un efecto buscado en el marco de un proceso de restricción de la ciudadanía de algunos sujetos mediante la producción de ilegalismos.

En este contexto, no obstante, Magda pudo casarse de todas formas:

M: 10 años llevó la lucha que tuve que hacer por mi DNI, imaginate, 10 años desde el 2012 que salí, recién tuve mi primer DNI temporario en marzo, abril del 2022.

X: ¿Y en el medio te pudiste casar igual?

M: Yo en el 2012 me casé, porque siendo extranjera puedo casarme con la identidad extranjera del pasaporte o la cédula. (...) Sí, eso no es un impedimento, sabiendo que alguno de los dos, de los que contraen, tiene que ser sí o sí argentino nativo o argentino naturalizado.

Este recorte nos permite remarcar la importancia de la Ley de Matrimonio Igualitario. Gracias a ella, Magda pudo casarse con su esposo en el año 2012, después de haber estado privada de su libertad por un delito que no cometió y contando con documentación precaria donde figuraba con

nombre y género masculino. Tomando en cuenta que la Ley de Identidad de Género data del año 2013 y que, aun así, tuvieron que pasar muchos años para que Magda pudiera acceder a ese reconocimiento, la Ley de Matrimonio Igualitario adopta un rol central en su trayectoria de vida, ya que contraer matrimonio le permitió acceder a derechos que de otra forma le hubiesen sido negados, principalmente por su condición de existencia como mujer travesti, migrante y criminalizada. Vemos entonces cómo acontecen, en simultáneo, procesos de ampliación y restricción de la ciudadanía, que tensionan y traccionan la realidad de distintas maneras dependiendo del momento histórico en cuestión.

Ahora bien, el principio de desestigmatización de la Ley de Identidad de Género se materializa en el artículo 12, el cual establece el trato digno:

Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas (...) que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados. (...) En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

Al respecto, las entrevistadas hacen especial hincapié en cómo cambió el trato de la sociedad y, fundamentalmente, de las instituciones estatales, antes y después de la sanción de la ley.

Azul, por ejemplo, sostiene que hubo una mejoría en el trato que reciben las mujeres travestis/trans en los hospitales. Cuenta que ella se atiende en el Hospital Muñiz, especializado en enfermedades infecciosas, donde la tratan bien y respetan su identidad de género. Allí, en el marco de la Ley Nacional 27.675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, Otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis (2022), recibe de forma gratuita la medicación del VIH²⁰, virus del que refiere estar negativizada²¹ hace años. Magda y Sonia también son dependientes de medicamentos antirretrovirales.

Sonia, por su parte, refiere que se atiende *para todo* en el Hospital Penna:

S: Tengo mis infectólogos, tengo todo lo de mi tratamiento, están todos ahí en ese lugar, ya me conocen, ya son tantos años que conozco todo el hospital con los ojos cerrados (...)

X: ¿Y te atienden bien?

S: Sí, todos me tratan bien.

²⁰ Antes de la sanción de la Ley 27.675 (2022), nuestro país garantizaba el acceso gratuito a la medicación para el VIH a través de la Ley Nacional 23.798 (1990), que declaró de interés nacional la Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA); la Ley 24.455 (1995), que estableció la obligatoriedad para las Obras Sociales de ofrecer tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos a las personas con VIH; y la Ley 24.754 (1996), que incorporó la atención por parte de las empresas de medicina prepaga.

²¹ Para el caso, las entrevistadas utilizan la palabra “negativizado/a” para hacer referencia a que presentan una carga viral *indetectable*. Se considera que una persona tiene una carga viral indetectable cuando el nivel de VIH en su sangre es tan bajo que no se puede detectar en un análisis de sangre. Esto se puede lograr gracias a un tratamiento antirretroviral adecuado, que evita la replicación del virus. Cuando una persona con VIH está tomando medicamentos y su carga viral es indetectable, no transmite el virus por vía sexual. Por eso, si es Indetectable, es Intransmisible (I = I).

Al igual que Azul, Sonia cuenta que está negativizada hace muchos años, fruto de una toma correcta y continua de la medicación, a la que accede de forma gratuita a través del Hospital Penna. Sonia coincide con Azul en que el derecho a la identidad de género produjo cambios en el trato recibido fundamentalmente en las instituciones de salud, aunque incorpora la vía pública como otro de los espacios permeables a estas transformaciones:

X: ¿En qué cosas ves cambios desde que salió la Ley de Identidad de Género?

S: Y... en la vía pública, no te cuento... pasaron de faltarte el respeto a ni gritarte, tampoco tratarte como gay, tienen que tratarte como vos te autopercebís, o como te ven a vos (...) En el hospital también. En todos lados, hoy por hoy, te tienen que aceptar como realmente a vos te gusta que te traten. ¿Entendés? Antes no, antes vos ibas al hospital y te decían “Raúl Oscar” y toda la gente te miraba, vos toda pintada o de minifalda, de taco... y ¿cómo Raúl Oscar? ¿Entendés? Hoy no, por eso, sirvió de mucho ese cambio, ese carné que pasó de ser varón a nena sirve de mucho, en todos lados (...) como que somos más libres, más tranquilas.

Además, en el marco de la Ley 27.675, tanto Azul como Sonia perciben una pensión no contributiva destinada a personas con VIH y/o hepatitis B y/o C que se encuentren viviendo en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

En paralelo, Sonia cuenta que también se atiende por su problema de alcoholismo en un dispositivo de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR):

X: La medicación que tomás por el tema del alcohol ¿cuál es, sabés?

S: No me acuerdo cómo se llama (...).

X: Ah, okay, no hay problema. Yo para saber si esa te la receta un psiquiatra, por ejemplo.

S: Claro, un psiquiatra y un psicólogo. (...) Sí, hay dos que me atienden, dos mujeres.

X: ¿También en el Penna te atienden?

S: No, no, acá en Caseros y 15 de noviembre, a una cuadra de donde voy a la escuela. (...) Un SEDRONAR.

X: ¿Y ahí vas también a reuniones por el tema del alcoholismo?

S: No, reuniones no tengo; así de vez en cuando me citan en un horario y tenemos una charla como estamos charlando con vos ahora, con las dos personas. Para ver cómo estoy, si me siento bien, de los problemas y contar mi vida. ¿Viste? Porque es para eso. Cada 15, 20 días me llaman. Y si no, me dan la medicación para todo el mes ya, también me la dan y yo tengo que tomarla todos los días, aparte de la medicación para el HIV.

A pesar de ello, Sonia refiere que nunca pudo dejar de consumir alcohol por completo:

S: Un tiempo lo dejé. Sí, un tiempo... no, varias veces lo he dejado, pero por propia voluntad mía, no porque estaba medicada, ni nada; pero llega un momento que me agarra la locura y todo lo que no tomé en cinco meses, me lo chupé en 10 días.

Con respecto a la medicación, explica que la ayuda pero que cuando tiene la abstinencia deja de tomarla:

S: La dejo de tomar dos, tres días la corto, ya eso no saben, yo no le conté a los médicos (...) cuando mi cuerpo yo veo que necesita, pide, porque ya me agarra la locura, yo sé, conozco

mi cuerpo, entonces ese día no tomo la medicación, tomo nada más que la de HIV, esa sí la tomo porque no pasa nada con el alcohol. Pero la otra no, la otra como que... no sé qué irá a pasar, pero nunca tomé medicación con consumo de alcohol. Esa medicación no, nunca probé ni voy a probar porque tengo miedo de lo que pueda llegar a pasar.

Ahora bien, los recortes de Azul y Sonia nos permiten identificar que la Ley de Identidad de Género no sólo implicó cambios en el trato y la atención recibida por las mujeres travestis y trans en los ámbitos de salud, sino que también implicó cambios en el acceso mismo a la salud y a las políticas sociales y, más aún, en el posicionamiento de las mujeres travestis/trans como usuarias de esos servicios de salud y destinatarias de esas políticas sociales (Newton, 2023: 129). En su relato, Magda evidencia que es consciente de lo que le corresponde por ley:

M: Yo soy monotributista autónoma desde el año 2013, que también fue uno de los promotores mi esposo (...). Y bueno, agradezco que él me haya informado de esa manera, porque a raíz de eso, en el 2017 yo tuve una prótesis que se me reventó y tuve que ser intervenida, y si yo no hubiese tenido la obra social jamás hubiera podido pagarla. Entonces bueno, fue la obra social quien intervino, me hizo el cambio de las prótesis mamarias. A raíz de eso, también apelé por mi derecho propio a hacer uso del cambio de la transexualidad, entonces en el 2019 mi obra social me hace la intervención de la vaginoplastia. Tristemente, opté por un médico equivocado, y después tuve que volver a solicitar por la misma profesión, la eminencia número uno aquí en Argentina, quien reparó el daño que se me había ocasionado; eso ocurrió en el 2020 y también se hizo cargo mi obra social, con todo...

X: Te cubrió todo. ¿Qué obra social es?

M: OSDEPYM. Entonces desde ese lado (...) concreté mi sueño, el de nacer. En 2020 volví a nacer como yo quiero, con mi genitalidad autopercebida. (...) Y ahora estoy insistiendo con un amparo que estoy ya solicitando por el patrocinio de acá de la UBA, quien me está acompañando, por el tema de la feminización facial, ante mi obra social.

X: Ah, mirá, eso no te lo quieren cubrir.

M: No, porque ellos lo ven como que es estético, que la feminización facial es algo estético. Y realmente, yo me puse a indagar y digo, no puede ser algo estético, porque es... es también una cirugía de alta complejidad porque el formato óseo de un cuerpo biológico masculino no es lo mismo que un cuerpo biológico femenino, entonces, si yo ya hice mi renacimiento a mi genitalidad autopercebida que fue en el 2020, entonces ahora quiero dignificarla con mi fisonomía facial. Porque sé que los huesos óseos no van acorde. La salud trans travesti es amplia y es compleja y es extensa, no hay una limitación porque si yo digo que esto me va a hacer sentir bien, es mi cuerpo, yo lo deseo, yo lo siento y así es.

Como vemos, Magda sabe perfectamente cuál es el alcance de sus derechos en el marco de la Ley de Identidad de Género, que garantiza en su artículo 11 que toda persona mayor de 18 años pueda realizarse, si lo desea, intervenciones corporales de adecuación al género autopercebido a través del Plan Médico Obligatorio (PMO), tanto en el sector público como privado:

Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán (...) acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para

adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa. (...) Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce. Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación.

Así es que tanto Magda como Azul acceden a sus tratamientos hormonales a través del sistema de salud. Azul lo identifica como una clara diferencia con el período anterior a la existencia de la Ley de Identidad de Género:

A: Porque antes nos tomábamos las hormonas nosotras pero por tomar, ahora no, un médico te receta con análisis la hormona que tiene que ser para vos.

X: ¿También las conseguían por las compañeras? No es que se las daba un médico.

A: Claro, sí. O tomábamos las hormonas que tomaban las mujeres para no quedar embarazadas...

X: Tipo pastillas anticonceptivas.

A: Claro, sin saber, o también inyectable. (...)

X: Y con la Ley de Identidad de Género ya te las dan de forma gratuita, es un derecho...

A: Sí, sí.

Por otro lado, si bien resulta evidente que se continúa criminalizando y persiguiendo a las identidades travestis y trans, las entrevistadas identifican ciertos cambios en el trato recibido por parte de las fuerzas de seguridad desde la sanción de la Ley de Identidad de Género. Ante la pregunta sobre si cambió o no la saña con que eran hostigadas por la policía, Azul responde:

A: Y la policía sigue siendo policía. Pero creo que ganamos derechos, sí. Hay más libertad ahora.

En esta misma línea, Sonia comenta:

S: La identidad de género, claro, cambió todo: no te puede levantar, ni te puede pegar ni revisar un policía, tiene que ser una femenina... porque sos mujer, digamos, a pesar de tener genitales de varón, tu DNI dice que sos Sonia Pérez, no Raúl Pérez. Entonces son cosas distintas, ¿viste? (...) tus derechos son tus derechos.

Como podemos ver, durante la mayor parte de la vida de las entrevistadas ser travesti significó ser perseguida y desconocida por el Estado, lo que repercutía directamente en una ciudadanía restringida. Por eso, la Ley de Identidad de Género representa para ellas no sólo el reconocimiento de su identidad individual sino también la constatación de su existencia como colectivo. En palabras de Newton: “el reconocimiento de la identidad de género implica otorgar estado de ciudadanía a una parte de la población cuya existencia jurídica había sido negada u omitida” (2023: 126).

Esto quiere decir que el reconocimiento jurídico posibilitó un proceso de apertura en términos de ampliación de opciones de vida, de narrativas posibles y de espacios de circulación para la población travesti/trans. Así, podemos identificar cómo repercutió y repercute en las condiciones

materiales de vida pero también en las condiciones simbólicas y de construcción de sentido: ser travesti/trans hoy en día produce significantes y representaciones que no están necesariamente ligados, por ejemplo, al ejercicio de la prostitución.

Magda cuenta que tanto ellas como su generación internalizaron la idea de que “(...) por ser identidad trans no tenemos futuro, no tenemos otro proyecto de vida más que el de ejercer la prostitución”. Eso mismo, esa falta de perspectivas de vida por fuera de la prostitución, esa falta de proyección del deseo propio, constituye para Newton uno de los aspectos sobre los que opera la potencia transformadora de la Ley de Identidad de Género.

De esta manera, uno de los aspectos fundamentales que introdujo esta ley es el referido a los espacios socialmente legitimados para la exteriorización del género:

(...) si anteriormente, la ruta y la calle como espacios de ejercicio del comercio sexual eran los ámbitos privilegiados para expresar, actuar y construir el género, con la LIG²² se habilitaron otros ámbitos, lugares y temporalidades. Vivir de día comenzó a ser una opción para el desarrollo de la vida cotidiana, impensada para la generación sobreviviente a los Edictos Policiales (Newton, 2023: 131).

Para la autora, si bien existió una ruptura con el período histórico anterior, ésta no fue total. Se trata entonces de una ruptura parcial: ruptura porque se da la emergencia de nuevos roles, funciones y representaciones vinculadas a las mujeres travestis y trans; parcial porque conviven, se superponen y tensionan con viejos sentidos y realidades, asociadas fundamentalmente al ejercicio de la prostitución. En tal sentido, es importante entender que para ellas la prostitución no sólo es una fuente de generación de ingresos y/o una actividad en la que se inician cuasi obligadas por la necesidad, sino que también es un espacio privilegiado de encuentro, sociabilidad y cuidado trans. Esta coexistencia entre viejos y nuevos espacios y entre los códigos diferenciales que se utilizan en cada uno de ellos da cuenta de la ruptura parcial con lo anterior.

Ahora bien, aun cuando resulta evidente que existen continuidades tras la sanción de las leyes aquí trabajadas, vale resaltar que gracias a ellas surgieron nuevos espacios físicos y simbólicos que alojan la construcción del cuerpo y la manifestación de la identidad de género, espacios fundamentales a la hora de habilitar nuevas formas para la reproducción de la vida cotidiana de mujeres travestis y trans.

2. Acerca de la noción de sobrevivientes

Retomando a Rueda (2022: 150), podemos decir que la propia existencia travesti/trans es una invención para la supervivencia. Es por esto que una de las principales banderas de las

²² Ley de Identidad de Género.

organizaciones sociales y políticas de la diversidad es la relativa a la expectativa de vida, teniendo en cuenta que para el caso de las mujeres travestis y trans no supera los 40 años.

Según la autora, dicha expectativa de vida es consecuencia de una forma de intervención histórica del Estado que, signada por la patologización, la criminalización y el disciplinamiento, configuró el espacio social, lo que hace que la sola existencia por fuera del binarismo sea en sí un modo de supervivencia.

Respecto a esta noción, Azul y Sonia explican:

A: (...) Y hubo como un exterminio con las travestis, hubo como un exterminio porque las mataban, por enfermedades. Así como yo te lo digo eh, porque yo veo una foto y de 20 que hay en una foto, hay dos vivas. (...) De mi misma edad, más grandes y más chicas. Ahora mismo allá en mi barrio estoy yo, que era una de las más chicas, y está una amiga mía que se llama Estrella, que creo que tiene 63 años (...) Y éramos no sé cuántas, y así pasó en Lanús, en Avellaneda, en Burzaco, en Quilmes.

X: ¿En ese sentido te sentís como una sobreviviente?

A: Sí, sí. Y pensé que yo iba también a morir así en una ruta, o que me iban a matar, o que me iba a morir de enfermedad, sí.

-

X: Cuando hablé con Azul, ella me contó que se consideraba una sobreviviente, ¿vos también?

S: Sí, obvio que sí, soy una más, de las poquitas que quedamos de la prehistoria, de la época de Cristina no... de Cristóbal Colón.

X: No hay muchas que lleguen a los 50.

S: No, no, por eso somos contaditas con los dedos, muy poquitas las que quedamos, la mayoría están todas desaparecidas, todas muertas (...) Por la enfermedad, por la droga, por el consumo, la violencia... por los golpes, por los calabozos. (...) Soy una más de las sobrevivientes de la época de los golpes y de los maltratos. ¿Qué más puedo decir?

En este marco es que Sosa Villada denomina a la Ley de Identidad de Género como un portal entre dos mundos, con la intención de graficar este pasaje entre el mundo que le era conocido a las travestis y trans de su generación -un mundo plagado de muerte- y el mundo nuevo que emerge junto con la sanción de la ley -un mundo en el que su identidad es reconocida por el Estado, constituyéndose en un punto de partida desde el cual luchar por otros derechos, como el Cupo Laboral Trans o la reparación histórica-. Un portal entre mundos pero también entre generaciones: por un lado, la generación de quienes sobrevivieron a un mundo sin derechos y, por otro, la generación que va a nacer, crecer y desarrollarse con ciertos derechos ganados.

En tal sentido, las entrevistadas trazan una línea que las demarca de las juventudes y niñeces trans, es decir, una línea que demarca generaciones. Azul y Magda lo explican de la siguiente manera:

A: (...) nosotras fuimos muy maltratadas, muy discriminadas. Imaginate a mí, por pobre, por adoptado (que no era ni siquiera adoptado), por maricón, uh, por un montón de cosas. No había derecho, gracias a Dios que ahora hay derecho para esa nena trans o ese chico trans ¿entendés? En ese tiempo vos tenías 12, 13, 18, 20, eras un puto. Eras un degenerado.

-

M: (...) Porque a nadie le interesaba en su momento, recién a raíz de la lucha, bueno, hoy en día ya se defiende algo lo que son las niñeces trans. Pero recién es un cambio generacional, quién sabe de aquí cuánto tiempo va a pasar todavía, que hoy en día las jóvenes trans, no binaries, pueden gozar ya de una educación abierta y libre. ¿Entendés? Pueden decidir ejercer una carrera, cosa que nosotras no.

Sonia, por su parte, hace referencia directamente a su experiencia en el colegio y la compara con las generaciones presentes:

X: ¿Y en el colegio tenías amigos?

S: Amigos varones, no. Amigas, sí, casi todas. Las chicas siempre, viste que yo era una más... Pero con los nenes era imposible, porque ellos jugaban a la pelota, yo no lo hice... para ellos era algo raro ¿viste? Pero en esa época, imaginate que no estaba bien definido qué era cada cosa.

X: (...) Y para vos hoy una nena trans, ¿va a vivir experiencias diferentes?

S: Claro, claro... La generación fue cambiando, a medida que van pasando los años (...) se va adaptando, se hace más visible (...) Pero antes sí, era algo feo, era algo raro.

X: Y eso también supongo que es gracias a las leyes que veníamos hablando. Todo un cambio de mentalidad.

S: Sí, exactamente.

Al respecto, Newton considera que, para el caso de las mujeres travestis y trans, el presente y sus experiencias son continuamente comparadas con las experiencias pasadas. Es precisamente el pasado marcado por el abandono y las agresiones sistemáticas el que se utiliza como espejo para evaluar y valorar tanto el presente como las políticas públicas y el trato del Estado.

La autora incorpora otra variable de análisis al entender que el concepto de *sobrevivientes* es utilizado por travestis y trans como una estrategia de negociación para el acceso a recursos, esto es, “una táctica mediada por recurrir al pasado y a la figura de la sobreviviente como categoría de merecimiento” (2023: 129).

A su vez, es importante problematizar el hecho de que, en muchos testimonios, la noción de *sobreviviente* aparece concebida como un *privilegio*, cuando en realidad se trata de una demostración tangible de las vulneraciones sistemáticas que históricamente ha sufrido el colectivo travesti/trans.

Por último y a modo de síntesis, podemos decir que el hecho de que la Ley de Identidad de Género haya abierto un portal entre dos mundos, contuvo en sí mismo el germen de una de las siguientes demandas políticas del movimiento, orientada, claro está, a la generación sobreviviente. Se trata de la denominada reparación histórica, es decir, una reparación económica, material y fundamentalmente simbólica para aquellas mujeres travestis y trans que hayan sobrevivido al período histórico anterior, tema que será abordado en detalle en el capítulo siguiente.

Capítulo 4. La militancia en tanto acontecer colectivo y su vinculación con las políticas públicas.

¡Hermoso y necesario sería un gobierno de las doñas, de las mestizas y las indias, las marrones, las travas y las campesinas!
María Pía López, 2021

Desde que tomamos la decisión de construir nuestra identidad, difícilmente nos frenen.
Magda, 2021

Si bien Azul, Sonia y Magda comparten distintos hitos en sus trayectorias de vida, hoy en día aquello que las encuentra y organiza es la militancia política, convirtiéndose para ellas en un espacio de pertenencia en torno a un objetivo en común. Por eso, la finalidad del presente capítulo es dar cuenta del lugar que ocupa la militancia en la vida de las entrevistadas, quienes la conciben como un proyecto de vida en sí mismo que, a la vez, se constituye en condición de posibilidad para la proyección de un futuro mejor.

Partimos de entender la *militancia política* en su carácter de acontecer colectivo que dota de sentido y propósito la vida cotidiana de numerosas personas, entre las que se encuentran nuestras entrevistadas. En este marco, la intención es reflexionar acerca de la centralidad de la militancia política en tanto espacio de formación que posibilita conocer y exigir el cumplimiento de determinados derechos, así como construir vínculos y tejer estrategias para el acceso a ciertas políticas públicas que buscan garantizar los derechos en cuestión.

1. Militancia transfeminista

Los relatos que pudo recopilar Newton (2023) de personas travestis y trans coinciden con lo narrado por Azul, Sonia y Magda, en relación con la centralidad que ocupan los espacios de activismo político transfeminista en tanto lugares de pertenencia, contención, acompañamiento y aprendizaje, que a la vez proporcionan instrumentos teórico-políticos para nombrarse, identificar demandas y conquistar derechos.

Al respecto, Magda cuenta cómo fue su primera aproximación a la militancia y lo que significa para ella en la actualidad:

M: (...) cuando llegué acá, yo desconocía de todo lo que son los derechos, de todo lo que es el ámbito de militancia (...). El estar dentro de un sistema penitenciario (...) me motivó a aprender; gracias a una compañera que conocí adentro y me lo dijo claramente, vos tenés ya mismo que empezar a leer cuáles son tus derechos y tus deberes acá, porque perdiste la libertad, pero no perdiste más que eso, nada más.

-

M: (...) hago mucho hincapié en el tema de la militancia, porque realmente para mí... es mi vida. El ámbito de la militancia, aprendí que eso es propio, lo descubrí y me nació, me nace, nunca lo tuve despierto pero cuando le empecé a dar uso y a percibir ese sentimiento es como que siento, conmigo misma, que para esto vine al mundo. (...) O sea, eso es mi mayor orgullo. (...) Entonces, no sé cuánto tiempo más me quede, pero mientras tenga vida, como le dije a Marcela, no voy a dejar de seguir en la lucha. Y sobre todo, representando a las migrantes que también necesitan representatividad, también necesitan visibilidad.

Rueda plantea que la organización travesti/trans es un modo de resistencia política y comunitaria, más aún para aquellas personas que transcurrieron en soledad una realidad fundamentalmente desigual, para quienes “la respuesta y la resistencia política fue crear una comunidad que hace política y rompe las lógicas expresando otros modos de supervivencia” (2022: 151).

Coincidentemente, Newton (2023) entiende que la irrupción de los avances normativos dio lugar a un proceso de mayor organización y colectivización hacia dentro de la población travesti/trans, apartándose de la visión de la política como una práctica lejana sólo ejercida por referentes consagradas del movimiento y pasando a ejercitarse, en tanto militancia de base, en escenarios locales y barriales.

La autora vuelve sobre las formas de construir y articular institucionalidad en contextos apremiantes que requieren de una solución inmediata -como aquellos en los que suele desenvolverse la población travesti/trans-, para los que sostiene que se requiere una organización en tanto estructura, un nombre que identifique al colectivo y le permita presentarse ante actores e instituciones y que, a su vez, lo dote de la legitimidad necesaria para poder vehicular ciertas demandas.

En este sentido, la estructura que agrupa a nuestras entrevistadas es “La Rosa Naranja”, una asociación civil y política transfeminista del barrio de Constitución (CABA), presidida por la activista trans Marcela Tobaldi. Como veremos, la figura de Marcela adopta un lugar central no sólo en la militancia barrial y en la inserción territorial de las entrevistadas, sino también en sus vidas y en las condiciones en que éstas son vividas. Azul relata uno de sus primeros encuentros con ella:

A: Nos conocíamos de cruzarnos en Avellaneda... y yo vine a acompañar a una amiga mía acá para que le haga un trámite, yo estaba en otra organización y me preguntó a mí si necesitaba algo, le digo “pero yo estoy en tal lado”, me dice “sí”, y bueno... Ahí empezamos a conversar (...) yo estaba en una organización que estuve muchos años y nunca me dio nada cuando necesité (...) En ATTTA²³. (...) Y Marcela sin conocerme, sin tener la camiseta de La Rosa Naranja, ella no me dijo “ah pero vos tenés que venir a militar conmigo, tenés que...” no, nada. Ella me dijo “¿qué necesitás? ¿Tenés un terreno donde poner una casilla o levantar algo?”, “sí” le digo, “antes de andar en la calle, tengo allá, lo de mi hermano”. Le expliqué la situación, me dijo “y bueno, vamos a hacer ahí”. Ella me tramitó unos materiales y me dio hasta para ir a buscar el flete, me pagó hasta el flete (...). Nunca fui a vivir ahí, porque en ese interín me agarró la pandemia acá (...).

X: ¿Dónde viviste ese tiempo?

²³ ATTTA: Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina.

A: ¡Acá!

X: ¿Con Marcela?

A: Sí, estuve viviendo dos años con ella acá.

El hecho de que Marcela haya alojado durante dos años a Azul en su propia casa nos insta a retomar el concepto de *familia entre pares* (Álvarez Broz, 2018), ya que da cuenta de los fuertes lazos de solidaridad y hermandad que construyen las mujeres travestis/trans entre sí, incluso en ámbitos políticos, y que resultan fundamentales y decisivos en el desarrollo de sus vidas. Esto se deja entrever también en la respuesta que da Sonia cuando se le pregunta acerca de su familia:

S: *Y mi familia son... son todas las compañeras de la escuela*²⁴. (...) *Marcela, Azul. Y bueno, las que estamos siempre, Magda. Las que siempre habitamos la organización ésta de La Rosa Naranja, de la militancia.*

En este sentido, vale comparar la descripción que hace Azul sobre su militancia a principios de los años 2000 (primer recorte) con la descripción de su militancia actual (segundo recorte):

A: *Yo militaba hace muchos años, pero por necesidad ¿no? Porque me llevaba mucho presa la policía. Entonces me daban 150 pesos por mes en ese tiempo y si vos hacías un curso de promotora de salud te daban 100 pesos más (...) Y en realidad la política nunca me interesó, porque desde que tengo noción de Alfonsín, de Menem... yo soy peronista ¿no? por mis abuelos, por lo que me contaron, y voy a ser siempre; pero yo siempre tuve que salir a “trabajar” entre comillas, porque la prostitución no es un trabajo (...).*

X: ¿Cambió algo desde que participás en La Rosa Naranja?

A: Sí, cambió mi vida.

X: ¿Fue desde que conociste a Marcela que empezaste a participar?

A: Sí. *Una que yo tenía ganas ya de hacer un cambio, pero necesitaba como ese empujoncito, ese creer en alguien, sí, conocer a alguien qué sé yo, diferente. Alguien que pasó por lo mismo que vos pero a la vez diferente, porque tiene estudios, conoció mundo, mundo digo en el sentido de otros países, y sabe mejor que una las necesidades de una, los derechos que tenemos que tener, como toda ciudadana o ciudadano. Sí. Cambió mi vida. (...) Lo que pasa es que nos metieron que sólo servíamos para prostituírnos, drogarnos. Y a veces viste que decías la palabra “travesti” y estaba asociada a la droga, a la prostitución, a las cosas malas ¿no? A pesar de que yo no robé, no maté, sí me prostituí, sí me drogué, yo me hago cargo de cosas que hice pero no le hice daño a nadie. (...) nos pusieron como un chip a muchas. Por eso a muchas les cuesta creer en la política, o que se puede.*

X: ¿Y cuándo empezó a cambiar eso en vos? ¿En los últimos años desde que la conociste a Marcela o ya de antes?

A: Y... un poquito con Néstor y después cuando conocí a Marcela, sí.

Como vemos, en un principio la militancia de Azul estaba motivada por la necesidad, como un mecanismo meramente de subsistencia que se complementaba con sus otros ingresos provenientes

²⁴ La Rosa Naranja implementa el Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo (PAEByT) del Gobierno de la CABA, relativo a la terminalidad de la educación primaria. Al momento de sus entrevistas, tanto Sonia como Azul se encontraban cursando el PAEByT.

del ejercicio de la prostitución. Durante esa época, según su propio relato, tanto ella como sus compañeras descreían de la política, por lo que no parecía intermediar ideología ni convicción en su militancia.

Ahora bien, en el segundo recorte se observa un cambio evidente en la forma en que Azul concibe la militancia y la política en general. Ella misma identifica dos hitos clave en su vida que precipitaron este proceso: primero el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) y después su acercamiento con Marcela.

Retomando a Newton (2023), los avances normativos trajeron aparejada una potencia militante que implicó, entre otras cosas, que las mujeres travestis y trans puedan hacerse de nuevos roles por fuera de la prostitución, otrora único escenario en el que se las concebía, y asumirse en nuevos papeles, como referentes territoriales y/o trabajadoras. Tal es el caso de Azul que, gracias a su militancia, pudo empezar a pensarse por fuera de los epítetos negativos que le eran impuestos por la sociedad.

El relato de Sonia presenta muchos puntos de encuentro con el de Azul:

S: Y a Marcela la conocí, yo caí a ella... Cuando yo andaba también con el tema de buscar alquiler y otra chica que ya murió me llevó al espacio donde ella estaba, ella tenía un lugar acá nomás, por San Juan... trabajaba ahí adentro con todas las chicas de la calle (...) así conocí a Marcela. Y nos fuimos conociendo; después ella me ayudó en casi todo, casi todos los problemas que yo tuve los conoce Marcela, que fue la que me encaminó.

-

X: ¿Cambió algo en vos desde que participás en La Rosa Naranja? En tu vida...

S: Sí, en todo, en todo cambió muchísimo. (...) Cosas para mi futuro también, beneficios que me da esta persona y me da a la vez una militancia y lo que yo hago.... porque yo también sirvo para esto, me gusta.

X: ¿Habías militado antes en algún lugar?

S: Anduve por todos lados... pero la mayoría son unas mentirosas, unas usurpadoras, que te utilizan para sacarse fotitos y no te dan nada, no te ayudan en nada, te mienten... Todos piensan en ellos mismos, entonces vas conociendo y conociendo, hasta que caíste justo en el lugar que era para vos, que era esto.

X: ¿No sentís ese interés de parte de Marcela?

S: No, no, porque ya te digo, Marcela está para todas nosotras siempre que la necesitamos... a mí por lo menos nunca me dijo que no (...).

Resulta interesante reflexionar sobre el tejido social construido en este espacio concreto de militancia así como sobre la acción misma de *militar*, en tanto se constituyen como factores clave en el acceso diferencial a determinados recursos y capacidades que, a su vez, amplían o no el abanico de posibilidades para las mujeres travestis/trans. Dicha noción se esboza en los testimonios precedentes pero aparece aún con más fuerza en los siguientes apartados.

2. Ley de Cupo Laboral Trans: alcances, logros y desafíos

La Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins”, en conjunto con el resto de los avances normativos abordados hasta aquí, produjeron cambios en la matriz social y en la forma en que se concibe a lxs otrxs desde el Estado y la sociedad. Lohana Berkins, quien fuera una de las principales promotoras de la norma junto a Diana Sacayán, decía: “Cuando una travesti entra al Estado, cambia la vida de esa travesti; cuando muchas travestis entran al Estado, cambia la vida de toda la sociedad”.

Ocurre que, cuando personas travestis y trans ingresan a trabajar en el Sector Público Nacional (SPN), se da inequívocamente un proceso de democratización en el acceso al empleo, impulsado y a la vez protagonizado por el propio Estado.

No obstante, la norma establece que al menos el 1% de los cargos dentro del Estado deben ser ocupados por personas travestis, transexuales y transgéneros. Según una estimación del Departamento de Género y Diversidad de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE, 2022) ese 1% dentro del Estado equivaldría a 5551 puestos; mientras que los datos del último informe de monitoreo del Cupo Laboral arrojan que, a noviembre del 2023, se encontraban empleadas sólo 955 personas travestis/trans²⁵. Como vemos, este número está muy por debajo del piso mínimo establecido por la norma pero, a la vez, representa un incremento considerable si se lo compara con el total de 101 personas travestis/trans que trabajaban en el SPN en junio del 2020, previo a la sanción de la ley.

En lo que respecta a nuestras entrevistadas, todas ellas se encontraban inscriptas en el Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero para ingresar al SPN; pero, al momento de la entrevista, sólo Magda había podido acceder efectivamente a un trabajo en el Estado, más concretamente en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

Magda ingresó a la ANDIS como agente administrativa en junio del 2021. En la entrevista cuenta que no se llevaba muy bien con la tecnología pero que eso no fue un impedimento, ya que el trabajo le permitió ir incorporando esos conocimientos en el día a día. Además, explica que su ingreso se demoró (la contactaron a principio de año pero el contrato recién se efectivizó en junio) debido a su documentación provisoria: “...al haber tenido, claro, un problema, un proceso judicial con una condena, entonces eso era como un impedimento al acceso también a mi documento...”, tema que fuera abordado con más detenimiento en el Capítulo 3.

Asimismo, se le hicieron preguntas orientadas a indagar sobre el rol de la militancia como recurso material y simbólico a la hora de acceder a determinadas políticas públicas:

X: En ese proceso de entrar a la ANDIS, ¿Marcela intervino como contacto?

²⁵ Ver Anexos: Anexo 1 Cuadro 3.

M: Diríamos que fue una intervención colectiva, ¿no? Una intervención colectiva porque también a mí ya se me conocía como militante, como optimista, de una organización con personería jurídica como es La Rosa Naranja, pero también se nos conocía como militantes activistas en su momento, participando de Mujeres Trans Argentina y después de una organización partidaria que era La Cámpora Diversia.

-

X: Respecto al Cupo Laboral, para vos, una persona trans que se inscribe en el Registro del Cupo pero que no tiene contactos, o sea que no es una persona militante, ¿tiene posibilidades de entrar o son necesarios los contactos?

M: Hay muchas que ingresaron...

X: ¿Sin contactos?

M: Sí, hay muchas que ingresaron y que no son militantes, que no son activistas, que si bien reconozco que el activismo y la militancia son una puerta abierta, que no te da seguridad pero por lo menos te da una esperanza más cercana. Pero también conozco militantes activistas que todavía no han sido ingresadas, entonces... Hay de todo.

Si bien Magda no ve en la militancia política un requisito *sine qua non* para acceder a ciertos derechos -como pueden ser el Cupo Laboral o la documentación con su género autopercibido-, sí la reconoce como un factor que facilita determinados accesos o, dicho de otra manera, como un recurso que acorta las distancias burocráticas entre sujetos y Estado, dinamizando ese ida y vuelta y volviéndolo más cercano, más ameno y hasta más humano.

Al respecto, podemos mencionar también el caso de Azul, quien pudo acceder a su casa propia a través de la Municipalidad de Avellaneda. Se trata de un departamento de un ambiente, que cuenta con todos los servicios básicos y en el que dice sentirse muy cómoda. En el siguiente recorte, explica cómo sucedió:

A: (...) Porque que yo sepa nunca estuve anotada, censada en algún lugar, porque viste que te censan. Yo nunca supe que estuve censada, fue como de palabra. Y yo un día fui a una entrevista que tuve con Magdalena²⁶, y me dijo que ella sabía que yo era una compañera que militaba y que me merecía mi vivienda, como se la merecía otro ciudadano (...) Porque yo pensaba: ¿qué me van a dar a mí si esa señora tiene 10 chicos? ¿qué me van a dar a mí si a esa mujer le falta una pierna y un brazo? (...) como siempre se nos negaron todos los derechos, yo creía que era así ¿no?

A: (...) años atrás, era imposible que le den una casa a una chica trans. Jamás. (...) ¡¿qué voy a pretender que me den una casa a mí, a una travesti?! No... pero la propia Magdalena me dijo “usted compañera tiene tanto derecho” -porque yo creo que se lo planteé a eso, por eso me lo dijo- “usted tiene tanto derecho como la señora que tiene 10 hijos, como el hombre al que le falta una pierna”. Creo que ella un poco me hizo...

X: Te hizo cambiar de idea.

A: Claro. Ella y Marcela ¿no? (...) Después lo entendí, que esa mujer se merece su casa, su vivienda digna, todo eso, pero yo también. (...) Un techo, nada más y nada menos.

²⁶ Magdalena Sierra.

Vemos cómo, para el caso de las mujeres travestis y trans, la militancia aparece como un factor relevante en el proceso de reconocimiento y exigibilidad de sus propios derechos.

En este sentido, cabe hacer referencia a que los procesos de diseño y consolidación de las políticas de derechos siempre se dan en procesos sociales más amplios, en los que se pueden identificar tensiones, rupturas y continuidades (Tilly, 1991). Así, los cambios que se observan en las historias de vida acontecen en el marco de procesos, por lo que la aprobación de las leyes aquí trabajadas debe entenderse como una parte de los mismos. Dicho de otra forma, los cambios identificados a partir de la sanción de las leyes no se vinculan sola y exclusivamente con las leyes en sí mismas sino que se enmarcan en un proceso más amplio de transformaciones, en el que encuentran un marco normativo que los refuerza y les da sustento, particularmente desde las instituciones estatales.

Por otra parte y parafraseando a Álvarez Broz (2018), para las mujeres travestis y trans la militancia parece constituirse en un verdadero pacto entre feminidades, que requiere de la puesta en práctica de la noción de *sororidad*, definida por la autora como un tipo de vínculo singular y concreto entre mujeres cis y/o trans con el objetivo de configurar un acuerdo existencial y político, en vistas de conquistar colectivamente mejores condiciones de vida. Magda lo grafica de la siguiente manera:

M: (...) en lo que es mi situación, la militancia a mí me abrió y me sigue abriendo caminos. Y dentro de esos caminos, me ayudó a obtener el DNI. Es una lucha que, si bien ellos no estuvieron ahí encima, porque era propio mío... pero al entender la militancia, al entender que la única que tenía que perseverar y no bajar los brazos era yo, la visibilidad de la militancia es lo que también me da otra mirada, ¿no? Es eso también, entender que desde lo colectivo es mucho más fácil encaminarse que cuando la lucha es unipersonal.

Ahora bien, a los fines de indagar en las condiciones de acceso al mercado formal de trabajo en el marco del Cupo Laboral Trans, traemos las palabras de Azul:

X: ¿Y qué opinas del cupo? ¿Sirve, no sirve, ves algún cambio desde que salió?

A: Creo que falta que entren más chicas. No sé cómo decirlo en números, pero muy poquitas chicas entraron. Está bien que hay, yo también me incluyo, como no tenemos estudios... Se dificulta porque te piden secundario y la mayoría de nosotras no tiene ni el primario, y algunas ni fueron a la escuela nunca, eso es lo que pasa también. Pero creo que se podría que le den el empleo y a medida, unos meses, que les pueden enseñar digamos...

Lo cierto es que la norma no solicita el título secundario como requisito de acceso al cupo, aunque sí plantea un esquema de terminalidad educativa a la par del trabajo, tal como propone Azul. Así, el artículo 6 de la Ley 27.636 establece que:

A los efectos de garantizar la igualdad real de oportunidades, el requisito de terminalidad educativa no puede resultar un obstáculo para el ingreso y permanencia en el empleo en los términos de la presente ley. Si las personas aspirantes a los puestos de trabajo no completaron su educación en los términos del artículo 16 de la ley 26.206 de Educación

Nacional²⁷, se permitirá su ingreso con la condición de cursar el o los niveles educativos requeridos y finalizarlos. En estos casos, la autoridad de aplicación debe arbitrar los medios para garantizar la formación educativa obligatoria y la capacitación de las personas travestis, transexuales y transgénero con el fin de adecuar su situación a los requisitos formales para el puesto de trabajo en cuestión.

Esto coincide con lo explicado por Magda en su entrevista:

X: ¿Te pidieron el título secundario para entrar?

M: Yo presenté toda mi documentación, en regla todo.

X: Porque sé que hay compañeras que no tienen el secundario capaz terminado.

M: Sí, pero bueno, en esa parte la Ley de Cupo Laboral Trans respalda que las compañeras que no son formadas, que no tienen un nivel inicial o un nivel secundario, que por lo menos el haber ingresado por intermedio del Cupo Laboral les permita culminar, formarse y empoderarse trabajando. Es una obligación también que la misma institución, el mismo Estado, tenga que formar a esa compañera, la tenga que educar (...) porque tiene que terminar un nivel primario, un nivel secundario.

Asimismo, resulta de vital importancia mencionar el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley 27.636, más aún teniendo en cuenta que la desigualdad estructural es uno de los aspectos centrales del presente trabajo y que, dentro de las aristas que la conforman, la criminalización y la persecución policial ocupan un lugar preponderante en las trayectorias de vida de travestis y trans.

El mismo consigna que:

A fin de garantizar el ingreso y permanencia en el empleo no podrán ser valorados los antecedentes contravencionales. Asimismo, los antecedentes penales de las/os postulantes, que resulten irrelevantes para el acceso al puesto laboral, no podrán representar un obstáculo para el ingreso y permanencia en el empleo considerando la particular situación de vulnerabilidad de este colectivo.

En este sentido, es preciso ampliar el análisis de la Ley de Cupo Laboral Trans no sólo a las condiciones de posibilidad y acceso al empleo, sino también a la cuestión de la permanencia, esto es, la posibilidad de sostener el empleo en el tiempo una vez que se pudo acceder a él. Magda comparte su apreciación sobre estos temas:

X: ¿Qué opinas de la Ley de Cupo Laboral? ¿Ves algún cambio desde que salió?

M: Sí, claro que hubo cambios, cambios para bien, que es lo primordial e importante (...) sabíamos que no bastaba con el matrimonio, que no bastaba con la identidad, nos estaba faltando lo que es el Cupo Laboral: el dignificar nuestros cuerpos, el darnos la oportunidad de tener proyectos de vida, sueños a concretar, y concluir que también somos parte de una sociedad donde todos estamos conviviendo en el día a día... que no somos limitadas, que (...) nos esforzamos por pulirnos, por formarnos, por empoderarnos, por instruirnos, todo. Y bueno, eso... es muy, muy bueno, pero también ahora entendemos que no todas pueden ingresar a lo que es el Cupo Laboral.

²⁷ El artículo 16 de la Ley Nacional de Educación 26.206 (2006), establece que la obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria.

X: ¿Por qué?

M: Porque podríamos hacer el análisis que a veces hago con las compañeras que tienen 50, 60 años: ¿a qué Cupo Laboral las podés ingresar? Tienen naturalizado en su cuerpo que lo único que saben hacer es ejercer la prostitución. Y aún están muchas de ellas en los consumos y en todos los vicios que circulan constantemente. Entonces, ¿cómo podés deconstruir a esa persona para ingresar al cupo? Está más pensado para las nuevas generaciones, que van a seguir gozándolo mucho más porque ingresan ya preparadas. Pero las que hemos vivido realmente, las que hemos sido parte de un sistema prostituyente, las que nos hemos deconstruido y reconstruido... bueno, somos pocas las privilegiadas que lo logramos, porque vuelvo a decir, la prostitución deja muchas secuelas, las violencias que se generaron históricamente dejan muchas secuelas y hay muchas que se refugian, es entendible también, no por victimizar a nuestras pares, pero es entendible que el refugio de salida sea en los vicios. Es el único destino, es lo único que supieron hacer y que siguen haciendo. Entonces, ¿cómo hacemos con ellas?

Es decir que, además de las barreras socio-institucionales que dificultan la inserción y permanencia laboral de las personas travestis/trans en el SPN -situaciones de discriminación, violencia, hostigamiento, tratos humillantes, entre otros- también debe tenerse en consideración la dificultad que puede implicar para una mujer travesti/trans de más de 40 años mantener un estilo de vida radicalmente opuesto al que mantuvo toda su vida.

Me pregunto puntualmente por el pasaje entre estos dos escenarios: (I) trabajar de noche y en la calle, autoadministrándose los horarios y sin tener que rendir cuentas a nadie más que a sí mismas; y (II) trabajar en una dependencia estatal, debiendo cumplir un determinado horario y, en la mayoría de los casos, teniendo que responder a una superioridad jerárquica.

Las posibilidades reales de sostener un trabajo formal en el tiempo se tornan aún más complejas si además tenemos en cuenta las vulnerabilidades que atraviesan aquellas mujeres travestis/trans que estuvieron en situación de prostitución durante largos períodos de tiempo. Tal es el caso de Sonia que, por intermedio de Marcela, pudo ingresar a una cooperativa como cocinera, constituyéndose éste en su primer y único trabajo en blanco. Si bien no fue en el marco del Cupo Laboral, el relato de Sonia respecto a esa experiencia da cuenta de las dificultades que pueden presentarse para la población travesti/trans a la hora de mantener un empleo formal:

X: ¿Por qué dejaste de trabajar ahí?

S: Y porque me di los tres días y no fui a trabajar, como yo era la cocinera se cagaron de hambre y bueno, la mujer una vez me perdonó, dos me perdonó, tres, y la cuarta me dijo “te vas, me cansaste”, que es la verdad.

X: Pero... ¿por qué no fuiste?

S: Y por el tema de mis consumos. (...) Soy alcohólica. Es el problema más grande que tengo en mi vida, pero también estoy medicada, gracias acá a un lugar, que me dieron medicación. Pero a veces las dejo de tomar y me agarra desesperación, abstinencia, y cuando arranqué con una botella, terminé dos días o tres días borracha por ahí... y ese es el tema por el cual perdí ese trabajo que tenía.

Cabe recordar que, como se desarrolló en el Capítulo 2, Sonia relaciona directamente el ejercicio de la prostitución con su problema de consumo, problema que no sólo la acompaña hasta el día de hoy sino que, como vemos, repercutió de forma negativa en sus posibilidades de permanecer en el mercado formal de trabajo.

Otro de los aspectos que dificultan la permanencia de las mujeres travestis/trans en empleos registrados tiene que ver con que, tanto en el sector público como privado, los trabajos a los que suelen acceder son poco calificados y, por ende, mal remunerados, en un cuadro de situación a nivel país marcado por una fuerte caída del poder adquisitivo de los salarios. En palabras de Magda:

M: La situación económica no está nada bien... el vivir y depender de un salario estatal tampoco es que me cubre todo y me alcanza para guardar. (...) Pero yo lo decidí, yo elegí este camino, este rumbo de vida, yo sé el precio del que me tengo que privar, que no es como estar en mi situación de prostitución, los tres años que estuve, donde era todo fácil, si yo quería viajar ahora, viajaba. (...) En ese momento era como que yo decidía, porque el dinero venía así, de todos lados, entonces era como que mi cuerpo era productor del dinero; era una fábrica de dinero que producía y producía, y me daba todos los gustos que me quería dar, hasta incluso cirugías faciales. O sea, todos eran gastos que salían desde, bueno, el servicio de estar comercializando mi cuerpo.

Sonia, por su parte, también hace referencia al tema salarial en la cooperativa:

S: (...) Era lindo trabajo, pero me cansó esa gente, porque yo arranqué con 10 personas, después eran 15, después eran 20 y después llegaron, no sé, 30. (...) Era mucho para mí, porque yo tenía que hacer los mandados, encargarme de que no falte nada, cocinar, servir, levantar todo, lavar toda la mugre y todos los días eso. Porque supuestamente era una cooperativa, pero después pasó a ser un comedor. (...) todo de mí salía y era de lunes a viernes, cuatro horas. Me pagaban nada más que 20 mil pesos por mes.

X: (...) ¿Y eso cuando fue?

S: Y eso fue el año pasado²⁸.

Entonces, teniendo en cuenta las magras condiciones salariales y la dificultad que reviste sostener un trabajo formal para muchas feminidades trans, resulta esperable que la perspectiva de un trabajo en blanco no sea particularmente atractiva y/o esperanzadora para algunas de ellas, incluso poniendo en la balanza las *secuelas* -así las denomina Magda- que deja el mundo de la prostitución. Tal como señala González (2017), si bien las medidas de acción positiva orientadas a garantizar el derecho al trabajo de la población travesti/trans corporizan un deber constitucional (Artículo 75 inciso 23), las mismas no pueden agotarse en el acceso sino que deben apuntar a la permanencia en el mercado laboral, mediante el acompañamiento de políticas públicas de inclusión que atiendan las múltiples variables que inciden en la desigualdad estructural que afecta a este colectivo.

Para finalizar, creo necesario hacer un breve repaso por las distintas circunstancias y estrategias de subsistencia desplegadas particularmente por Azul y Sonia en el transcurso de sus vidas y en la

²⁸ Es decir, año 2022.

actualidad, por fuera de lo que es el ejercicio de la prostitución, con el propósito de indagar acerca de las condiciones en que reproducen su vida cotidiana las mujeres travestis/trans de su generación que, por el momento, no fueron alcanzadas por la política del Cupo Laboral.

Esta breve caracterización pretende dar cuenta también del estado de situación de la población travesti/trans en lo que respecta a distintas experiencias vinculadas con el mercado formal de trabajo, tales como las entrevistas laborales, la confección de un currículum vitae propio y/o el acceso a un empleo registrado; experiencias frecuentes para buena parte de la sociedad cis pero que brillan por su ausencia en las trayectorias vitales de las mujeres travestis/trans.

Al respecto, tanto Azul como Sonia consideran que el hecho de ser trans constituyó una barrera a la hora de acceder a un trabajo en blanco. Azul cuenta que directamente nunca tuvo un empleo registrado ni una entrevista laboral, y, como es de suponer, tampoco un currículum. Sonia, por su parte, tuvo un sólo trabajo en blanco que, como se mencionó, consiguió por intermedio de Marcela, por lo que tampoco tiene ninguna entrevista laboral en su haber. A diferencia de Azul, Sonia sí tiene un currículum que, según comenta, le hizo la propia Marcela.

En sus entrevistas, ambas refieren que no ejercen la prostitución hace años. Azul, por un lado, sostiene que el hecho de haberla conocido a Marcela fue lo que la habilitó a salir de dicha situación; Sonia, por el otro, explica que dejó de ejercerla porque *ya está grande* y, además, porque desde que cobra la pensión no lo necesita.

En este marco, ambas afirman que llegan con lo justo a fin de mes, siendo su principal ingreso la pensión por VIH. Las dos cuentan que percibían el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR.) pero que se les *cayó* porque no era compatible con la pensión.

En cuanto a lo laboral, Azul se encuentra actualmente trabajando como asistente de Marcela, lo que le significa un ingreso complementario a la pensión. Aclara que no es un trabajo en blanco pero que le gusta, ya que le permite estar en contacto con la realidad de otras chicas travestis y trans:

X: Bueno, ¿te gusta el trabajo que hacés para Marcela?

A: Sí, me encanta. (...) Me gusta porque, yo estoy igual en ese lugar, pero veo a las chicas que están así y yo he estado peor, y poder darles una mano o alcanzarles algo o asesorarlas. (...) Yo que pase por todo lo mismo que ellas, o más, o igual o menos, de no tener una casa a tener mi casa, mi techo.

Sonia, por su parte, cada cierto tiempo realiza trabajos de limpieza en casas particulares para complementar el ingreso de la pensión, aunque no se trata de una actividad diaria o regular sino que es eventual:

X: Por fuera de la pensión, ¿actualmente estás haciendo algún tipo de trabajo?

S: No, por ahora no... de vez en cuando me llaman para hacer trabajos de limpieza. Alguna que otra persona y me vengo para Capital; si no también tengo una nueva que voy allá a lo lejos, no me acuerdo bien, pasando Liniers.

X: (...) Pero no es algo regular, dependes de que te llamen.

S: Claro, no es algo de una o dos veces por semana, no, es cada 15, 20 días, que me llama una que otra, cuando necesita que quite alguna mugre así tapada, ahí me llaman (...).

Además, refiere que algunos años atrás también realizaba trabajos de limpieza para Marcela en paralelo con el ejercicio de la prostitución:

S: (...) yo trabajé muchos años con ella, también de limpieza, acá en esta casa. (...) Y a la vez, después, me iba a la noche a trabajar allá.

X: O sea, por un lado seguías en la calle, pero también tenías el trabajo de limpieza.

S: También iba a prostituirme, para que no me falte (...).

Por último, tanto ellas como Magda reciben bolsones de comida de La Rosa Naranja, lo que también les significa una ayuda importante para llegar a fin de mes.

A partir de estos testimonios, es importante volver sobre la centralidad que adquiere la figura de Marcela en la configuración de nuevas formas de habitar *lo trans*. Me refiero puntualmente a un proceso de constatación, en el que las entrevistadas comprueban que efectivamente existen formas alternativas de vida y de subsistencia -en sentido material pero también simbólico-, por fuera de aquellas en las que pretendieron encasillarlas.

3. Militancia en tiempo presente

Cutuli (2012) se pregunta por el aporte que puede hacer la antropología al proceso de organización y politización que protagonizaron las travestis en las últimas décadas, proponiendo desplazar los ejes clásicos de indagación y profundizar la disputa contra la exotización por medio de nuevas construcciones etnográficas. Así, “el desafío está en empezar a pensarlas como trabajadoras, militantes, o lo que sea que decidan ser” (2012: 179).

Con esto en mente, me interesa ahondar sobre las formas en que se actualizan las demandas del activismo travesti/trans con cada lucha ganada. Entendiéndolo como un proceso de construcción conjunta entre Estado y organizaciones, me pregunto cómo se van modelando y disputando nuevas conquistas y modos de intervención estatal.

Resulta importante mencionar, entonces, que la militancia transfeminista se edifica en torno a dos ejes centrales: el reconocimiento y la reparación. Mientras que el reconocimiento supone otorgar la condición de sujeto de derecho a una parte de la población a la que le fue negada sistemáticamente la existencia jurídica, la reparación implica que el Estado se haga cargo de su responsabilidad histórica en las detenciones arbitrarias, los abusos policiales y la expulsión institucional que sufrieron travestis y trans. Esta reparación “es una primera instancia que repercute (o tiene la capacidad de hacerlo) en el plano material” (Newton, 2023: 126).

Para Newton, por lo tanto, la Ley de Identidad de Género (y me permito agregar la Ley de Cupo Laboral Trans) acabó por delimitar y posicionar la demanda por la denominada reparación histórica:

se trata de una reparación económica pero también simbólica, desde el Estado y hacia la población travesti/trans, por haber violentado durante décadas, mediante acciones u omisiones, sus derechos más básicos.

Así, la reparación histórica emerge como alternativa al problema del acceso y la permanencia laboral en el marco del Cupo Laboral. En el siguiente recorte, Magda condensa con claridad el sentido material y simbólico de esta lucha:

X: ¿Lo que querés decir es que es difícil que mujeres travestis y trans de determinada edad puedan sostener un trabajo?

M: Sí. Entonces por eso está pensado y se viene ahora muy intensamente lo que es el reclamo de la reparación histórica, ¿entendés? Por lo menos dignificar un poco todo el daño que eso ocasionó, no es reparar, es reparar un poco; yo no hablo de reparar porque las secuelas que nos dejaron realmente son muy fuertes. (...) Pero por lo menos antes de partir, tener el reconocimiento de la reparación histórica. (...) que el Estado y la sociedad en su conjunto reconozcan el daño que se nos ha ocasionado y que hay muchas compañeras que no pueden deconstruirse para construirse. Pero que por lo menos les va a llegar un subsidio para poder al menos solventar sus necesidades.

Bajo la consigna “Reconocer es Reparar”, Lohana Berkins, Diana Sacayán y Marlene Wayar impulsaron la idea de que toda acción que reconoce una violencia sistemática supone un proceso de reparación para reponer las redes personales y colectivas de quien fue víctima de aquella violencia. La frase busca desarmar la violencia institucionalizada a través de los Edictos Policiales y los códigos contravencionales, que corporizaron un intento de disciplinamiento sexo-genérico.

En este sentido, Bula (2022) señala que distintos movimientos sociales y políticos adoptan una estrategia tendiente a validar su condición de víctimas como prerrequisito para ser titulares de derechos frente al Estado. Esto puede observarse en los relatos de las entrevistadas, quienes a medida que comparten sus historias de vida van construyendo discursivamente una demanda específica hacia la política pública. Tal es el caso de Azul, quien además nos brinda su percepción acerca del impacto de los avances normativos recientes:

A: Yo creo que con todos los avances que hay, todo lo que se sabe, se siguen muriendo y fijate la estadística de vida, ahí te das cuenta, que tendría que haber crecido... tener más expectativa de vida y no.

X: O sea que para vos los avances en las leyes no llegaron para ustedes todavía.

A: Capaz que para las chicas de 20, de 20 en adelante... tienen otro futuro. Porque con la edad mía y de Sonia, son contadas las que llegan. Ni hablar a los 60, a los 70, que hay pero contadas con los dedos. Llegan hechas mierdas, por el tema del maltrato, del calabozo, del frío, de la vida, de la silicona. Imaginate que hay chicas que se murieron sin saber de la ley de cambio de género. Antes que salga, se murieron sin saber eso, sin saber que cambiaron los Edictos Policiales. Y no queremos que pase eso también con la reparación histórica, yo la quiero cobrar. Pero no es por el hecho de cobrarlo, sino porque es todo un símbolo, ¿entendés? Claro, porque 300 mil pesos... no es que me va a salvar la vida, o me voy a olvidar de todo lo que pasé, pero es como más un reconocimiento, es algo como más

simbólico, aunque me sirve para algo la plata, no lo voy a negar. Pero también va más allá, sí, me gustaría que las compañeras que estamos ahora, que estamos vivas, que lo cobren, porque hay muchas que están mal... en malas condiciones, por lo menos que le den una alegría, aunque se van a morir igual, lamentablemente, pero que se mueran con esa alegría que recibieron esa plata, ese reconocimiento.

Magda, a su vez, nos introduce en otra de las demandas impulsadas en tiempo presente por la militancia transfeminista:

M: (...) Paralelamente estamos también con las pensiones jubilatorias para las identidades trans/travestis a partir de los 40 años. Eso también es reconocer el daño, porque nosotras ingresando... En mi caso, a los 46 años ingresé a trabajar legalmente, integrada en el empleo formal. Del 2021 al 2023, dos años recién de aportes. (...) Si me piden 20 años de aportes para una jubilación, yo de aquí a 20 años capaz ni llego, entonces, por eso estamos pensando también en una pensión jubilatoria...

A la fecha, nuestro país ya presenta casos de legislación tendiente a reparar la violencia institucional y sistemática por motivos de identidad de género. Ejemplos de ello son: la Ley Integral 3.724 de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derechos de las Personas Trans de la Provincia de Santa Cruz, sancionada en enero del 2021 y reglamentada en marzo del 2023, que en su artículo 34 establece “una asignación mensual para personas trans mayores de cuarenta (40) años de edad, que cuenten con una residencia efectiva y mayor a veinte (20) años inmediatos anteriores a la fecha de su otorgamiento”, y cuyo importe, según el artículo 36, será equivalente al haber mensual de un trabajador Categoría 10 de la Administración Pública Central; así como la Ley 14.220 de la Provincia de Santa Fe, sancionada en diciembre del 2023, que otorga una pensión mensual no contributiva de carácter vitalicio, equivalente al doble del haber mínimo de la pensión vigente en la provincia, y cuyo alcance abarca a toda personas travesti/trans que acredite haber sufrido privaciones de su libertad de manera sistemática a raíz del accionar de las fuerzas de seguridad, entre el 10 de diciembre de 1983 y el 10 de junio de 2010, fecha en que se derogaron los artículos contravencionales provinciales que utilizaban como excusa para perseguirlas y criminalizarlas.

Ahora bien, los avances normativos no sólo trajeron aparejado un proceso de actualización de las demandas políticas de la militancia transfeminista, sino que también implicaron una transición de una plataforma de sobrevivencia a una plataforma de vivencia (Newton, 2023). Lejos de estar hablando en términos absolutos o acabados, se trata de un pasaje gradual entre dos modelos que todavía conviven. Así, los avances normativos comenzaron a habilitar una plataforma social cuya perspectiva es que el colectivo travesti/trans no sólo sobreviva, sino que “se constituya como sujeto de derechos y lleve una vida vivible” (2023: 138).

En línea con esta vida vivible, una de las preguntas de la guía utilizada en las entrevistas apuntaba a indagar sobre los proyectos a futuro de las mujeres entrevistadas, cuyas respuestas rondaron en torno a la cuestión educativa. Por eso, creo importante mencionar que La Rosa Naranja cuenta con

un centro educativo de nivel primario, en el marco de la implementación del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo (PAEByT) del Gobierno de la CABA, en el que Azul y Sonia se encontraban cursando su último año de la primaria, con perspectivas de recibirse en diciembre del 2023. Sonia explica por qué decidió volver a cursar la primaria a pesar de contar con el título en cuestión:

S: Sí, yo tengo el título primario.

X: ¿Y por qué hacés el PAEByT? ¿Por qué vas a la escuela en La Rosa Naranja?

S: Para tener una noción y para no perder tantos años, viste que la calidad se te va, te olvidás de muchas cosas... y bueno, aparte Marcela me anotó y me dijo “vas a empezar a ir a la escuela y después vas a cobrar una plata, que es tal” y me gustó. Que fue la que cobré durante casi un año. Hasta que me la sacaron ahora. ¿Viste?

X: Claro, la del PROG.R.ES.AR. Pero a vos te gusta ir, digamos, ¿te hace bien?

S: Sí, me gusta para mi bien, para volver a tener noción y no quedar en el tiempo. (...) es lindo estudiar, ir a la escuela. (...) Está bueno el espacio. Aparte trabajamos ahí mismo, bajamos mercadería, embolsamos, hacemos las entregas de los bolsones, todo en la escuela.

X: (...) ¿Y ahí te hiciste amigas?

S: Sí, las que van a la escuela conmigo... Azul va conmigo, los lunes y los jueves.

A su vez, Sonia y Magda sostienen que les gustaría continuar los estudios secundarios en el marco de la asociación civil. Al respecto, en el período en que participé de La Rosa Naranja (2022-2023), ésta comenzaba a plantearse la posibilidad de apuntar al nivel secundario, a través del Programa Adultos 2000 del GCBA o del Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) del Gobierno Nacional.

De esta manera, observamos ciertas manifestaciones de la transición a la que hacíamos referencia anteriormente: sólo cuando la cotidianeidad deja de estar signada por la necesidad de sobrevivir al día a día es que aparece la posibilidad de proyectar el deseo, de pensarse a futuro y de ser partícipes en la elección del curso de la propia vida. Magda lo expresa con precisión cuando se refiere al Cupo Laboral (aquí lo hacemos extensivo al impacto de todos los avances normativos), a la vez que incorpora casi sin darse cuenta la interseccionalidad a su diagnóstico:

M: (...) Porque es eso lo que hace la dignidad... el ingreso a un Cupo Laboral es eso también, empezás a tener sueños y a proyectar tu vida, a organizar y a hacer planes a futuro que eran impensados. (...) A rescatar y a dignificar nuestras identidades. A dignificar en un lugar acorde, de manera, no diríamos igualitaria todavía, porque no hay nada de igualdad y equidad, porque siempre está el varón arriba, enseguida está la mujer, después las identidades trans y también, ni hablar de las identidades trans con discapacidades, pobres, ya están... un piso más abajo.

El horizonte entonces es que *lo trans* no sobredetermine todas las dimensiones de la vida, dicho de otra manera, que no sea destino, sino un dato -desde ya central en tanto hace a la identidad- de la biografía. Hacia allí apuntan los avances normativos: toda legislación que reconoce la cuestión trans genera efectos concretos en los sujetos y, paradójicamente, les permite ver más allá de *lo trans*.

Consideraciones finales.

El tema de investigación que me planteé indagar se encuadró en el campo de los estudios de género y trabajo, con la intención de abordar concretamente la forma en que interactúan las condiciones y trayectorias de vida de las mujeres travestis/trans y el acceso al mercado formal de trabajo en un contexto que se destacó por los avances normativos de este colectivo.

A los fines de responder la pregunta-problema que orientó el presente trabajo, se hizo especial hincapié en describir los itinerarios de vida de las mujeres entrevistadas, de forma tal que pudieran dar cuenta, *grosso modo*, de sus trayectorias vitales y condiciones actuales de existencia²⁹. A su vez, se profundizó en las distintas conquistas legislativas del último tiempo, con el propósito de situar y determinar la relación entre las posibilidades de acceso a un trabajo registrado y las trayectorias y condiciones de vida de las entrevistadas. El Objetivo General que se desprendió de la pregunta-problema de investigación fue, precisamente, identificar y analizar dicha relación desde una perspectiva interseccional.

Con respecto a la estrategia metodológica y teniendo en cuenta las características propias de la información que se quería relevar, el instrumento privilegiado para el trabajo de campo fue la entrevista semi-estructurada. Se entrevistó entonces a tres (3) mujeres travestis/trans participantes del espacio de “La Rosa Naranja” en el transcurso del año 2023, al cabo de lo cual se consideró alcanzado el punto de saturación teórica para la realización de este trabajo. La flexibilidad de la estrategia metodológica adoptada permitió la construcción dialéctica de los datos en conjunto con las entrevistadas, a la vez que permitió recuperar sus percepciones y puntos de vista. Paralelamente, se realizó una revisión bibliográfica y normativa con vistas a historizar procesos clave para la realización de este trabajo.

La importancia de ambas decisiones metodológicas radica en que me permitieron hacer un cruce entre las historias de vida aprehendidas a través de las entrevistas y las conquistas normativas que se tradujeron en políticas públicas concretas, con el propósito de analizar el impacto de las últimas sobre las primeras.

En cuanto a los contenidos trabajados, el Capítulo 1 esbozó una aproximación histórico-política a la comunidad LGBTIQ+ en Argentina, focalizando en sus formas de organización política, demandas históricas y relación con el Estado, la sociedad y otras organizaciones; así como en los antecedentes normativos que explican, en su heterogeneidad, la violencia estructural que les fue impuesta y que repercutió indeliberablemente en sus trayectorias de vida, y, al mismo tiempo, la configuración de un escenario propicio para las conquistas normativas recientes.

²⁹ Aun así, en el transcurso de las entrevistas se abrieron distintas temáticas (por ejemplo, parejas y violencia de género, travesticidios, etc.) que no pudieron ser abordadas aquí por una cuestión de espacio, pero que se espera poder profundizar en trabajos futuros.

La bibliografía consultada permitió trazar un recorrido por las historias de lucha de las disidencias e identificar los procesos de visibilización y puesta en agenda de sus demandas, entendidas éstas como prerequisites para los posteriores avances en materia de derechos. Además, en este primer capítulo se presentaron los instrumentos jurídicos utilizados para criminalizar y perseguir a las personas travestis/trans y, a la par, construir e instalar una imagen de peligro social en torno a ellas. Por su parte, el Capítulo 2 buscó reconstruir las trayectorias de vida de las mujeres entrevistadas, ubicando hitos clave en sus infancias y adolescencias, tales como: la aceptación o el rechazo de su entorno familiar, el trato recibido en el colegio y la comunidad, las violencias vividas, la imposibilidad de continuar con sus estudios o bien la obligación de hacerlo escondiendo su identidad, el problema de la vivienda, la migración/expulsión/exilio, los inicios en la prostitución, el hostigamiento policial, la exposición a múltiples factores de riesgo para la salud, entre otros.

Gracias al enfoque interseccional adoptado, el análisis sexo-genérico de las trayectorias de vida se nutrió también de las dimensiones mencionadas. En esta línea, los aportes de lxs autorxs ciudadxs y los testimonios de las entrevistadas dan cuenta de la confluencia de distintos factores de exclusión que explican la desigualdad estructural que afecta a este colectivo.

Los Capítulos 3 y 4 abordaron las condiciones actuales de existencia material y simbólica de las mujeres travestis/trans, recuperando hitos trabajados en el Capítulo 2 y analizando de qué forma éstos se vieron afectados por los avances normativos según la perspectiva de las entrevistadas.

En tal sentido, el tercer capítulo se centró fundamentalmente en el impacto que tuvo la Ley de Identidad de Género en la vida cotidiana de las entrevistadas, al ubicar continuidades y rupturas con el período previo a su sanción. A la vez, retomó y analizó la noción de *sobrevivientes*, utilizada por ellas para delimitar dos generaciones distintas de travestis y trans: la propia, que es la generación que sobrevivió a los Edictos Policiales, a los códigos contravencionales y/o de faltas y, en suma, a la ausencia absoluta de leyes que las amparen; y la generación compuesta por personas que crecieron a la luz de normas que reconocen sus identidades y sus derechos. Así, la noción de *sobrevivientes* muchas veces aparece ligada a la categoría de *privilegio*, lo que no es más que una constatación de la violencia sistemática que históricamente vivió la población travesti/trans, para quienes el mero hecho de sobrevivir se presenta como un privilegio en sí mismo.

Por último, el Capítulo 4 se enfocó en la militancia política transfeminista, no sólo como ámbito de pertenencia y socialización, sino también como espacio que facilita el conocimiento y la exigibilidad de determinados derechos y políticas públicas. A tal efecto, el análisis se orientó puntualmente a la Ley de Cupo Laboral Trans, en tanto política pública concreta, para dar cuenta de aspectos como: las condiciones de posibilidad, acceso y permanencia laboral en el marco del cupo, el grado de cumplimiento de lo establecido por la ley, las percepciones de las entrevistadas sobre esta política, la militancia como aspecto facilitador, las estrategias de supervivencia de aquellas que

todavía no fueron alcanzadas por el cupo, las nuevas demandas del activismo, los proyectos de vida a futuro, entre otros.

En base a los resultados obtenidos, considero que se logró una respuesta -siempre transitoria y parcial- a la pregunta-problema de investigación, cumplimentando también con el Objetivo General y los Objetivos Específicos planteados. Ahora bien, a partir de este análisis emergieron consideraciones, reflexiones e interrogantes que procuro detallar a continuación.

En primer lugar, cabe aclarar que, por cómo se dieron las entrevistas, el tema del Cupo Laboral Trans no ocupó el lugar esperado porque, de hecho, fue lo que menos sucedió empíricamente. Me refiero concretamente a que, de las tres mujeres entrevistadas, sólo una de ellas había podido acceder a un empleo en el marco del cupo. Esto, en conjunto con los datos oficiales, me dio la pauta de que al menos por el momento se trata de una política que afecta a una porción muy pequeña de la población, lo que explica que no haya sido el eje principal de las entrevistas a pesar de haber planificado lo contrario. En su lugar, pude observar que las entrevistadas ven los cambios en sus vidas mucho más vinculados, por ejemplo, a la Ley de Identidad de Género. Esta percepción puede vincularse a varios aspectos, entre los cuales debe considerarse la temporalidad de cada una de las leyes, teniendo en cuenta lo reciente de la sanción de la Ley de Cupo.

De igual forma, el trabajo de campo permitió jerarquizar una variable que fuera considerada de forma secundaria o instrumental en una primera instancia del diseño de investigación: la participación y organización política.

En segundo lugar, entiendo que hay una relación directa, más no determinante, entre las trayectorias y condiciones de vida de las mujeres travestis y trans asistentes a La Rosa Naranja durante el año 2023 y el acceso al mercado formal de trabajo. Como vimos, la vida de las mujeres entrevistadas estuvo y está atravesada por distintos ejes de opresión que operan como obstaculizadores a la hora de acceder a un empleo en blanco. Sostengo entonces que los avances normativos no pudieron modificar el problema estructural de fondo, por su naturaleza compleja y fuerte arraigo al sistema patriarcal, aunque sí lograron cambiar sus pesos relativos.

Considero que, teniendo en cuenta que se trata de un problema estructural y multidimensional, las conquistas normativas trabajaron y trabajan sobre algunas de sus dimensiones, con mayor o menor éxito, mientras que otras permanecen sin cambios. No obstante, si bien existen continuidades evidentes y preocupantes, también resulta necesario reconocer lo trascendental de los avances normativos para las vidas de las mujeres travestis y trans. No sólo porque implicaron el pasaje de una plataforma de sobrevivencia a una plataforma de vivencia, tal como se analizó en el Capítulo 4, sino por los efectos concretos y positivos que lograron en las vidas cotidianas de múltiples sujetos.

Debe tenerse presente, también, que las conquistas normativas y de derechos se dan en el marco de procesos más amplios, por lo que no puede establecerse una relación lineal o causal entre leyes y

cambios en las trayectorias y condiciones de vida, más bien debemos pensar en la aprobación de las leyes como una parte importante pero no absoluta de procesos de transformación que ya estaban en curso. Se trata entonces de procesos previos que encuentran un quiebre en la aprobación de las normas pero que no inician ahí y que, justamente por su condición de procesos, no son estáticos sino que presentan resistencias, avances y retrocesos.

Por ende, afirmo que las conquistas normativas implicaron una ruptura parcial con el período histórico anterior, toda vez que habilitaron nuevas formas de pensarse para las mujeres travestis y trans (como trabajadoras, ciudadanas, estudiantes, militantes e incluso propietarias), formas que, parafraseando a las entrevistadas, antes eran impensadas para ellas.

En síntesis, se puede afirmar que hoy en día, gracias a los múltiples avances normativos de las últimas décadas, las mujeres travestis y trans de las generaciones más jóvenes tienen por delante un escenario muy distinto al vivido por las travestis pertenecientes a la generación sobreviviente. Sin embargo, al tratarse de desigualdades de tipo estructural con un fuerte anclaje en el sistema patriarcal, muchas de ellas presentan resistencias y persisten, con mayor o menor fuerza dependiendo del momento histórico-político en el que nos encontremos.

Acerca de ello, resulta imposible no referirse a la situación sociopolítica que atraviesa hoy nuestro país y su influencia en el tema estudiado. En un contexto de fuerte retroceso en los derechos conquistados, las mujeres y diversidades se ven especialmente perjudicadas por las políticas de ajuste del gobierno de Javier Milei. Sin ir más lejos, en marzo de este año y en medio de una ola de despidos en el SPN, cerca de 100 personas travestis/trans ingresadas por el Cupo Laboral fueron despedidas, lo que representa aproximadamente un 10% del total de contrataciones realizadas en el marco de la ley³⁰.

En este escenario, la disciplina del Trabajo Social adquiere una importancia fundamental. Independientemente del ámbito laboral en el que nos desempeñemos, es importante que nuestra práctica profesional mantenga un ejercicio reflexivo constante, considerando los múltiples atravesamientos de la realidad social en términos del sistema patriarcal y heteronormativo. En esta línea, sostengo que la investigación aporta su granito de arena en el camino hacia la descisexualización del ejercicio profesional, en tanto proceso de desaprendizaje y desmantelamiento de concepciones y prácticas sexistas (Millet, 2020). Por eso, la relevancia del presente trabajo para la profesión radica en sus contribuciones no sólo al campo de la teoría sino también al de la práctica.

Por otro lado, respecto a las intervenciones sociales específicas con poblaciones travestis y trans, es importante tener en cuenta las representaciones construidas en torno a lo institucional. Las expulsiones y violencias institucionales que, como vimos, afectaron históricamente a las

³⁰ Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/732959-que-esta-pasando-con-la-ley-de-cupo-laboral-travesti-trans>

disidencias, hacen que el vínculo que éstas establecen con las instituciones esté marcado por la desconfianza y la sospecha. Resulta necesario entonces que, como profesionales que intervenimos desde una determinada institución, tengamos en cuenta este bagaje histórico que configura el presente de travestis y trans. En este sentido, me pregunto de qué forma podemos construir confianza institucional recuperando las memorias de *lo trans* y problematizando las dinámicas y lógicas binarias y cissexistas del pasado que persisten hasta la fecha.

Por todo lo expuesto, reafirmo la importancia de generar producciones teóricas que recuperen las vivencias disidentes desde la especificidad de nuestro campo disciplinar, a los fines de construir intervenciones que atiendan el pasado y las memorias trans, no para confirmarlas como destino inexorable, sino justamente como requisito necesario para construir un presente progresivamente más libre y justo, y un futuro que no esté determinado por la condición sexo-genérica de las personas.

Bibliografía.

- Achilli, Elena (2005). Investigar en antropología social: los desafíos de transmitir un oficio. Capítulo 4: El proceso de investigación (La construcción documental). Rosario: Laborde Libros Editor.
- Adamovsky, Ezequiel (2012). Historia de las clases populares en Argentina. Desde 1880 hasta 2003. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Álvarez Broz, Mariana (2018). Familia “entre pares”. Relaciones de solidaridad y vínculos de fraternidad entre travestis y transexuales de la Argentina contemporánea. Revista Punto Género N.º 9. ISSN 0719-0417 / 128 -146.
- Ander Egg, Ezequiel (2011). Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social. Córdoba, Argentina, Editorial Biblos. 1ra edición.
- Ardila Suárez, Erwin Esaú y Rueda Arenas, Juan Felipe (2013). La saturación teórica en la teoría fundamentada: su de-limitación en el análisis de trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Revista Colombiana de Sociología, vol. 36, núm. 2, pp. 93-114. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- Asociación de Trabajadores del Estado (2022). Informe Implementación del Cupo Laboral Travesti Trans No Binario en Argentina. Observatorio Sindical de Géneros y Relaciones Laborales y Secretaría de Género y Diversidad ATE Nacional.
- Barbero, Claudio Ovidio, Stival, Eliana Desiré y Zanutigh, Verónica (2021). “Háganse cargo”: reflexiones en torno a intervenciones asistenciales con poblaciones travestis-trans. ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 5 (2021) Nro. 9-ISSN 2591-5339.
- Barrera, Yael, Quiroga, Paola, Kaboth, Danila y Puleiro, Laura (2021). Criminalización de mujeres trans y travestis en CABA: análisis del dispositivo de abordaje para la población trans y travesti en conflicto con la ley penal. INCLUSIVE: La Revista del Inadi N° 4 Año 2 2021.
- Berkins, Lohana (2007). Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Buenos Aires, Argentina: A.L.I.T.T. - Asociación de lucha por la identidad Travesti - Transexual.
- Berkins, Lohana (2006). Travestis: una identidad política. Trabajo presentado en el Panel Sexualidades contemporáneas en las VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres/ III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género DiferenciaDesigualdad. Construirmos en la diversidad, Villa Giardino, Córdoba, 25 al 28 de octubre de 2006.
- Berkins, Lohana (2003). Un itinerario político del travestismo. En: Diana Maffia (compiladora). Sexualidades migrantes. Género y transgénero. Buenos Aires: Scarlett Press, pp. 127-137.
- Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (2005). La gesta del nombre propio: informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina. Editorial Madres de Plaza de Mayo.
- Berkins, Lohana y Meccia, Ernesto (2012). Ley de Identidad de Género: nuevos deberes. Entrevista a Lohana Berkins y Ernesto Meccia. Ciencias Sociales, Revista de la Facultad de Ciencias Sociales-UBA, 81 (agosto 2012).
- Bozon, Michel (2013). Sociologie de la sexualité. Paris, Armand Colin.
- Bula, Valeria (2022). Hacia un Contra-Archivo Radical y Queer: El Archivo de la Memoria Trans y la [Re]Construcción de la Memoria Colectiva Sobre la Violencia Institucional en Argentina. Independent Study Project (ISP) Collection. 3553.

- Butler, Judith y Lourties, Marie (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 18.
- Cabral, Mauro (2014) Cuestión de privilegio. Página/12, Suplemento Soy. En: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8688-2014-03-07.html>
- Caggiano, Sergio (2008). Racismo, fundamentalismo cultural y restricción de la ciudadanía: formas de regulación social frente a inmigrantes en Argentina. *Las migraciones en América Latina / compilado por Susana Novick - Buenos Aires: Catálogos.*
- Carvalho, Vanessa Azambuja y Nardi, Henrique Caetano (2024). Cisheteronormatividad y diversidad de arreglos familiares: consideraciones para la Terapia Familiar Sistémica. *Revista Psicología, Diversidade e Saúde*, 13, e5320.
- Cazzaniga, Susana (2006). La entrevista en el proceso de intervención. Facultad de Trabajo Social, UNER.
- Chillier, Gastón (1998). La sanción de un código de convivencia urbana: causas y efectos de la eliminación de las detenciones arbitrarias por parte de la Policía Federal. Seminario: Las Reformas Policiales en Argentina. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- Constant, Chloé (2017). Cuerpos abyectos y poder disciplinario: la violencia familiar y laboral contra mujeres transexuales en México. Universidad Autónoma Metropolitana-unidad Xochimilco / Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. Págs. 56-74, ISSN: 0185-6286.
- Cutuli, María Soledad (2012). Antropología y travestismo: revisando las etnografías latinoamericanas recientes. Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL - UBA/CONICET.
- De Souza Minayo, María Cecilia (2008). Construcción de los instrumentos cualitativos y cuantitativos. En *Evaluación por triangulación de métodos.*
- Dirección General de Estadística y Censos (2022). Las uniones civiles convivenciales en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2021. Informe de resultados.
- Farji Neer, Anahí (2013). Fronteras discursivas: travestismo, transexualidad y transgeneridad en los discursos del Estado argentino, desde los Edictos Policiales hasta la Ley de Identidad de Género. Tesis de Maestría. Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires, Argentina.
- Farji Neer, Anahí (2017). Travestismo, transexualidad y transgeneridad en los discursos del Estado Argentino. Desde los Edictos Policiales hasta la Ley de Identidad de Género. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Fundación Huésped (2021). Camila Sosa Villada - La supervivencia trans a 9 años de la Ley de Identidad de Género. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=rm8YqLYbd2g>
- Fundación Huésped y Asociación Travestis Transexuales Transgéneros Argentinas (ATTTA) (2014). Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina.
- Gentili, Rafael Amadeo (1995). ...me va a tener que acompañar. Una visión crítica sobre los Edictos Policiales. Buenos Aires: CISALP.
- González, Agustina Daniela (2017). La Ley de Cupo Laboral Trans como medida positiva contra la desigualdad estructural: logros y desafíos. *Lecciones y Ensayos*, Nro. 98, 2017.
- Hiller, Renata (2009). Presupuestos necesarios para una ciudadanía sexual. Indagaciones conceptuales para un estudio de caso: la Ley de Unión Civil de la Ciudad de Buenos Aires.

- (Ponencia). 21° Congreso Mundial de Ciencia, Asociación Internacional de Ciencia Política. Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012). Primera Encuesta sobre Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Prueba piloto, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires: Presidencia de la Nación Argentina.
 - Jáuregui, Carlos (1987). La homosexualidad en Argentina. Buenos Aires: Tarso.
 - López, María Pía (2021). Quipu. Nudos para una narración feminista. Buenos Aires: Waldhuter.
 - Manes, Romina (2012). Investigación cualitativa y sus influencias teórico metodológicas sobre el trabajo social. Reflexiones en torno al trabajo social en el campo gerontológico: Tránsitos, miradas e interrogantes. Capítulo 12. Compilado por Jorge Pedro Paola; Paula Mara Danel; Romina Manes. 1a ed. - Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires.
 - Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2011). Capítulo: Método, Metodología, Técnicas. El diseño de la investigación. En Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires, Emecé Editores.
 - Meccia, Ernesto (2003). Derechos molestos. Análisis de tres conjeturas sociológicas relativas a la incorporación de la problemática homosexual en la agenda política Argentina. Revista Argentina de Sociología, 1(1), 59-76.
 - Meccia, Ernesto, Metlika, Úrsula y Raffo, María Laura (2003). Trabajos al margen del Trabajo. Trayectorias de vulnerabilidad de travestis y mujeres prostitutas en un Partido del Sur del Gran Buenos Aires. En Laboratorio: Informe de coyuntura laboral. Año 5 N° 13 - Primavera/Verano 2003.
 - Mendizábal, Nora (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. Estrategias de investigación cualitativa, Capítulo 2. Irene Vasilachis de Gialdino (coord.). Editorial Gedisa, Barcelona.
 - Meo, Analía (2010). Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. En Aposta, Revista de Ciencias Sociales, Móstoles, España.
 - Millet, An (2020). Cisexismo y Salud. Algunas ideas desde otro lado. Colección Justicia Epistémica. Buenos Aires: puntos suspensivos ediciones.
 - Ministerio Público de la Defensa (2017). La revolución de las Mariposas. A diez años de la Gesta del Nombre Propio.
 - Newton, Camila (2023). Ley de identidad de género, un portal entre dos mundos. Nuevos hitos en los itinerarios biográficos de travestis y trans del noroeste del Conurbano Bonaerense. Ts. Territorios - Revista de Trabajo Social. Año VII | N° 7 | Septiembre de 2023.
 - Nirenberg, Olga (2006). Evaluar para la transformación. Técnicas de evaluación. Buenos Aires.
 - Pérez, Moira (2019). Violencia epistémica: Reflexiones entre lo invisible y lo ignorable. Revista de Estudios y Políticas de Género. Vol. 1 Núm. 1: Cuerpos en peligro.
 - Pita, María Victoria (2004). Lo infinitamente pequeño del poder político. Policía y contravenciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tesis de Maestría no publicada. Universidad De Buenos Aires, Maestría en Administración Pública, Argentina.
 - Platero, Raquel (Lucas) (2012). Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Bellaterra, Barcelona.

- Platero, Raquel (Lucas) (2014). ¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer? Otras Formas De (Re)Conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista, Capítulo 4. Edición: Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo.
- Pombo, Gabriela (2019). La interseccionalidad y el campo disciplinar del trabajo social: topografías en diálogo. En: Trabajo Social y Feminismos. Perspectivas y estrategias en debate.
- Preciado, Paul Beatriz (2004). Multitudes Queer: notas de una política para “los anormales”. Revista Multitudes, N° 12. París.
- Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). Informe anual 2019. La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de Argentina. Recuperado de: <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2019.pdf>
- Radi, Blas y Sardá-Chandiramani, Alejandra (2016). Travesticidio/transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. Publicación en el Boletín del Observatorio de Género.
- Rapisardi, Flavio (2008). Escritura y lucha política en la cultura argentina: identidades y hegemonía en el movimiento de diversidades sexuales entre 1970 y 2000. Revista Iberoamericana. LXXIV(225), 973-995.
- Rapisardi, Flavio (2013). Fragmentos amorosos de un camino en construcción. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-3169-2013-11-08.html>
- Rueda, Alba (2022). Entre los archivos, la calle y el Estado: Pasados, presentes y futuros travesti/trans en América Latina. Entrevista a Alba Rueda por Patricio Simonetto. El lugar sin límites: Revista de Estudios y Políticas de Género. Número 7 / pp. 145-157.
- Sabsay, Leticia (2011). Fronteras Sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía. Buenos Aires: Paidós.
- Serano, Julia (2007). Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity. Seal Press.
- Sirvent, Teresa (2003). La investigación social y el compromiso del investigador: contradicciones y desafíos del presente momento histórico en Argentina. Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Buenos Aires.
- Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (2002). Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia.
- Taylor, Steven y Bogdan, Robert (1992). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós. Básica. Buenos Aires.
- Tilly, Charles (1991). Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes. Alianza Editorial.
- Vásquez Haro, Claudia y Sánchez, Luciana (2017). Violaciones a los derechos humanos del colectivo trans y travesti migrante en Argentina. Revista Maíz N° 08, 46-51. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP.
- Villalba, María Emilia, Boy, Martín y Maltz, Tatiana (2018). Militancias LGBT y políticas de Estado: de la represión a la ciudadanía sexual. Argentina, 1969-2015. Ts. Territorios - Revista de Trabajo Social | Año II | N° 2 | Agosto de 2018.
- Wayar, Marlene (2021). Furia travesti. Diccionario de la T a la T. Buenos Aires: Paidós.
- Ynoub, Roxana (2014). Cuestión de Método. Aportes para una metodología crítica. Tomo 1. Cengage Learning. México.

Anexos.

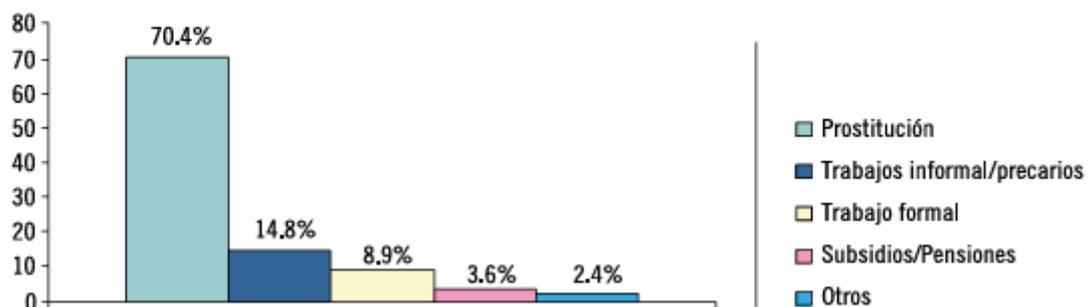
Anexo 1:

Cuadro 1. Principal fuente de ingreso. Travestis y mujeres trans.

PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



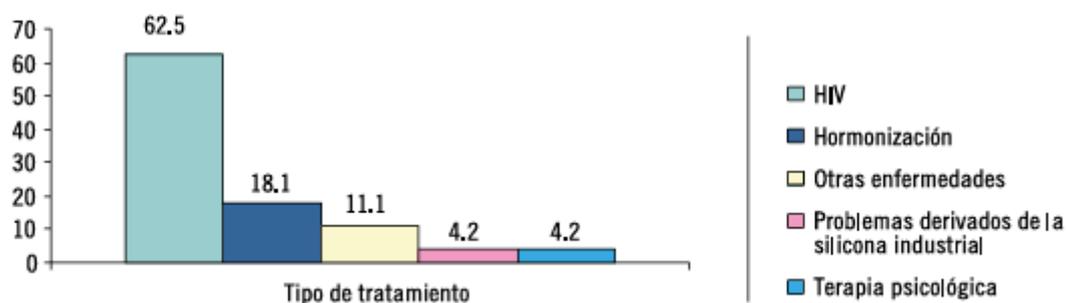
Extraído de: La revolución de las Mariposas. A diez años de la Gesta del Nombre Propio (MPD, 2017).

Cuadro 2. Tipo de tratamiento. Travestis y mujeres trans.

TIPO DE TRATAMIENTO

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans realizando algún tratamiento médico.



Extraído de: La revolución de las Mariposas. A diez años de la Gesta del Nombre Propio (MPD, 2017).

Cuadro 3. Grado de cumplimiento del Cupo Laboral. Travestis, trans y no binaries.



Extraído de: Informe Implementación del Cupo Laboral Travesti Trans No Binarie en Argentina (ATE, 2022).

Anexo 2:

Entrevista a Azul Benítez. 6 de enero del 2023. Constitución, CABA.

Bueno, ¿tu nombre completo?

Azul Benítez.

¿Cuántos años tenés?

49.

¿Y naciste acá?

Sí, soy argentina, en Avellaneda nació. Nací en Avellaneda y vivo en Avellaneda, toda la vida.

¿En qué barrio de Avellaneda?

Villa Domínico.

¿Y vivís sola o con alguien más?

No, solita con mis 3 perras.

¿Y es una casa, departamento?

Es un departamento. Me lo dio el Intendente de Avellaneda hace dos años, el 23 de diciembre.

¿Ah sí? O sea, ¿no alquilás?

No, no, es mío.

Ah mirá, ¿y cómo fue eso?

Y... yo no tenía casa, bah, siempre tuve la casa de mi papá y bueno, después me fui, por cosas de la vida me fui a una casa, pero no era mía, como que me estafaron ¿viste? Y después de 11 años me tuve que ir porque la casa estaba hipotecada hacía como 30, 35 años. Yo pagué los impuestos, puse las cosas que se podían a mi nombre, pero como no tenía mucha información o no sabía mucho, bueno, la remataron y yo me tuve que ir. Perdí mis cosas.

A pesar de que habías pagado los servicios, todo.

Sí, sí, levanté unas deudas que había y eso viste. Pero bueno, un hombre la compró y a mí me dijeron que si yo me quería quedar, como que no me podía sacar por 2 años, pero ¿qué culpa tiene el hombre si él compró la casa? Y el hombre me quiso alquilar, pero no me daba el presupuesto para pagar el alquiler. Me iba a quedar uno o dos meses y me iba a tener que ir igual, así que decidí irme.

¿Y acudiste al Intendente o militabas?

Yo militaba hace muchos años, pero por necesidad ¿no? Porque me llevaba mucho presa la policía. Entonces me daban 150 pesos por mes en ese tiempo y si vos hacías un curso de promotora de salud te daban 100 pesos más, que eran 250 pesos, que eran para ese tiempo, esto fue en el tiempo que mataron a Kosteki y Santillán...

Ah, 2002.

Claro, en esos años más o menos. Y en realidad la política nunca me interesó, porque desde que tengo noción de Alfonsín, de Menem... yo soy peronista ¿no? por mis abuelos, por lo que me contaron, y voy a ser siempre; pero yo siempre tuve que salir a “trabajar” entre comillas, porque la prostitución no es un trabajo, o a juntar cartón, a limpiar casas, pero nunca tuve un trabajo formal digamos, en blanco, porque no tenía estudios, porque en ese momento cuando yo tenía 12/13 años era una nenita físicamente pero para la sociedad no, era un -hablando mal y pronto, como se decía- un puto, un degenerado. Y bueno, no tenía acceso a la salud, al estudio, porque me mandaban a la noche a estudiar, imaginate... con 13 años, una nena linda, flaquita en ese momento, ¿qué iba a hacer a la noche con muchachos grandes, entendés? Entonces tenía gente, amigas grandes, y me dijeron “antes que te hagan eso gratis, salí a la ruta” como nos pasó a un montón de compañeras...

Claro, como para tener un ingreso.

Salimos a trabajar y tener un ingreso y ayudar a nuestra familia.

Claro. Y el departamento donde vivís ahora: ¿cómo es el espacio, qué comodidades tenés?

Es un departamento de un ambiente. Tengo una habitación, el baño aparte y el comedor-cocina o living-cocina.

¿Y estás cómoda, te gusta?

Sí, me encanta.

¿Y ahí vivís hace 2 años?

El 23 de diciembre hizo 2 años.

Bueno, entonces subsidio habitacional no cobrás, ¿no? ¿Cobraste en algún momento?

No, no, nunca cobré, jamás.

¿Y ahí en tu casa contás con todos los servicios básicos (agua, luz, gas)?

Sí. Todavía no tengo gas natural ¿no?, tengo gas de garrafa porque hasta que no terminen todas las viviendas de alrededor no lo van a colocar al gas natural, pero sí, tengo gas...

¿Y se te presentan dificultades para pagar los servicios?

Hasta hoy no.

Okey, llegás bien con la plata y eso.

Sí, yo soy pensionada aparte. Porque tengo HIV, digamos que es por discapacidad, pero no es discapacidad porque... es contradictorio, pero si vos vas a presentarte a un trabajo no te lo dicen, pero te hacen análisis y ahí sale y entonces, no te dicen que es por eso pero no te toman.

¿Y a fin de mes llegás bien, llegás ajustada estos días?

Y llego ajustada, sí. Lo primero para mí es pagar las cuentas, la luz, tener el gas, los impuestos, y después la comida bueno sí es... pero prefiero como quien dice hacerme un arroz, un fideo.

¿Y estás inscripta o estuviste en algún momento en algún programa o plan social?

Em... ah, hasta hace poco estuve cobrando por estudiar, creo que se llama Progresar.

Ah, estabas en el Progresar.

Estaba anotada pero ahora se me cayó porque no es compatible tener una pensión.

Ah, okey, ¿entonces la pensión la tramitaste hace poco?

No, no, hace años. Lo que tuve hace poco, dos años, fue el Progresar. Y dijeron viste que te tenías que re-empadronar, no sé cómo se dice bien, tenías que actualizarlo en "Mi Argentina" pero era para que el que tenía algo ¡pum!

Y ahí cuando lo actualizaste se te cayó.

Se cayó. Ahí más o menos estaba bien con las dos cosas, porque con las dos cosas no cubro ni el índice de pobreza, porque viste que tenés que tener ponele, en mi ignorancia, \$70.000 o una cosa así, yo con las dos cosas ni llegaba igual a eso, o raspando.

O sea que ahora sin el Progresar, menos.

Menos.

¿Y recibís bolsones de La Rosa Naranja o de otras organizaciones?

Sí, de La Rosa Naranja.

¿Y eso te ayuda?

Sí.

Actualmente, ¿de dónde provienen tus ingresos?

Yo trabajo con Marcela, no en blanco.

¿Como asistente?

Sí, la ayudo a ella en cosas y ella me paga.

¿Esa relación cómo fue, cómo surgió que la conociste a Marcela?

Nos conocíamos de cruzarnos en Avellaneda... y yo vine a acompañar a una amiga mía acá para que le haga un trámite, yo estaba en otra organización y me preguntó a mí si necesitaba algo, le digo "pero yo estoy en tal lado", me dice "sí", y bueno... Ahí empezamos a conversar. Justo yo ya estaba con eso que me había pasado de la casa y me dijo ella "¿vos tenés algún terreno o algo?", y le dije "sí" y, bueno, ella me tramitó unos materiales, todo. Porque mi vida es como una novela, como la de todas nosotras ¿no? A mí me criaron mis padrinos desde los tres meses, pero yo tengo el apellido de mi mamá y mi papá biológicos, que somos cuatro hermanos, pero mi familia de corazón, digo de corazón para que se entienda, los que me criaron...

Son tus padrinos.

Sí, yo nací acá en Avellaneda, mi mamá biológica me tuvo en Avellaneda, pero después se fue a vivir a Rafael Calzada y yo siempre me quedé acá en Avellaneda. Siempre supe que tenía hermanos, hasta que entendí que esa mujer que yo le tenía miedo, que venía de vez en cuando, a medida que fui creciendo me di cuenta de que era mi mamá biológica, pero mi familia siempre me aceptó, la de corazón, y... bueno, me perdí, ¿por qué te iba contando esto? ¡Ah! Bueno, y cuando pasó lo de mi casa, que yo me fui a vivir ahí a Wilde, tenía a mi hermana de corazón...

¿La hija de tus padrinos?

La hija de mis padrinos, pero no con mi mamá tampoco, porque mi mamá falleció y mi papá nunca tuvo hijos, la única hija que había tenido de corazón era yo, y después conoció una mujer de mi edad, tuvo cuatro hijos, bueno. Cuando yo me fui de mi casa, mi hermanita tenía ponele 12, en ese interín fue creciendo y todo, y yo tenía un departamentito aparte de ahí, de mi casa, una habitación, compartía el baño y me hice una cocinita. Cuando yo perdí mi casa, que quise "volver" ponele entre comillas, mi hermana estaba ahí viviendo con sus dos hijitos. Y yo más o menos estaba joven y siempre digo ¿qué le voy a pedir eso para vivir incómoda? No, yo me fui a vivir a lo de una amiga, andaba en la calle, me prostituía, bueno así. Hasta que después estaba como cansadita, bueno, fue que conocí a Marcela y antes de andar en la calle...

Cuando conociste a Marcela, ¿seguías en la calle trabajando?

Sí. Cuando conocí a Marce, me dijo si yo tenía un lugar donde hacerme una habitación, un baño, plantar una casilla. Le dije que sí, que era en Rafael Calzada. Como yo ya estaba más o menos “grande”, entre comillas, porque una mujer de 40 y algo es grande ya, por las cosas que vivimos nosotras, le dije que sí, y como tengo buena relación con mis hermanos biológicos, me dijeron “Azul vos ya estás grande, hacete una casa acá en el fondo en el terreno”. Uno solo vive en el terreno de mi mamá y en la casa, y todo el fondo estaba vacío. Entonces Marcela me tramitó unos materiales, los fui a buscar a La Plata y me hice una pieza, un baño, un ante baño, inodoro.

¿Y qué pasó?

Nunca fui a vivir ahí, porque en ese interín me agarró la pandemia acá, entonces ella me decía “vos juntá tu plata, no gastes”, no me dejaba tocar un peso, al contrario, me daba, y con eso yo iba pagándole al albañil. Me agarró la pandemia que duró dos años, yo estaba con ella que repartíamos mercadería, salíamos, ella trabajaba en ese momento en el Poder Judicial (Marcela).

¿Dónde viviste ese tiempo?

¡Acá!

¿Con Marcela?

Sí, estuve viviendo dos años con ella acá. En el segundo año de pandemia, que ella todos los años se iba a Córdoba a pasar con su mamá, un día antes de irse le digo “mirá, me llegó una citación, dice que vaya a Avellaneda”, “me dijo mi ‘amiga’ (entre comillas) que es por la vivienda”, le digo “ah me estás jodiendo”, como que la iba a agarrar de los pelos, viste cómo somos nosotras, digo me está cargando, mirá si me van a llamar por una vivienda.

No te la creías...

Porque que yo sepa nunca estuve anotada, censada en algún lugar, porque viste que te censan. Yo nunca supe que estuve censada, fue como de palabra. Y yo un día fui a una entrevista que tuve con Magdalena, y me dijo que ella sabía que yo era una compañera que militaba y que me merecía mi vivienda, como se la merecía otro ciudadano, una señora que tenía 10 hijos o un hombre que le faltaba una pierna, que yo tenía el mismo derecho. Porque yo pensaba ¿qué me van a dar a mí si esa señora tiene 10 chicos? ¿qué me van a dar a mí si a esa mujer le falta una pierna y un brazo?

Claro, pensabas que “no te lo merecías”, entre comillas.

Claro, como siempre se nos negaron todos los derechos, yo creía que era así ¿no? Y bueno, un día me llamaron y me dijeron que era para darme la vivienda. Al otro día, antes de que se vaya Marcela, le digo “es porque me van a dar la vivienda, mañana tengo una entrevista con Magdalena” y así fue.

¿Magdalena cuánto, sabés?

Sierra, si no me equivoco. Es la mujer del intendente de Avellaneda, Jorge Ferraresi. Y el 23 de diciembre del 2020 me dio las llaves del departamento.

¿Y cómo te impactó a vos, o sea, qué pensabas en ese momento?

Hasta ahora no lo puedo creer todavía, que vivo hace dos años. Bueno, me acompañaron mis amigas de La Rosa Naranja, el intendente re macanudo, nosotras fuimos con la bandera, se sacó fotos, y... sí, lindo, estaba un tío mío que falleció hace poco, mi papá, mis hermanitos.

Entonces, cuando vos conociste a Marcela, ¿es como lo que te permite salir de la prostitución?

Sí, sí.

Okey.

No, porque... yo estuve juntada.

¿En pareja?

Sí, lo que pasa es que no me quiero perder. Cuando yo estuve juntada con el muchacho no trabajaba, él no quería que trabaje, me mantenía. Pero había lapsos que yo me separaba y...

Y ahí retomabas.

Y... yo me prostituía después. Pero después ya cuando conocí a Marcela, que yo estaba con él, yo ocultaba cosas. Cuando yo volví con él, yo en un momento no consumía más, yo consumía cocaína, bueno, tomaba alcohol, y él se veía como un chico que me cuidaba y todas esas cosas. Pero cuando yo volví a verla a Marcela, que volví, que ella ya me había dado los materiales, que yo los había bajado con mi pareja, que estábamos edificando -porque todo esto pasó tiempo-, un día me tuve que escapar porque me tiró nafta encima.

¿Tu pareja?

Me quiso prender fuego (se angustia). Pero igual ya antes había violencia, pero yo lo tapaba.

¿A él cómo lo conociste?

Lo conocí en Quilmes, en el río de Quilmes. Yo tenía moto y me fui a pasear, paré en un lugar en el río y ellos se pusieron ahí al lado mío y bueno, ahí nos pusimos a conversar, a tomar, a comer. Ese día vino conmigo y estuvimos como una semana, después se fue a lo de la madre y después vino y ya vivimos juntos por 4 años, pero después la relación se puso violenta.

¿No siempre fue así?

No, siempre no. A los dos años. Creo que en realidad empezó cuando dejé de consumir yo.

¿Él consumía?

Sí, consumíamos los dos, pero cuando consumíamos como que nos cuidábamos o no teníamos tanto problema. Pero cuando yo dejé de consumir, era como que... Yo a lo primero, como él trabajaba, decía bueno total que tome el fin de semana, no pasa nada, si trabaja toda la semana. Pero después ya al otro día no quería ir a trabajar, y yo tenía miedo porque salía con mi moto y estaba a nombre mío y tenía miedo de que le pase algo, que lo atropellen o que lo corra la policía y... no tenía registro.

¿No se te dificultaba mantenerte sin consumir con una pareja que consumía en ese momento?

No, no tuve ese problema. Porque yo en el momento que dejé de consumir vivía en la casa de una amiga mía que era como tener la pava y el mate, era el plato de las 24 horas, yo me levantaba y pasaba por ahí y me decían si quería, y yo decía que no, que no, no sé cómo tampoco hice esas cosas entendés, porque yo era la más borracha, la más drogada.

¿Y ese proceso cómo empezó?

Yo dije que si tenía que dejar algo, lo tenía que dejar ahí en ese momento.

¿Y cuándo decidiste que no querías consumir más, o cómo fue?

Porque consumí de muy chica, alcohol, drogas, porro, consumí poxiran, nafta, pastillas, una amiga mía traía algo que después nos enteramos que era como un activador sexual que se llamaba popper, nosotros lo usábamos para drogarnos, después había unas gotitas de "quimipetolato", no me sale bien, también... He probado un montón de cosas, de drogas, lamentablemente, no es bueno.

¿Y en un momento sentiste que ya no querías más?

Sí, pasaron años, después lo único que consumía era cocaína, cocaína y porro, y bueno alcohol.

Claro, ¿y de un día para el otro dijiste bueno no quiero consumir más y pudiste?

Sí porque tenía que hacer un tratamiento... fueron las dos cosas, que tenía que hacer un tratamiento porque tenía hepatitis y el médico me dijo que si hacía el tratamiento tenía que dejar de consumir, si no que no lo haga. Entonces dije no, sí lo hago. Me dice cuando vos estés decidida que no vas a consumir hacelo, si no no lo hagas porque es peor, aparte esos remedios los puede tomar otra persona. Ahí me hizo un clic y dejé de consumir, hice el tratamiento, no tengo más la hepatitis... Del HIV estoy negatizada hace años, años.

¿Tomás medicación?

Sí.

¿Y te la dan en el mismo hospital al que fuiste hoy?

En el Muñiz, siempre me atendí en el Muñiz, siempre.

¿Te atienden bien?

Sí, me atienden re bien.

¿Respetan tu identidad de género?

Sí sí, nunca tuve problema. Nunca tuve problema con la medicación tampoco.

Te la dan gratuita.

Sí. Hay gente que dice que es faltante, puede ser que otra medicación falte o se la reduzcan digamos, en vez de darle un mes le dan para 15 días, pero cuando vuelve a los 15 días le dan su medicación. Yo nunca tuve ese problema. Ahora inclusive me están dando por dos meses.

Bueno, ¿te gusta el trabajo que hacés para Marcela?

Sí, me encanta.

¿Te gustaría hacer otro trabajo o estás bien con este?

No, me gusta eso que hago. Me gusta porque, yo estoy igual en ese lugar, pero veo a las chicas que están así y yo he estado peor, y poder darles una mano o alcanzarles algo o asesorarlas.

Y dar testimonio de que se puede estar mejor.

Claro, sí, sí. Yo que pase por todo lo mismo que ellas, o más, o igual o menos, de no tener una casa a tener mi casa, mi techo.

¿Estás inscripta en el registro del Cupo Laboral Trans?

Sí.

¿Y qué opinas del Cupo? ¿Sirve, no sirve, ves algún cambio desde que salió?

Creo que falta que entren más chicas. No sé cómo decirlo en números, pero muy poquitas chicas entraron. Está bien que hay, yo también me incluyo, como no tenemos estudios... Se dificulta porque te piden

secundario y la mayoría de nosotras no tiene ni el primario, y algunas ni fueron a la escuela nunca, eso es lo que pasa también. Pero creo que se podría que le den el empleo y a medida, unos meses, que les pueden enseñar digamos.

¿Y alguna vez trabajaste en blanco?

No, nunca, nunca.

¿Y alguna vez tuviste una entrevista laboral?

No.

Me imagino que tampoco currículum...

No.

¿Y qué expectativas tenés a futuro en cuanto a lo laboral?

Y, no sé si con la edad que tengo voy a llegar a trabajar alguna vez en blanco.

Pero con el Cupo puede ser ¿no? Que entres... ¿Te gustaría?

Sí, me gustaría, porque sería una experiencia. Sí que me gustaría.

¿Alguna preferencia de algún lugar que te interese?

No, si tuviera que ir a limpiar unas escaleras o los baños, la cuestión es trabajar en blanco, sí. O en algo que sea social, con gente, ir a los barrios, eso me encantaría porque para eso creo que serviría. Como quien dice, meterme en los barrios, censar a las chicas...

Estar en el territorio.

Claro, en el territorio, eso.

Está re bueno eso. Bueno, ¿tenés tu DNI con tu identidad de género?

Sí, sí, hace creo que 11 años ya.

Fuiste de las primeras.

Sí.

¿Vos pensás que el hecho de ser trans fue una barrera para acceder a un trabajo en blanco?

Sí (enfáticamente). Desde que no te permitan estudiar, ya eso fue una barrera, y de ahí en más todo.

¿Cómo fue eso de que no te dejaban estudiar? ¿No te aceptaban en el colegio?

No, no, por lo que te dije anteriormente, que mi aspecto era de una nena, y yo me pintaba los ojos y siempre: "Benítez a la dirección, Benítez a la dirección". Y si no las madres se quejaban porque como que no era normal digamos, yo te estoy hablando hace 35 años atrás, cuando yo tenía 12/13.

¿Te expulsaron del colegio?

No, no me expulsaron pero me mandaron a la noche. Y por eso te digo, ¿qué iba a hacer yo a la noche con pibes de 18, veintipico? Yo que estaba en la flor de... que salía ¿entendés? Iba a hacer cosas que me iban a gustar pero no iba a estudiar. Entonces como conocía chicas más grandes que yo, me decían "más vale andá a la calle" -porque te decían así- "que vas a hacer eso y te vas a ganar tu plata, y vas a poder ayudar a tu familia".

¿Y ahí dejaste?

Sí, dejé. Bah, cuando fui a buscar el boletín de séptimo me fui con unas calzas que no me olvido nunca, fucias, sabía hasta la ropa interior que tenía porque la calza era transparente, una ropa interior negra con un topcito. Y las maestras eran macanudas conmigo. Me dijeron que antes era lindo y ahora era linda. Y no sufrí mucho, a lo primero sufrí discriminación pero después no, con mis compañeros.

Te aceptaban.

Sí, porque yo les decía que era eso que ellos me decían, pero yo me hacía respetar.

Pero, si fuiste a buscar el boletín de séptimo, ¿no te dieron el título del primario?

No, me equivoqué, el de sexto fui a buscar. Porque en ese tiempo era sexto, después era séptimo, después viste que cambió.

Pero no tuviste el título primario en ese momento entonces.

No.

¿Y tu familia de corazón qué pensaba? ¿Cómo se tomó eso de que no vayas más al colegio, que empieces a trabajar? ¿Sabían, no sabían?

A lo primero no sabían porque mi mamá, pobre, pobre digo era de Formosa, la crio una madrina del tiempo de antes, ella trabajó así cama adentro pero nunca cobraba su plata, también sabía leer y escribir así a los tumbos aprendió, y yo como que la engañaba hasta que ella se daba cuenta. Mucho no sé tampoco, no entiendo, porque después lo entendí yo, que cómo podía ser que una persona con 13 años hiciera toda esa vida, que yo me creía que era viva porque cobraba pero no era viva, porque era una criatura, una niña. Y quemé etapas, pero después me di cuenta yo, cuando tuve el doble de edad ¿no?, cuando tuve sobrinos o hermanitos, que eran chicos, que eran niños o eran niñas. Y yo a esa edad ya andaba prostituyéndome,

saliendo con tipos grandes, muy grandes, y como que ellos abusaban de mí. Aunque sea con mi consentimiento, viste yo pedía plata y todas esas cosas.

¿Y cómo te fuiste sintiendo respecto a la prostitución a medida que pasaban los años?

Yo a lo primero lo veía como que era un trabajo, una salida laboral como creemos todas, pero la prostitución te daña, te mata, te enferma, te hace que caigas en las drogas; porque si un tipo viene y te dice -el tipo tiene el poder, no lo tenemos nosotras- porque el tipo te dice, ponete si cobras mil: “te doy dos mil pero tenés que tomar conmigo” y si es una noche de frío y no hiciste un peso ni lo pensás, decís “sí, tomo con vos”. Y también te dicen, lamentablemente era así en esos tiempos, por ahí te dicen “pero no te cuides, porque yo no tengo nada” y no te cuidas.

No, o sea, de eso depende tu subsistencia.

Claro. Eso depende de una ¿no? decir “yo tampoco tengo nada, me voy a cuidar”, pero hay veces que viste que la necesidad...

Claro, te lleva. Bueno. ¿Estás o estuviste privada de tu libertad?

Sí, viví privada de mi libertad.

¿Me querés contar un poco cómo fue eso?

Sí porque ponete, nosotras no tuvimos democracia, nosotras conocimos la democracia con Néstor Kirchner. Porque había un artículo que era 92, que era una persona masculina vestida de femenina, como una contravención tenía que ser, pero qué pasaba, estaba el artículo 68, que era la prostitución. Entonces vos ibas, pleno día, a buscar pan o a comprar a una farmacia y no sé, tenían tanta saña, o venían del proceso de los militares, que ellos te agarraban y te llevaban presa, aunque vos no te estés prostituyendo, pero ¿cómo vas a pelear con el policía? Ellos te ponían 92 y te ponían 68, y encima te paraban con unas ametralladoras así. No teníamos derechos nosotras, tenía más derecho un violador, lamentablemente digo así y es verdad, un violador, un chorro, un asesino, que nosotras. Y si te metías en una casa, se metían adentro de la casa y te llevaban. Eran tres días, después se iba acumulando, porque encima tenías que pagar una multa, después era una semana, después 15 días, después 30, 45, 60, yo he llegado a estar hasta tres meses, 90 días.

¿En la comisaría digamos?

Siempre en comisaría o en brigadas.

O sea ¿no llegaste a estar en un penal?

No, en penal nunca. No, me han hecho causas pero siempre en comisarías o brigadas.

¿Y te daban trabajo comunitario ponete, en lugar de ir a...?

No, en ese tiempo yo no me acuerdo que hubiera eso, era una multa.

¿Y la pagabas?

Sí, a veces la pagaba y a veces no. No sé, apelaba o algo así.

¿Tenías tipo defensor público?

Sí. Y aparte que ponete, yo digo que es para bien, como me crié con chicas que venían del proceso de los militares, que ellas vivieron eso, yo no, ponete ellas se cortaban y yo también me cortaba el brazo, si no de rebeldía como que rompíamos la comisaría o el vidrio, así, como diciendo “bueno, ya que me llevan, que me lleven con un motivo”, en la cabeza de nosotras, porque yo no entendía por qué nos llevaban por tener una condición diferente. Porque estaban ensañadísimos.

¿Eso en provincia? ¿En capital era lo mismo?

En provincia y en capital.

¿Y eso para vos cambió con los años o la policía sigue siendo así?

Y la policía sigue siendo policía. Pero creo que ganamos derechos, sí. Hay más libertad ahora.

Un poco más al menos.

Sí.

Porque ahí en La Rosa Naranja hay un montón de chicas que les sigue pasando ¿no?

Sí. Bueno, y ellos siempre tienen sus negocios. Su caja chica es la prostitución, la droga, siempre cobraban arreglos ellos para dejarte estar en una esquina o en la ruta. Y hubo como un exterminio con las travestis, hubo como un exterminio porque las mataban, por enfermedades. Así como yo te lo digo eh, porque yo veo una foto y de 20 que hay en una foto, hay dos vivas.

¿Chicas de tu misma edad?

De mi misma edad, más grandes y más chicas. Ahora mismo allá en mi barrio estoy yo, que era una de las más chicas, y está una amiga mía que se llama Estrella, que creo que tiene 63 años si no miente, y es como que... Y éramos no sé cuántas, y así pasó en Lanús, en Avellaneda, en Burzaco, en Quilmes.

¿En ese sentido te sentís como una sobreviviente?

Sí, sí. Y pensé que yo iba también a morir así en una ruta, o que me iban a matar, o que me iba a morir de enfermedad, sí.

Bueno, ¿a qué edad empezó tu proceso de transición o vos siempre supiste que eras mujer?

Mirá, yo me acuerdo que me ponía los zapatos de mi mamá porque ella trabajaba y estaba con mi abuela, y decían que era travesura de chicos y todas esas cosas pero nunca me vestí como de varón-varón, nunca me sentí...

O sea, desde que tenés memoria...

Claro, imaginate que a los 15 yo estaba toda ya con silicona, lamentablemente porque es un veneno la silicona, si lo tengo que recomendar, hablar a otras chicas y que me puedan escuchar, que no se pongan que es un veneno, yo tengo problemas en las piernas por el tema de la silicona. La silicona es un aceite de avión, es un veneno, no hay silicona buena, eso es mentira. un montón de chicas murieron por eso, me olvidé de decir eso también, que morían por la silicona, porque las mataban, por la enfermedad, por sobredosis, y una de las causas que morían era por la silicona, que se le iba al pulmón, al corazón.

¿Quién te lo hizo eso?

Y por lo general lo hacía otra chica trans.

¿Sabían hacerlo?

Sí porque aprendían, no sé quién fue la primera digamos.

Era como un saber que se iban pasando.

Sí, iban aprendiendo digamos, así entre ellas.

¿Hasta el día de hoy es así?

Creo que es menos, creo que es menos. Porque ahora están como... saben más, pero no sólo chicas eh, porque mujeres también se han muerto y se han puesto silicona, y hombres también, hombres y chicos gays para tunearse un poco más el cuerpo, los pectorales, las piernas.

¿Eso es como con una aguja que se pone?

Sí, es con una aguja, imaginate que es una aguja de caballo que se llamaba “crocker”, porque es un aceite re espeso, imaginate que para que pase eso por la aguja y que te lo puedan pasar a tu cuerpo es... Dolorosísimo. Te quedaba un agujero así, que te ponían la gotita y... hay gente que se desfiguró el cuerpo, las piernas, la cara, porque se ponían en la cara. Gracias a Dios mi mamá me decía “no te pongas en la cara, si vos te ponés en la cara la voy a denunciar”, porque ella sabía quién ponía y como yo le tenía miedo a la que ponía, le hacía caso a mi mamá.

Bueno, bien (nos reímos).

Gracias a Dios no me puse en la cara. Yo lo cuento con gracia pero es triste, porque chicas lindas... en el momento quedaban lindas, pero después se desfiguraban porque imaginate que eso pesa, y todo cae con la gravedad, cae, se desfiguraban.

Y además es muy nocivo para la salud.

Sí, es un veneno, imaginate, un aceite de avión es. Lo que pasa es que cuando yo me lo hice veía a esas chicas con esos cuerpazos, esas cinturas, esas caderas...

Sí, querías lo mismo.

Claro. Si me decía “es un veneno”, yo le iba a decir “bueno”. No existía que te digan “no te pongas eso” porque era malo, ahora sí existe, hace unos años que sí. Ya saben, las chicas ya saben, hay chicas que no se lo hacen porque saben que es malo, prefieren juntar, ya tienen como otra cabeza, prefieren juntar, como yo misma le puedo decir “no, más vale juntá o tomá hormonas, andá al médico”, no me sale ahora el médico que se especializa en las hormonas. Porque antes nos tomábamos las hormonas nosotras pero por tomar, ahora no, un médico te receta con análisis la hormona que tiene que ser para vos.

¿También las conseguían por las compañeras? No es que se las daba un médico.

Claro, sí. O tomábamos las hormonas que tomaban las mujeres para no quedar embarazadas...

Tipo pastillas anticonceptivas.

Claro, sin saber, o también inyectable.

Claro. ¿Y empezaste a tomar hormonas en esa época también, tipo 15 o después?

Yo tomé un poco más de grande.

Y con la Ley de Identidad de Género ya te las dan de forma gratuita, es un derecho...

Sí, sí.

Bueno, ¿y cómo era tu relación con tu familia y amigos respecto a tu identidad?

Yo imaginate que me crié en un barrio que había muchas chicas ya antes que yo.

¿Muchas chicas trans?

Sí, sí.

¿Estaba como más naturalizado?

Sí... sí.

Porque hay muchas chicas que tal vez la familia las rechaza, las expulsa, no es tu caso.

Sí, no todas tienen la misma suerte.

En ese sentido sentís que tuviste suerte.

Sí, en las dos familias digamos, en mi familia de corazón y en mi familia biológica, sí.

Y en ese momento, si te sentías mal o enferma ¿ibas al sistema de salud, al hospital?

Yo iba, yo iba, yo, pero había chicas que no, que morían por no ir al hospital.

¿En esos años cómo las trataban en el hospital?

Y no, te discriminaban. Hay chicas que por ejemplo estaban rubias o por ahí no se daban cuenta pero los médicos te llamaban “Juan Carlos Rosales”, y hay chicas que antes de pasar eso preferían no hacerse atender, porque todas no somos iguales, todas no tenemos la misma cabeza, todas no tenemos la misma fortaleza, qué sé yo, no sé. Yo a veces digo un dicho que capaz que es muy... No sé, pero si en el tiempo que yo era chica, fines de los 80’ principios de los 90’, decían “mate un travesti en la plaza”, a mí me iban tener que ahorcar porque yo no iba a dejar de ser travesti. O hay chicas que se camuflaban para estudiar pero por eso digo, ellas tenían otra cabeza, o estudiaban peluquería, o enfermería... pero ya te digo, para hacer eso se camuflaban como de varón.

Claro, para estudiar se “disfrazaban”. Y vos siempre tuviste en claro que no ibas a ceder.

Claro, no, no podría, no me veo de otra manera, con los pro y los contras, lo bueno y lo malo.

Entonces ibas al hospital igual, a pesar de eso, de que no te trataran bien.

Sí. Es que después entendimos nosotras porque, teníamos un documento que decía una cosa y no sabíamos que teníamos derecho a que nos llamen por el nombre elegido o percibido. Eso no estaba, en esos tiempos no existía eso. Ni en la ley ni en la cabeza de, qué sé yo, muy pocas sabían eso. Entonces era normal, si tu documento dice... yo tuve que ir a los 18, porque me pensaba ir afuera...

¿Afuera del país?

Sí, tuve que presentarme para el tema de la colimba, que yo era una diosa a los 18 años (nos reímos), pero porque te manchaban el documento.

¿Cómo?

En rojo, te ponían como un sello.

¿Como una identificación de que eras trans ponele?

Sí, claro, homosexual.

No te puedo creer.

Entonces te perjudicabas y vos no podías salir. Entonces yo me presenté, porque al presentarte cambiaba, y mi clase se salvaba toda, mi clase la 73’ se salvó, pero yo tuve que ir a hacer el proceso de presentarme.

Claro 73’. Y la colimba, obviamente no, no la hiciste.

No. Y después bueno, para salir del país las chicas se tenían que fajar las prótesis, cortarse el pelo, peinarse a la gomina.

Masculinizarse.

Sí, era terrible.

¿Y llegaste a salir vos, que querías salir en ese momento?

No, no llegué.

¿Querías viajar por algo o...?

Iba a viajar porque en ese tiempo las chicas que viajaban allá y se prostituían, con el tema del dólar, cuando venían para acá, de a poco ¿no?, con el cambio juntaban y... dos, tres veces que te ibas y te podías comprar una casita, después estabas unos añitos más, venías y te comprabas un autito.

¿Eso en Europa?

En Europa. Podías salir como de la pobreza digamos, un poquito. Te hacías cirugías...

¿Y al final por qué no lo hiciste?

No, por el tema de mi mamá.

¿Que se enfermó?

Sí, me pidió que no me vaya. Y, creo que, como yo me drogaba en ese tiempo, allá que había drogas más pesadas capaz que no estaría viva. La mayoría de las que se fueron no están vivas.

Mirá, porque a veces se tiene al primer mundo como que va a ser mejor y no necesariamente.

No es mejor, porque no cuentan todo, porque allá también las discriminan, un montón de cosas.

¿Sentís que cambió el trato en los hospitales, por ejemplo, desde que está la Ley de Identidad de Género o hay algunas cosas que para vos no cambiaron?

Creo que sí que cambiaron algunas cosas, sí.

Sentís que hubo avances.

Sí.

¿Actualmente te ves con tu familia y amigos de la infancia, tenés contacto con tus hermanos?

Sí, sí.

¿Quién es tu familia para vos? ¿La de corazón?

Las dos, las dos. Mis hermanos también, sí, mis sobrinos.

¿Y tus amistades también son parte?

Sí, mis amistades sí, Marcela, bueno, Sonia sí, es mi hermana. Estuvimos hablando hasta hace un rato, iba a venir, iba a venir porque me iba a dar la pastilla que yo no tenía, entonces me dice “si no conseguís ahora yo te doy, hasta el lunes/martes que vos consigas”.

¿Ella también toma?

Sí. Al final le dije que conseguí. Y con ella nos conocemos de chiquitas.

¿En serio? Ah yo pensé que por Marcela, o sea, hace poco. ¿Era del barrio?

No, en esos tiempos nosotros íbamos a bailar, había cuatro o cinco lugares para ir a bailar: “Saragó” que era en Lomas, y después estaba en Villa Fiorito “Noa-Noa”, o al revés era, y después había otro en Varela y otro en Avellaneda. Pero venían las chicas de Quilmes, de Burzaco, de Lanús, del Tigre. Mayormente nos conocíamos todas porque íbamos, y nos conocimos ahí en el baile, incluso cuando después pasaron años y yo no la vi a Sonia y nos volvimos a reencontrar acá en lo de Marcela.

¿No sabían que se conocían mutuamente?

Ella me conocía a mí, yo no la conocía a ella.

Qué loco y qué lindo también.

Sí. Claro porque, vos te dejás de ver a veces y decís “murió” ¿no?

Claro. Bueno, ¿en qué momento te fuiste de la casa de tus papás?

Y yo me fui a los 15. Me iba un tiempo, ocho meses, un año, igual iba a visitar, me iban a visitar. Después volvía o me iba a buscar mi mamá porque el jefe de calle o el comisario, el taquero de ese lugar donde estaba le decía “lléveselo porque se lo voy a matar”. Entonces como mi mamá lloraba y me decía “vamos”, qué sé yo... Entonces me iba, estaba un tiempo en mi casa, salía igual por mi barrio, y después había como zonas digamos de trabajo ¿entendés? En un tiempo estuvo Quilmes, en Av. La Plata y Lamadrid, que era Los Eucaliptos, después en otro tiempo era en Camino de Cintura, para el lado de Burzaco, para la Rotonda del Vapor, y bueno como zonas ¿entendés? liberadas o que tenías que pagar, entonces nos íbamos, pero cuando ya te ponías muy pesada o no querías arreglar así, yo por el tema que era menor...

Claro. Tenías que volver.

Tenía que volver.

¿Y cuando te ibas dónde vivías? ¿Con tus compañeras?

En la casa de otra chica trans, sí.

¿Ahí se generaban redes entre ustedes, las chicas?

Sí, sí. Incluso nos sacaban de la propia casa, porque por lo general siempre vivíamos en villas. Y a veces venían y pateaban la puerta y te sacaban de adentro de la casa. Por ahí estábamos comiendo y, como no había nadie que nos defiendan o como no había una ley que nos ampare, nos sacaban de adentro, por ahí estábamos comiendo al mediodía y... presa.

Cuando finalmente te terminás de ir, cuando ya sos mayor de edad, ¿seguís también viviendo con compañeras?

Sí, me iba a vivir siempre con alguna amiga, alguna amiga trans. Y bueno después de más grande ya me vine a mi casa y ya me quedé.

¿A la casa de la que después te tuviste que ir?

Claro, pero ya después estaba asentada, mi mamá ya había fallecido, estaba como más tranqui, igual hacía mis cosas pero estaba más tranqui. Después estuve trabajando acá en Capital en un departamento privado, ya estaba cansada de que me lleven presa y... por mi familia, por mi tía que era como una segunda mamá, y bueno después pasó que no me acuerdo bien el año, como que se liberó, que estaba la prostitución “libre”, así que salieron, en realidad siempre salieron a la calle pero era como que se soltó, pero entre comillas porque a la policía le tenés que pagar igual.

¿Y con la casa esa que empezaste a construir en el terreno de tu familia qué pasó?

Nunca la llegué a usar. Ahora se la presto a un hermano mío que se separó.

¿Y tu casa familiar cómo era? ¿Era una casa, un departamento?

No, cuando era chica era de piso de tierra, de chapa de cartón de esas negras que creo ya no se ve, y yo le empecé a edificar la casa a mi mamá, de material.

Y ella trabajaba limpiando casas me habías dicho.

Sí.

¿Y tu papá o padrino?

Él trabajaba en fábricas de vidrio, fábricas de “Capea”, ahora yo vivo a dos cuadras de ahí, ahora es “La Roca” pero en ese tiempo era una fábrica de todo. Ahora lo compraron unos españoles como siempre que venden todo acá, lamentablemente, nada más hacen bidet e inodoro, que antes se llamaba “Capea” y ahora se llama “La Roca” y por las cosas de la vida yo vivo así al frente.

Re cerca de donde trabajaba tu papá.

Mi papá, mi tía, mi tío. Y al frente hicieron el predio, con el tiempo años te hablo, hicieron estos departamentos que me otorgaron a mí.

Claro, mirá qué loco, como que volviste al mismo lugar.

Claro... que en ese tiempo, años atrás, era imposible que le den una casa a una chica trans. Jamás.

No, claro, ahí se ven un poco tal vez los cambios.

Claro, es lo que yo te decía antes entendés, no le dan a la mujer con 10 hijos, a la otra -no lo digo por desmerecer- que le falta una pierna, ¡¿qué voy a pretender que me den una casa a mí, a una travesti?! No... pero la propia Magdalena me dijo “usted compañera tiene tanto derecho” -porque yo creo que se lo planteé a eso, por eso me lo dijo- “usted tiene tanto derecho como la señora que tiene 10 hijos, como el hombre al que le falta una pierna”. Creo que ella un poco me hizo...

Te hizo cambiar de idea.

Claro. Ella y Marcela ¿no?

Así como la señora tiene 10 hijos y a otra persona le falta una pierna, vos también sufriste cosas a lo largo de tu vida que te hicieron o que te faltaron sólo por ser quien sos.

Claro, sí. Después lo entendí, que esa mujer se merece su casa, su vivienda digna, todo eso, pero yo también. Yo y otra compañera, otro compañero, que todos nos merecemos, todo niño, niña, y toda persona, tener derecho al agua, a las cosas básicas. Un techo, nada más y nada menos.

Bueno, ¿entonces vos ahora estás cursando la primaria en el PAEBYT?

Sí.

¿Y cuándo te recibirías?

AN: A fin de año.

Y después de eso, ¿te gustaría seguir estudiando, hacer el secundario ponele?

AN: Sí, me gustaría.

Estaban hablando de empezar el FINES en LRN, para el secundario. ¿Te gustaría?

Sí, claro que sí, si es todo para sumar, es para sumar. Mirá, aprendí un montón de cosas con Marcela, aparte que me siento bien, tengo la confianza que tengo las llaves de la casa.

Se hicieron muy amigas.

Sí, muy, muy. Nos conocíamos de cruzarnos nada más, por ahí viste que... nosotras nos conocemos.

Se conocen todas con todas.

Claro, de algún lado viste, en alguna marcha, en alguna reunión. Nos cruzamos en el Mercado Central, donde ahora es la UNDAV de Avellaneda, yo iba por algo de política y ella también, y ella ya era conocida, pero yo estaba en una organización que estuve muchos años y nunca me dio nada cuando necesité, que yo no necesitaba...

¿En cuál?

En ATTTA. Lamentablemente tengo que decir, no. La que es la presidenta me dio para que me tome unas latas de cerveza, con eso pensaba que me solucionaba el problema. Y Marcela sin conocerme, sin tener la camiseta de La Rosa Naranja, ella no me dijo “ah pero vos tenés que venir a militar conmigo, tenés que...” no, nada. Ella me dijo “¿qué necesitás? ¿Tenés un terreno donde poner una casilla o levantar algo?”, “sí” le digo, “antes de andar en la calle, tengo allá, lo de mi hermano”. Le expliqué la situación, me dijo “y bueno, vamos a hacer ahí”. Ella me tramitó unos materiales y me dio hasta para ir a buscar el flete, me pagó hasta el flete, porque tenía que ir a buscarlo a La Plata, y tenía que ser un camión que no salga ni los tirantes ni la chapa porque si no te paraba la policía y secuestraba todo eso, así que mirá. Bueno, de ahí yo fui a acompañar a una amiga para un trámite de algún papel, porque es chilena mi amiga, vive también, es mucho mayor que yo de edad, y también le solucionó el problema.

¿Marcela?

Sí, sí. Y yo cuando vine acá, la encontré a Sonia ahí abajo, vine así toda con una bolsita, me había escapado, que te conté que me tiró nafta y ese fue el clic, como decir bueno, lo tengo que dejar o si no la próxima me va a matar, o me va a prender fuego y voy a quedar desfigurada, o me va a matar. Y pasé por tantas cosas y digo “no puede ser que este pibe me...”. Pero se había vuelto una relación así viste que él me agarraba las llaves, los documentos, y me decía que se iba a matar, que por qué le hacía hacer esto. Como que la culpable era yo ¿viste? Yo estaba atrapada en esa relación. Aparte que lo quería porque hubo cosas lindas ¿entendés?, me

deslumbró porque yo era más grande que él, me presentó a la familia, los hermanos. Vivimos cosas lindas pero después... no.

¿Y no te volvió a buscar después de eso?

Sí, me buscó. Después lo vi igual. Yo lo seguí como “ayudando” entre comillas hasta hace poco. Él tenía su pareja mujer ¿no? Lo aclaro porque le perdonaría que me mate pero no que ande con otra chica trans. No, eso no. Qué loco ¿no?, pero bueno. Y él ya tenía su pareja cis, ella sabía de mí, no sé si sabía que soy trans, sabía que sabía porque yo hablaba con ella. Y hasta el año pasado si no me equivoco, o este año, que me pidió ayuda, si le conseguía un lugar que no daba más, y bueno yo conocía a unas chicas, por intermedio de Marcela siempre, levanté el teléfono y le conseguí una entrevista. Había un lugar y se internó. Yo le mandaba cosas con la hermana, la madre, pero bueno. En una de esas salidas los vi, me agradeció, después salió, no estuvo mucho tiempo. Y ahora ya no.

¿O sea el vínculo se cortó?

Sí. Pero a mí me costó años eh, porque todo esto habrán sido 4 años. Creo que pasamos los mismos años juntados que para separarnos, pero como que no soltaba.

¿Aun cuando te había intentado matar?

Sí.

¿Y eso ahora a la distancia cómo lo ves?

Cuando lo cuento así es como que me moviliza pero... no sé, pasé tantas cosas que no... y como me veo, no superada, pero me veo bien, imagínate que hace dos años que tengo mi departamento, y en esos dos años ya tiene cerámica, tiene rejas, capaz que queda feo que diga tengo aire acondicionado, lo último que compré, que lo tengo que pagar ¿no?

Cuotas (nos reímos).

Porque lo saqué a un año y todavía no empecé ni la primera, pero un montón de cosas ¿entendés? Y él tiene un buen empleo porque es carnicero, cortador, y no tiene ni... pero no sólo de lo material, no tiene ni una pava, no tiene el afecto de la familia. Yo hace un rato hablé con la hermana y la hermana viene a mi casa ahora, a mí me quedó ese vínculo ¿entendés?, las sobrinas de él son mis sobrinas, él no va a la casa. Entonces le pongo esa cuota, porque yo traté de ayudarlo igual, que salga de eso, incluso estando conmigo volvió de vuelta con la familia, la hermana. Porque a causa de la droga él perdía a la familia. Y bueno, me marcó. Me costó pero digamos, solté, porque nosotras creo que somos como... viste el perrito que le das una caricia y el perrito te quiere y te va a querer siempre, y por ahí vos le pegás una patada al perrito y el perrito va a volver. Y bueno, creo que con nosotras pasó lo mismo, porque fuimos tan maltratadas que a veces, cuando te dan un poquito de afecto, te quedás más con eso que con el maltrato ¿entendés?, no importa que me quiso matar, que me apretó el cuello, o un montón de cosas. Pero ahora no pienso así, ahora no. Me moviliza sí, pero ahora no, porque yo me quiero, me quiero bien, me gusta, me veo en el espejo. Anoche me crucé a una vecina mía, una señora grande que me conoce de chiquita, y me dice “ay vos siempre estás igual”, “ay voy a venir más seguido para acá” le digo, como diciendo que me dicen cosas lindas ¿viste? Aparte que tengo tanto para vivir, tanta gente que me quiere.

O sea, fue una cosa más de las muchas que pasaste y que pudiste superar.

Claro, y sí, salí. Imagínate de no tener nada, ni un qué sé yo, nada, me vine con una bolsita pero de verdad. Un día si querés se lo preguntás a Marcela, porque ella estaba más... Yo vine como un trapo de piso, no me podían ni hablar porque yo lloraba y lloraba, porque era como que perdí todo: mi pareja, mi casa, me quiso matar, me tuve que escapar del lugar donde alquilaba ¿viste? Quería sostener una familia que no existía. Pero me hace bien hablarlo.

Sí, también para ver todo lo que avanzaste desde ese momento ¿no?

Claro, sí.

Bueno. ¿Hiciste algún curso o alguna capacitación en oficios?

No, no. No, hice cursos así de, por ejemplo, de promotora agente de salud. Después hice otros cursos pero ya no me acuerdo bien, pero cursos hice así viste, pero en este momento no me acuerdo.

Bueno ¿y te gusta ir al PAEBYT, te interesa lo que ves, te dan ganas?

Sí, me gusta porque veo a mis compañeras, veo chicas que no saben o cuentan su experiencia. Yo siempre supe leer, escribir mal o leer mal pero me defendía en eso ¿entendés? Porque yo me acuerdo que no te firmaba, porque antes te querían hacer firmar en blanco y yo no firmaba, porque a mí me decían no firmes si no está escrito lo que dice. Entonces yo tardaba un montón pero leía lo que firmaba, porque por ahí te ponían que tenías droga o algo, han pasado esas cosas.

O sea con la policía decís, que te querían hacer firmar en blanco.

Sí.

Últimas preguntas. ¿Cambió algo desde que participás en La Rosa Naranja?

Sí, cambió mi vida.

¿Fue desde que conociste a Marcela que empezaste a participar?

Sí. Una que yo tenía ganas ya de hacer un cambio, pero necesitaba como ese empujoncito, ese creer en alguien, sí, conocer a alguien que sé yo, diferente. Alguien que pasó por lo mismo que vos pero a la vez diferente, porque tiene estudios, conoció mundo, mundo digo en el sentido de otros países, y sabe mejor que una las necesidades de una, los derechos que tenemos que tener, como toda ciudadana o ciudadano. Sí. Cambió mi vida.

¿Y estás contenta? Con el lugar en el que estás hoy también.

Sí, feliz. Lo que pasa es que nos metieron que sólo servíamos para prostituírnos, drogarnos. Y a veces viste que decías la palabra “travesti” y estaba asociada a la droga, a la prostitución, a las cosas malas ¿no? A pesar que yo no robé, no maté, sí me prostituí, sí me drogué, yo me hago cargo de cosas que hice pero no le hice daño a nadie. Le habré hecho daño sí a mi familia, a mi entorno, porque mi mamá tenía miedo que me maten o que me mate yo de sobredosis, pero en realidad no hice daño así ¿entendés?, que fui a robar, le cagué la vida a una viejita, la golpeé, no sé, le pegué un tiro a alguien. Nunca pero... nosotras fuimos muy maltratadas, muy discriminadas. Imaginate a mí, por pobre, por adoptado (que no era ni siquiera adoptado), por maricón, uh, por un montón de cosas. No había derecho, gracias a Dios que ahora hay derecho para esa nena trans o ese chico trans ¿entendés? En ese tiempo vos tenías 12, 13, 18, 20, eras un puto. Eras un degenerado. Pero el tipo que estaba con vos y te agarraba a vos con 13 años, él no era, no lo apuntaban con el dedo. Al que apuntaban con el dedo era a mí. Lamentablemente lo digo ¿no?

Y si bien les hicieron creer eso, bueno, vos empezaste un proceso...

Claro, yo durante años creí eso. Me daba como cosita porque digo “uh, si se dan cuenta que soy trans” van a pensar que esto, que aquello... sí, nos pusieron como un chip a muchas. Por eso a muchas les cuesta creer en la política, o que se puede.

¿Y cuándo empezó a cambiar eso en vos? ¿En los últimos años desde que la conociste a Marcela o ya de antes?

Y... un poquito con Néstor y después cuando conocí a Marcela, sí. Igual si hablás con otra chica es otra vida, otra historia, aunque es parecida.

Hay muchos puntos que se tocan pero al mismo tiempo son personas diferentes.

Sí, pero quiero decir que, ponele, la mayoría de nosotras de chica o ayudó a su familia, o pasamos por el tema de la droga, de la prostitución, un montón de cosas. Que te llevaban presa, que no pudimos tener acceso a la salud, a la vivienda, a un trabajo, un montón de cosas. La política, imaginate que no sé hace cuánto que se sacó lo del 92 y el 68. Yo creo que con todos los avances que hay, todo lo que se sabe, se siguen muriendo y fijate la estadística de vida, ahí te das cuenta, que tendría que haber crecido... tener más expectativa de vida y no.

O sea que para vos los avances en las leyes no llegaron para ustedes todavía.

Capaz que para las chicas de 20, de 20 en adelante... tienen otro futuro. Porque con la edad mía y de Sonia, son contadas las que llegan. Ni hablar a los 60, a los 70, que hay pero contadas con los dedos. Llegan hechas mierdas, por el tema del maltrato, del calabozo, del frío, de la vida, de la silicona. Imaginate que hay chicas que se murieron sin saber de la ley de cambio de género. Antes que salga, se murieron sin saber eso, sin saber que cambiaron los Edictos Policiales. Y no queremos que pase eso también con la reparación histórica, yo la quiero cobrar. Pero no es por el hecho de cobrarlo, sino porque es todo un símbolo, ¿entendés? Claro, porque 300 mil pesos... no es que me va a salvar la vida, o me voy a olvidar de todo lo que pasé, pero es como más un reconocimiento, es algo como más simbólico, aunque me sirve para algo la plata, no lo voy a negar. Pero también va más allá, sí, me gustaría que las compañeras que estamos ahora, que estamos vivas, que lo cobren, porque hay muchas que están mal... en malas condiciones, por lo menos que le den una alegría, aunque se van a morir igual, lamentablemente, pero que se mueran con esa alegría que recibieron esa plata, ese reconocimiento.